Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253060395201**
20253060395201
Fecha: **27-10-2025**

Bogotá, D.C., Colombia, 27-10-2025

Ingeniera
ANA CRISTINA JARAMILLO
Directora de Interventoría
Consorcio 5 Estrellas
archivo@aimingenieros.com.co

ASUNTO: Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 33 V1, correspondiente al mes de julio de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.

No. de radicado al que responde: 20254091230972 del 26 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado ANI mencionado en el asunto y de conformidad con lo estipulado en el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 9.4.1 y la cláusula 4.2, literal c del Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022, una vez revisada la versión 1 del informe mensual de interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se informa que fue APROBADO por el equipo de seguimiento del proyecto en el formato GCSP-F-202 mediante radicado ANI No. 20253060085589 del 24 de octubre de 2025, se anexa copia.

Cordialmente,

DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
Gerente de Proyectos

Anexos: ANEXO 1 PDF
cc:
Proyectó: Nelson Eduardo Suanca Ballen – Líder equipo de seguimiento - VEJ
VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN 2
Nro Rad Padre: 20254091230972
Nro Borrador: 20253060071380

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
NKTH-LOAJ-OF1O-TLZK-P176-1583-9460-68
27/10/2025 11:52:26 COT -05

Radicado ANI No.: **20253060085589**
20253060085589
Fecha: **24-10-2025**

Documento firmado digitalmente

REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ 545 de 2022
Objeto:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*
Interventoría:	CONSORCIO CINCO ESTRELLAS
Concesionario:	Concesión Sabana de Occidente S.A.S.
Valor Inicial:	$ 10.159.216.599 Pesos de enero de 2022
Fecha del Contrato:	28 de octubre de 2022
Plazo Contractual:	60 meses
Fecha de Inicio:	1 de noviembre de 2022
Fecha de terminación:	1 de noviembre de 2027

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	Informe No. 33 Versión 1
[illegible]/o periodo	1 al 31 de julio de 2025
[illegible] Radicación	26 de septiembre de 2025
No. Radicado	20254091230972

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Técnica y Operativa	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Financiera	-	Juan Pablo Preciado Gaita	Apoyo Financiero	VoBo ORFEO
Ambiental	-	Brandon Andrey Perez Rueda	Apoyo Ambiental	VoBo ORFEO
Predial	-	Blanca Lilia Ortega Sanchez	Apoyo Predial	VoBo ORFEO
Social	-	Jaime Humberto Basabe Murillo	Apoyo Social	VoBo ORFEO
Jurídica	-	Hubert David Teller Fonseca	Apoyo Jurídico	VoBo ORFEO
Jurídica Predial	-	Lina Constanza Perez Penagos	Apoyo Jurídico-Predial	VoBo ORFEO
Riesgos	-	Oscar Giovanny Moreno Arias	Apoyo Riesgos	VoBo ORFEO
Indicadores	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Aforo y Auditoría	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO

ACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
ación sistemas de ción	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Otros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe de Interventoría No. 33 versión 1 del mes de julio de 2025.

VoBo _____

NOMBRE: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY

CARGO: Gerente de Proyectos Carreteros__

VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, BLANCA LILIA ORTEGA SANCHEZ, BRANDON ANDREY PEREZ RUEDA, HUBERT DAVID TELLER FONSECA, JAIME HUMBERTO BASABE MURILLO, JUAN PABLO PRECIADO GAITA, LINA CONSTANZA PEREZ PENAGOS, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN 2, OSCAR GIOVANNY MORENO ARIAS
Nro Rad Padre: 20254091230972
Nro Borrador: 20253060068518

Documento firmado digitalmente

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
SKTH-LOAJ-OF1O-TN94-G176-1341-2801-66
24/10/2025 16:28:00 COT -05
ANI

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

MODO CARRETERO

CONTRATO VEJ 545 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INTERVENTOR: CONSORCIO 5 ESTRELLAS

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORIA No. 33
IN – M – 33 - 2025 – V1

PERIODO: 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Contrato No.		VEJ 545 del 28 de octubre 2022	
Responsable por:		**Revisión No.0**	**Firma**
Elaboración	Nombre:	Raúl Romero Soler	
	Nombre:	Andrés A. Beltrán Riveros	
	Nombre:	Cesar Augusto López	
	Nombre:	Andrea Jimena Jaramillo	
	Nombre:	Claudia Patricia González	
	Nombre:	Leidy J. Méndez Rodríguez	
	Nombre:	Néstor Enrique Granados Ibarra	
	Nombre:	María Virginia Velasco Campo	
Revisión	Nombre:	Raúl Romero Soler	
Aprobación	Nombre:	Ana Cristina Jaramillo García	
	Fecha:	Septiembre de 2025	

INTRODUCCION 8
1. GENERALIDADES DEL PROYECTO 9
1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 9
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO. 11
2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL 12
3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN 15
3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 15
3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS 16
3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES 24
3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 24
3.3.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 25
3.3.3 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO 25
3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA 26
3.4 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN EN TRÁMITE 27
3.4.1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 27
3.4.2 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO 27
3.4.3 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA 28
3.4.4 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12 29
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 31
4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 31
4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA 32
4.3 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA 34
4.4 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA 36
5. AREA TÉCNICA 36
5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO 36
5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO 37
5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO 38
5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES 42
5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12 47

5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS48

5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO....49

5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS50

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES....56

5.10 ANISCOPIO61

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 62

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO63

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO....64

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE....64
7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS)....64
7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES)....65
7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA....66
7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES.....67
7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS....67
7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN....68
7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS....69
7.1.7 OBRAS VARIAS....70
7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO70
7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO73
7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO....73

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS74

7.2.1 CONTINUIDAD....74
7.2.2 REGULARIDAD....74
7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD77
7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA....78
7.2.4 COBERTURA78
7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO78
7.2.6 SEGURIDAD VIAL....78
7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO83
7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL83
7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL....85

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 201286

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS86

7.5 INDICE DE ESTADO....88

8. TRAFICO Y RECAUDO....89

8.1 ESTACIONES DE PESAJE....89

8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE90

8.2 ESTACIONES DE PEAJE....91

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO92
8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE95
8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA97

8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO....100
8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL....103
8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO....104
8.2.4.1 PEAJE SIBERIA....104
8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO....105
8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO....105

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA....106

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE JULIO DE 2025....106

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO 2025....111

10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICIÓN....122

11. GESTIÓN JURÍDICA....123

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES....129

13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.....129

14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSO. 129

15. GESTIÓN PREDIAL....129

16. GESTIÓN DE RIESGOS....129

17. GESTIÓN FINANCIERA....129

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....129

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA....129

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO....131

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES....132
18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia....132
18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero....132
18.3.3. Recomendaciones Básculas....133
18.3.4. Conclusiones....133

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO.134

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL....135

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO....135

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL....136

18.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA PREDIAL....137

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS....138

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA.....138

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 CORREDOR VIAL DEL PROYECTO11
TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN16
TABLA 3 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN23
TABLA 4 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 5 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESENTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 6 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. (EN REVISIÓN DE LA ANI) **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 7 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZAS NORMALES **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 8 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL - PERDIDA MENOR Y SEVERA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 9 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES MODIFICACIÓN 12 **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 10 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODIFICACIÓN 12 **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 11 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGURO DE AUTOMÓVILES MODIFICACIÓN 12 **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 12 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA32
TABLA 13 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL32
TABLA 14 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL34
TABLA 15 PERSONAL INTERVENTORÍA MES DE JUNIO 202535
TABLA 16 RELACIÓN RECURSOS Y EQUIPOS INTERVENTORÍA36
TABLA 17 TRAMO DEL CORREDOR VIAL37
TABLA 18 ESTADO DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL37
TABLA 19 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 138
TABLA 20 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 239
TABLA 21 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 340
TABLA 22 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 440
TABLA 23 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 541
TABLA 24 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 641
TABLA 25 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 742
TABLA 26 SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO CAIQUERO CSO52
TABLA 27 SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO CAIQUERO INTERVENTORIA, CALZADA NORTE53
TABLA 28 SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO CAIQUERO INTERVENTORIA, CALZADA SUR54
TABLA 29 SITIOS CON AFECTACIONES.58
TABLA 30 METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN63
TABLA 31 SITIOS INESTABLE POR DESPRENDIMIENTO MATERIAL69
TABLA 32 RELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO73
TABLA 33 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTABILIDAD77
TABLA 34 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO83
TABLA 35 ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICÍA DE CARRETERAS84
TABLA 36 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS88
TABLA 37 LOCALIZACIÓN ESTACIONES DE PEAJE89
TABLA 38 INFORMACIÓN VEHÍCULOS DE CARGA PESADA AÑO 202590
TABLA 39 ESTACIÓN DE PEAJE EN OPERACIÓN91
TABLA 40 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA91
TABLA 41 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA92
TABLA 42 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "SIBERIA"94

TABLA 43 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "CAIQUERO" 95
TABLA 44 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA 97
TABLA 45 TPD POR CATEGORÍA PEAJE SIBERIA 98
TABLA 46 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO 100
TABLA 47 TPD POR CATEGORÍA PEAJE CAIQUERO 101
TABLA 48 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA 105
TABLA 49 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO 106
TABLA 50 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA JULIO 2025. 110
TABLA 51 RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA JULIO 2025. 121
TABLA 52 RESUMEN ESTADO PROCESO DE LA DEMANDA ARBITRAL 128

INDICE DE ILUSTRACIÓNES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 10
ILUSTRACIÓN 2 LOCALIZACIÓN TRAMOS CORREDOR VIAL. 12
ILUSTRACIÓN 3 ANÁLISIS DEL CONTROL TOPOGRÁFICO, FUENTE: CONCESIONARIO 51
ILUSTRACIÓN 4 ANÁLISIS DEL CONTROL TOPOGRÁFICO INTERVENTORÍA. 55
ILUSTRACIÓN 5 SITIOS CON AFECTACIONES 60
ILUSTRACIÓN 6 REPORTE ACTUALIZACIÓN AVANCE PROYECTO ANISCOPIO. 61
ILUSTRACIÓN 7 REPORTE ACTUALIZACIÓN DE AVANCE PROYECTO ANISCOPIO. 61
ILUSTRACIÓN 8 LIMPIEZA DE BERMAS Y CUNETAS AÑO 2025 65
ILUSTRACIÓN 9 LIMPIEZA OBRAS DE DRENAJE, AÑO 2025 65
ILUSTRACIÓN 10 ROCERÍA, AÑO 2025 67
ILUSTRACIÓN 11 SEÑALIZACIÓN VERTICAL, AÑO 2025 68
ILUSTRACIÓN 12 DEMARCACIÓN HORIZONTAL, AÑO 2025 68
ILUSTRACIÓN 13 DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE MARCAS ESPECIALES, AÑO 2025 69
ILUSTRACIÓN 14 SERVICIOS DE GRÚA AÑO 2025 74
ILUSTRACIÓN 15 SERVICIOS DE GRÚA TALLER AÑO 2025 75
ILUSTRACIÓN 16 SERVICIOS DE AMBULANCIA AÑO 2025 75
ILUSTRACIÓN 17 TIPO DE USUARIO POR CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA 76
ILUSTRACIÓN 18 CALIFICACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO CON EL CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA 77
ILUSTRACIÓN 19 ACCIDENTES AÑO 2025 79
ILUSTRACIÓN 20 HERIDOS AÑO 2025 79
ILUSTRACIÓN 21 FATALIDADES AÑO 2025 80
ILUSTRACIÓN 22 TIPO DE INCIDENTE 80
ILUSTRACIÓN 23 CANTIDAD DE ACCIDENTES 80
ILUSTRACIÓN 24 LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE ACCIDENTES POR TRAMO DE VÍA 81
ILUSTRACIÓN 25 CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD 82
ILUSTRACIÓN 26 ACTORES VIALES DE ACCIDENTALIDAD 82
ILUSTRACIÓN 27 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS 88
ILUSTRACIÓN 28 ÍNDICE DE ESTADO PROYECTO VIAL BOGOTÁ - VILLETA 89
ILUSTRACIÓN 29 VEHÍCULOS DE CARGA PESADOS EN EL AÑO 2025 91
ILUSTRACIÓN 30 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE SIBERIA 98
ILUSTRACIÓN 31 TPD POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE SIBERIA 99
ILUSTRACIÓN 32 TRAFICO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA 99
ILUSTRACIÓN 33 TDP POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA 99
ILUSTRACIÓN 34 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA 100
ILUSTRACIÓN 35 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE CAIQUERO 101
ILUSTRACIÓN 36 TDP POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE CAIQUERO 101
ILUSTRACIÓN 37 TRAFICO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO 102
ILUSTRACIÓN 38 TDP POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO 102
ILUSTRACIÓN 39 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO 103

ILUSTRACIÓN 40 CONTRACTUAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO103
ILUSTRACIÓN 41 RECAUDO CONTRACTUAL ACUMULADO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO104

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, suscribió con el CONSORCIO 5 ESTRELLAS el contrato No. VEJ 545 de 2022 del 28 de octubre de 2022, dicho contrato de Interventoría fue adjudicado, previo concurso de méritos Abierto No. VJ-VEJ-CM-005-2022 y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, se presenta el informe mensual general de Interventoría **No. 33 – V1,** correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2025, el cual está resumido en 18 capítulos.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Concesionario se obliga a ejecutar por el sistema de concesión, (sistema de contratación establecido en el artículo 32, numeral 4º de la Ley 80 de 1993), los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) –Siberia –La Punta –El Vino, del tramo de carretera Santafé de Bogotá –La Vega, ruta 54 en el Departamento de Cundinamarca. Las actividades incluidas para cumplir el objeto del contrato son: Estudios y diseños finales, financiación, construcción, suministro, instalación, montaje y prueba de los equipos, puesta en funcionamiento y operación del proyecto, las cuales deben hacerse en un todo de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en este documento, en la oferta del CONCESIONARIO negociada y aceptada por el Instituto Nacional de Vías, en el pliego de condiciones anexo a la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa, y en los pliegos de la licitación pública N. 094-93.

Mediante las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, su primera modificación del 27 de octubre de 2006, la segunda modificación del14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007, documentos suscritos entre las partes y que fueron aprobados en su integridad mediante providencia del 22 de noviembre de 2007, proferida por el Tribunal de Arbitramento, se incorporaron modificaciones al Contrato de Concesión.

El 16 de febrero de 2008, el INCO recibió del INVIAS y entrego al CONCESIONARIO, el tramo vial desde el caserío el Vino hasta el municipio de Villeta, y los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" quedando incorporado el corredor vial, mediante el ACTADE ENTREGA Y RECIBO DEL SECTOR VILLETA (INTERCAMBIADOR DE VILLETA)-EL VINO, SECTOR PR 64+0000 (K81+000) AL PR 114+0000 (K31+000), INCLUIDO EL INTERCAMBIADOR DE VILLETA, DE LA CARRETERA HONDA-VILLETA-LA VEGA-EL VINO, RUTA NACIONAL 50, TRAMO 08, junto con LA ESTACION DE PEAJE EL CAIQUERO localizada en el PR 77 + 296 de la misma vía, en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la Autopista Bogotá – Medellín entre el PR 64 (Intercambiador de Villeta-Guaduas) y el PR 145 (río Bogotá) en la Ruta Nacional 50, Tramo 08 (Honda – Villeta - La Vega - Bogotá) con una longitud de 81.626 Kilómetros. La vía compete a la jurisdicción de los Municipios de Cota, Funza, Tenjo, Madrid, Subachoque, El Rosal, Facatativá, San Francisco, La Vega, Nocaima, Nimaima y Villeta. Ver Ilustración No.1.

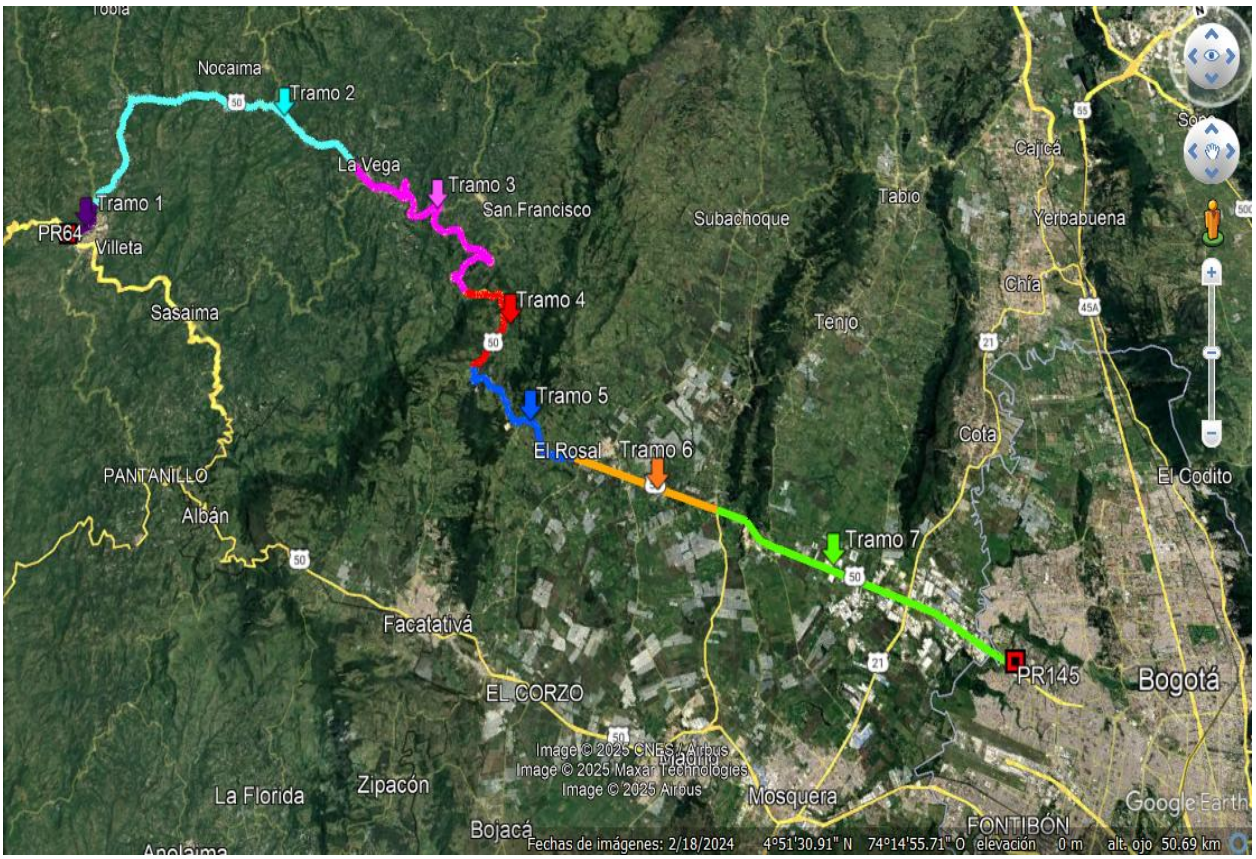


Ilustración 1 Localización del Proyecto.

2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO.

El alcance del contrato de concesión es realizar los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino - La Vega – Villeta en el Departamento de Cundinamarca. El corredor vial concesionado, tiene una longitud de 81.626 Km, y está construido a doble calzada y está dividido en siete (7) tramos de la siguiente manera:

TRAMOS DEL PROYECTO				
TRAMOS	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	ABSCISA PR	
			INICIA	FINAL
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas-Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000

Tabla 1 corredor vial del Proyecto

A continuación, se ilustra de manera gráfica cada uno de los tramos del corredor vial del Proyecto:

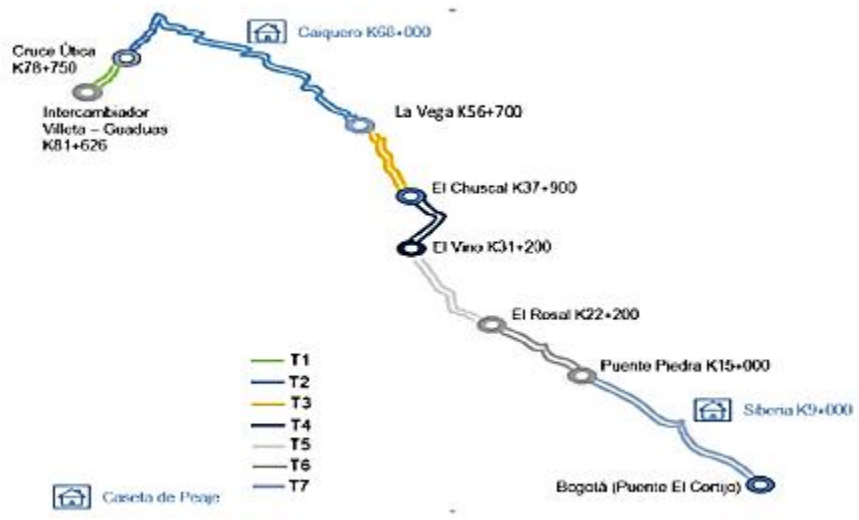


Ilustración 2 localización tramos corredor vial.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL

TRAMO 7: BOGOTÁ – PUENTE PIEDRA. K0+000 AL K15+000

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 31 de julio de 2010.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular, normal. Este tramo se encuentra comprendido entre el río Bogotá (K0+000) y Puente Piedra (K15+000), en una longitud de 15 kilómetros, se encuentran ubicados dos (2) puentes peatonales, 2 puentes vehiculares, cuatro (4) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 6: PUENTE PIEDRA – EL ROSAL K15+000 AL K22+200

Fecha Real de Iniciación de construcción: 27 de octubre de 2008.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación Real de construcción: 23 de diciembre de 2009.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal.

Este tramo se encuentra comprendido entre Puente Piedra (K15+000) y el Cruce El Rosal (K22+200), en una longitud aproximada de 7.2 kilómetros. Se encuentran ubicados cinco (5) puentes peatonales, dos (2) puentes vehiculares, tres (3) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 5: EL ROSAL – EL VINO K22+200 AL K31+200

Plazo de Construcción: 26 meses
Fecha Real de Inicio de construcción: 5 de abril de 2010
Fecha Real de Terminación de Construcción: 5 de junio de 2012

Comprende desde el Cruce El Rosal – Facatativá (K22+200) hasta el caserío El Vino (K31+200) en longitud aproximada de 9.0 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente vehicular, dos (2) retornos y un (1) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Actualmente el sector está en doble calzada, que discurre a través de terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 7.1% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 4: EL VINO – EL CHUSCAL. K31+200 AL K37+900

Plazo de Construcción: 18 meses
Fecha según cronograma de inicio construcción T4: 16 febrero 2011
Fecha terminación según cronograma inicial: 16 agosto 2012.
Fecha iniciación parcial tramo 4B: 22 julio 2013
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4B: 22 enero 2015
Fecha iniciación de construcción estimada tramo 4A: 1 de octubre de 2014.
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4A: 1 de abril de 2016.
Primera prórroga otorgada por cuatro (4) meses y veinte tres días 23.
Fecha prevista para la terminación de construcción, según prorroga N.1: 24 de agosto de 2016.
Fecha de terminación de construcción mediante Acta de Finalización: 24 de agosto de 2016.

Ubicado entre el sector del Vino (K31+200) y el sector El Chuscal (K37+900), en una longitud aproximada de 6,70 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente peatonal, dos (2) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.0% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 3: EL CHUSCAL – LA VEGA K37+900 AL K56+700

Plazo de construcción Tramo 3: 18 meses
Prorroga No. 1: 8 meses
Prorroga No. 2. 6 meses
Prorroga No. 3: 2 meses
Prorroga No. 4: 2 meses

Plazo Actualizado construcción: 36 meses.
Fecha inicio tramo 3 según Modificación No. 2 AIAC: 16 agosto 2010
Fecha terminación construcción, según Modificación No. 2 AIAC: 16 febrero 2012
Fecha iniciación Real de construcción tramo 3 del K37+900 al K53+900: 26 noviembre de 2012
Fecha de terminación real del tramo 3: 26 de mayo de 2014.
Nueva fecha de terminación según prorrogas: 26 noviembre de 2015.

Comprende desde el Chuscal (K37+900) hasta La Vega (K56+700) en longitud aproximada de 18.80 kilómetros. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, cinco (5) puentes peatonales, seis (6) retornos, cinco (5) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.2% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 2: LA VEGA – CRUCE A UTICA K56+700 AL K78+750

Plazo inicial de construcción: 12 meses
Prorroga No. 1: Once meses
Prorroga No. 2: Doce meses
Plazo actualizado: 35 meses.
Fecha inicio construcción según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2012
Fecha terminación según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2013.
Fecha de inicio real de construcción: 11 de marzo de 2013.
Fecha de terminación real de construcción: 11 de febrero de 2016.

El Tramo 2, está localizado entre el municipio de La Vega (K56+700) y el Cruce a Utica (K78+750), en una longitud aproximada de 22.05 kilómetros. Se encuentran ubicado once (11) puentes vehiculares, cinco (5) retornos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada. Pendientes promedio del 0.2%, 1.2% Y 3.9% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 1: CRUCE A UTICA – INTERCAMBIADOR VILLETA – GUADUAS K78+750 AL K81+626

Cruce a Utica – Puente Río Cune
Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Fecha inicio real tramo 1: 1 de septiembre de 2009.
Plazo construcción: Dieciocho (18) meses.
Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2011.
Prórroga para Tramo 1: Ocho (8) meses.
Plazo Final: Veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación real según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. Puente Río Cune – Intercambiador Villeta - Guaduas

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 1 de septiembre de 2009.
Plazo: Dieciocho (18) meses.

Fecha prevista de terminación: 1 de marzo de 2011.

Prórroga para Tramo 1: ocho (8) meses. Plazo Final: veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. El Tramo 1 está localizado entre el Cruce a Utica (K78+750) y el Municipio de Villeta (K81+626) (Intercambiador Villeta-Guaduas), en una longitud aproximada de 2.88 kilómetros. El sector consta una vía en doble calzada, de dos (2) carriles por sentido. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, un (1) paradero, con separador central tipo zona verde y New Jersey., en un terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 5.0% y peraltes máximos del 8%.

3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN

3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Concesión, así mismo, se presenta la ficha técnica en el **Anexo No.1** con los datos del Proyecto.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
N° de Contrato	No. 447 de 1994
Fecha de Suscripción	2 de agosto de 1994
Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO, DEL TRAMO DE CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ – LA VEGA, RUTA 54 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Estado del contrato	Construcción, Operación y Mantenimiento
ACCIONISTAS CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	
Ingenieros Constructores e Interventores S.A.S	25.00%
Pavimentos Colombia S.A.S	25.00%
Mario Alberto Huertas Cotes	25.00%
Concay S.A.S	25.00%
VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO	
Valor Inicial	$ 25.633.440.000 Pesos de 1994 ($160.022.634.621) pesos a febrero de 2021)
Adiciones	Se pueden evidenciar en la tabla 3-7 Modificaciones al contrato de concesión que implican variaciones en su valor.
Valor contrato indexado	$1.198.442.,87 Millones de pesos a diciembre 2024
Tiempo contrato	El plazo estimado del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 será de veintitrés (23) años, contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -T.R- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años.
Fecha terminación	El plazo de terminación está sujeto a los (23) años (16 febrero de 2031), contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, el cual fue el 16 Febrero de 2008, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -TIR- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años (16 febrero de 2034).

Tabla 2 información Contrato de Concesión

3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS

La vinculación jurídica entre el INVIAS y el Concesionario Concesión Sabana de Occidente surgió en virtud de la suscripción del Contrato de Concesión 447 de 1994, el 2 de agosto de 1994. Por medio de ese contrato, el Concesionario se obligó por el sistema de concesión, a ejecutar los estudios, los diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (puente el Cortijo)- Siberia- La Punto- El vino, del tramo carretera Santafé de Bogotá- La Vega, Ruta 54, en el Departamento de Cundinamarca. Dicho contrato ha sido objeto de nueve (9) modificaciones contractuales y de un acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, por medio del cual las partes de común acuerdo adicionaron y cambiaron el alcance de algunos términos y condiciones del Contrato adoptando un anexo técnico (ATFM). A su vez el mencionado Acuerdo Conciliatorio fue modificado el 27 de octubre de 2006 y el 14 de agosto de 2007.

Como consecuencia de lo anterior, las Partes decidieron incorporar al contrato de Concesión Nº 447 de 1994, mediante Acta de Incorporación N.º 100108, las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como sus dos modificaciones de fechas 27 de octubre de 2006 y 14 de agosto de 2007, al igual que el ATFM de agosto de 2007. Por último, el Acta de Incorporación N.º 100108 sufrió doce (12) modificaciones.

En resumen, los documentos del Contrato 447 de 1994 se relacionan a continuación:

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO DE CONCESIÓN Nº447 DE 1994	N/A	CONTRATO DE CONCESIÓN	Valor inicial $25.633.440.000
Otrosí 1 al Contrato Nº 447 de 1994	29 de febrero de 1996	Compensación por déficit presentado entre el valor del diseño básico y el valor del diseño definitivo aprobado por el Instituto	Adiciona la Suma de $3.938.408.540,00 IVA incluido
Contrato Adicional 1	17 diciembre de 1996	Adiciona al alcance del objeto físico del Contrato de Concesión 447 de 1994, incluyendo como obra complementaria la construcción de tres (3) puentes peatonales en los sectores de Uniabastos, La punta y el Rosal de la Autopista Bogotá Medellín de acuerdo con las especificaciones, cantidades, y precios unitarios previstos en los anexos 1,2 y 3 originados en la propuesta del Concesionario GCONV-062-95. Incluye la adición de las garantías	Adiciona la suma de $232.115.736 IVA no incluido- AIU del 35% y utilidad del 6%
Otrosí Nº 2 al Contrato Nº 447 de	12 de marzo de 1997	Se establece tarifa preferencial de peaje a empresas de transporte	Resolución ministerio de transporte 000660 de 2000, 007145 de 2001, 0032

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1994		público y vehículos camperos que presten servicio a la comunidad.	de2008, 001124 de 2009
Contrato Adicional 2	23 de septiembre de 1997	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, mediante la adición de obras complementarias: (i) Traslado de palmas de cera, (ii) Mejoramiento de la rasante entre el K1+000 y el k1+150-Km 22, (iii) Ampliación berma en pavimento asfaltico en el costado norte Km15-Km22 (iv) Construcción Centro de Control Operacional provisional (CCO) (v) iluminación señalización y paisajismo de los puentes peatonales de Uniabastos, la Punta y el Rosal. (vi) Traslado línea de alta tensión en el Rosal, (vii) Ampliación puentes peatonales de Uniabastos, del Rosal, excavación y relleno cimentación puente peatonal de la Punta (viii) Construcción de dos puentes peatonales Puente piedra y los Vagones, (ix) Construcción de 6 paraderos de buses (x) traslado de infraestructura de servicios existente	Se adiciona la suma de $1.199'275.200 incluido IVA, compensación: $174'812.100 en pesos de agosto de 1997. AIU delvg87 35% y utilidad del 6%
Contrato Adicional 3	11 de diciembre de 1997	Restablecimiento parcial del equilibrio financiero del contrato que compensa mayores cantidades de obra en la en la etapa construcción,	Se adiciona la suma de $844'035.522 IVA incluido
Contrato Adicional 4	26 de mayo de 1998	Adición presupuestal para obras complementarias en redes eléctricas (canalización subterránea de líneas en Puente Piedra, Puente Vagones.	Adiciona la suma de $53.892.742 IVA no incluido
Contrato Adicional 5	2 de junio de 1998	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, compensación por déficit de ingreso mínimo, garantizado 1.997: $ 4.603.483.400 intereses $518'421.050. Compensación por intereses causados por concepto de garantía de tráfico 1.998: $22'817.539.63. Compensación sobrecostos por mayores cantidades de obra en la construcción: $1.146'278.010	Adiciona la suma de $6.290.985.999,63, AIU del 35% y utilidad del 6%

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		incluido IVA.	
Contrato Adicional 6	2 de diciembre de 1998	Abono a sobrecostos por mayores cantidades de obra $ 18.724.020 IVA incluido Contrato No. 447 de 1994.	Adiciona la suma de $18.724.020 IVA Incluido
Contrato Adicional 7	18 de agosto de 1999	Adición al ITEM "excavación en material común". Adiciona el valor de la construcción acordada el 31 de agosto de 1995. Valor final de las obras contratadas es la suma de $25.796.154.046,00) expresada en pesos de junio de 1994	Adiciona la suma de $456.885.000
Acuerdo Conciliatorio	30 de agosto de 2006	Se firma Acuerdo Conciliatorio entre el Instituto Nacional de Concesiones y la Concesión Sabana de Occidente S.A.	
Modificación 1 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	27 de octubre de 2006	Modificación al acuerdo conciliatorio.	
Modificación 2 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	14 de agosto de 2007	Modificación al acta de Conciliación que incluye el ATFM	
Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio (AIAC)	10 de enero de 2008	Incorpora al contrato de Concesión Nº 447 de 1994 las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como su primera modificación del 27 de octubre de 2006 y la segunda modificación del 14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007. De conformidad con lo anterior, modifica el objeto contractual incluyendo el tramo el Vino – Villeta, modifica el plazo hasta la obtención de una TIR de 12,2%, se modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004, deja sin efectos los parágrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión original. Incorpora las obligaciones del ATFM, adopta el plan de actividades y distribución de la inversión previsto en la Cláusula Octava del AIAC, modifica la Cláusula Décima Tercera del contrato original en relación con la gestión predial, ambiental y social, Modifican la Cláusula Décima Quinta, relacionada con los Fondos del Contrato (recursos de la concesión), se	Modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		elimina el volumen de tránsito para la garantía y todo lo relacionado con la garantía de ingresos mínimos. Modifica la Cláusula vigésima Segunda del contrato original, así como la Vigésimo Cuarta, Trigésima cuarta, se deja sin efectos el párrafo de la Cláusula Trigésima Sexta, y se incorporan las cláusulas Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena, Quincuagésima y Quincuagésima Primera. Se incorpora como obligación del INCO la entrega del trayecto comprendido entre el Vino y hasta el intercambiador de trafico de Villeta, así como el recaudo de ingresos del peaje el Caiquero, Se incorpora la cláusula décima octava relacionada con el suministro de dispositivos de seguridad vial y señalización, se determina en la cláusula Décima Novena, que serán consideradas como obras complementarias las no previstas en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM , se pacta que los previsto en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM no será objeto de reajuste por el Concesionario impidiendo el uso del Fondo de Pasivos Contingentes para obtener reajustes relacionados con los compromisos previstos en esos documentos. Se modifica el esquema de asignación de riesgos entre otras.	
Acta de Modificación 1 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	10 de diciembre de 2008	Las partes acuerdan modificar y complementar el esquema de obligaciones de gestión predial establecido en la Cláusula Décima Tercera y demás concordantes del contrato de concesión 447 de 1994, con el ánimo de definir un único procedimiento de gestión predial que permita viabilizar la ejecución del proyecto.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 2 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	13 de febrero de 2009	Modificación del Cronograma de Construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC. Se amplía el plazo para desarrollar estudios y diseños a los que hace referencia el numeral 6.6.1. del AIAC	No se pacta adición o variación del precio

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Acta de Modificación 3 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	15 de diciembre de 2010	Modificar el cronograma de construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 4 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	14 de diciembre de 2010	Las partes pactan sustituir las obras definidas en el Tramo 6 (pte piedra – El Rosal) que fueron previstas en el ATFM, por las obras propuestas por el concesionario mediante comunicación GCOV-1198-2010. Se define un plazo de 12 meses para la ejecución de las obras, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 5 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	18 de julio de 2011	Las partes modifican el cronograma de construcción incluido en la cláusula Octava del AIAC que modificó la Cláusula Novena del Contrato de Concesión N.º 447 de 1994. Se modifica el plazo de inversión del Tramo 5.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 6 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	12 de abril de 2012	Se acuerda la sustitución de obras en el tramo 3. Paso urbano la vega, inclusión de obras definidas en oficio INCO N.º 2011-409-018859-2 del 7 de julio de 2011) necesarias en el tramo vial (Tramo 3.1, tramo 5.1, tramo 7.1 y tramo 7.2), modificación del cronograma de ejecución de obra y de distribución de las inversiones Establecidas en la Cláusula Novena del AIAC. Se incluye la cláusula fondeo de recursos para adquisición de predios con recursos de la subcuenta FAM predios. La modificación amplia el objeto contractual de obras básicas incluyendo la construcción del puente el Cortijo (costado norte).	No se pacta adición o variación del precio
Modificación 7 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de febrero de 2015	Incluyó el ajuste a los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción del nuevo puente vehicular sobre el río Bogotá para la calzada norte y los estudios y diseños de las demás	El valor de esta modificación fue por la suma de $1.49.999.999,00 a precios constante de enero de 2015 con fuente a los recursos de la subcuenta FAM.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		obras necesarias para la solución de movilidad en el empalme con Bogotá; también se incluyeron los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción de un puente vehicular elevado con sus conexiones para incorporación con el municipio de Nocaima, en el sector del K62. Se pactó un plazo de 4 meses desde la firma del acta de inicio.	
Modificación 8 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de mayo de 2015	Su objeto incluyó la modificación del objeto contractual y adición, con ingresos adicionales generados por el mismo Proyecto el Contrato de Concesión Vial No. 447 de 1994. EL CONCESIONARIO se comprometió a ejecutar las obras que se describen en ese documento contractual, las cuales sustituyen las mencionadas en la Modificación No.6, específicamente en lo relacionado con "construir una estructura nueva para el puente El Cortijo costado norte (Sentido Bogotá – Villeta)", en un todo de acuerdo con los diseños Fase III elaborados por El Concesionario y avalados por la Interventoría. A) Construcción puente el Cortijo con sus accesos, anden y ciclorruta a partir de la transversal 130, B) Construcción de la conectante y adecuación de los espacios públicos requeridos y de la ciclorruta existente, c) instalación e implementación de señalización horizontal y vertical necesaria para las obras. D) Obras necesarias para el traslado, reposición, o protección de las redes de servicios públicos. Se modifica el plazo de ejecución a 14 meses desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación correspondió a la suma de $23.305.896.783, a pesos de mayo de 2015 adicionales a los $3.000.000.000,00 para el tratamiento de redes. Lo anterior con recursos de la subcuenta FAM, recursos de la modificación 6 al AIAC.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Modificación 9 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	9 de noviembre de 2015	Adicionó al valor del contrato con ingresos adicionales generados por el mismo proyecto el Contrato de Concesión N.º 447 de 1994, con el propósito de que la Concesión realizara las obras para la ampliación del puente peatonal existente en la calle 80 con los límites de Bogotá denominado "Puente de Guadua" incluyendo todas y cada una de las obra de Urbanismo que se requieran, además de las compensaciones impuesta por las diferentes autoridades ambientales, de acuerdo a los diseños fase III elaborados por El Concesionario y aprobados por la Interventoría. Adicional se dispone la cesión de las obras realizadas al IDU. Se define como plazo 9 meses contados desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación fue de $3.142.762.192,50 a precios constante de septiembre de 2015 IVA Incluido y AIU.
Modificación 10 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	16 de diciembre de 2016	Su objeto fue contratar, con cargo a la subcuenta FAM los diseños y la ejecución de las obras complementarias solicitadas por el Municipio de la Vega y previstas en el Memorando de Entendimiento, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 19 de abril de 2016 y su modificación N.1 del 31 de octubre de 2016. Plazo de ejecución 5 meses para elaboración de estudios y 6 meses para la ejecución de las obras contados desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación fue la suma de $3.734.229.509,01 a precios corrientes IVA incluido – Soporte en el memorando de entendimiento entre la ANI, el Municipio de la Vega y la CSO del 19 de abril de 216 y su modificación 1 del 31 de octubre de 2016-
Modificación 11 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de diciembre de 2018	Cuyo objeto fue contratar la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido entre el K60+050 – K60+760 que permitieran restablecer la movilidad en la calzada norte donde actualmente se encuentra restringida en un tramo de 1 km de la carretera que	El Valor de la modificación fue la suma de $15.968.119.141,00 de noviembre de 2018 con cargo a recursos de la OCCIRENTA cuenta ANI.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		de Bogotá conduce hasta Villeta, de acuerdo con los diseños a fase III previamente aprobados. Plazo de ejecución de las obras comprendidas en esta modificación fue de 10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19	15 de febrero de 2021	Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19. **OBJETO. LA AGENCIA,** como consecuencia de las medidas adoptadas mediante los Decretos con fuerza de Ley 482 del 26 de marzo y 569 de 15 de abril de 2020 reconoce a **EL CONCESIONARIO** la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.890.419.200) M/CTE.,** equivalente al monto de los ingresos que hubiera debido percibir como resultado de multiplicar el volumen de tráfico efectivo del mes por el valor de las tarifas correspondientes a cada caseta de peaje del proyecto, a partir del **26 de marzo del 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020**.	Si bien el documento no corresponde a una modificación, este hace parte de los documentos contractuales del contrato de Concesión e incide en el valor total del mismo.
Modificación 12 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de diciembre de 2024	La contratación de la ejecución de obras complementarias, con el propósito de que el CONCESIONARIO desarrolle la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR COMPRENDIDO EN EL PR 75+000 (K70) (TRAMO I Y II) Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EN SENTIDO BIDIRECCIONAL, EN EL SECTOR DEL CASERÍO EL VINO ENTRE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRÍO Y EL PARQUE ECOLÓGICO JERICÓ UBICADO EN EL PR 112 +000 (K 33 + 500).	El Valor de la modificación fue la suma aproximada de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($19.508.715.757) PESOS de junio de 2024, con recursos provenientes del Patrimonio Autónomo del proyecto en la subcuenta denominada "OCCIERENTA CUENTA ANI."

Tabla 3 Modificaciones al Contrato de concesión

3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES

3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Póliza de seguro Cumplimiento en favor de Entidades Estatales				
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 0			
Expedida por: Seguros del Estado S.A.				
Vigencia de la Póliza desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2029				
Fecha de expedición: 21 de octubre de 2024				
TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento de Contrato	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	20253060269961 del 30 de julio de 2025.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	20253060269961 del 30 de julio de 2025.

Tabla 4 póliza de seguro Cumplimiento en favor de entidades Estatales

La interventoría mediante comunicado 01-043-0300-2024 con radicado ANI número 20244091323572 del 23 de octubre de 2024 solicitó al concesionario la actualización de la póliza de seguro cumplimiento en favor de entidades estatales. Por su parte la concesión mediante el comunicado GCONV-894-2024 (con radicado de la interventoría del 01 de noviembre de 2024) hizo remisión de las pólizas actualizadas a la ANI, sin embargo, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0342-2024 del 27 de noviembre de 2024 radicado ANI No. 20244091488062 del 27 de noviembre de 2024 emite el concepto de aprobación de dichas pólizas.

No obstante, lo anterior, mediante los comunicados No.01-043-0023-2025 del 28 de enero de 2025 Radicado ANI No. 20254090105162 28/01/2025 y comunicado No.01-043-0132-2025 del 12 de mayo de 2025 Radicado ANI No. 20254090589592 13/05/2025 la interventoría emite aclaraciones solicitadas por la Agencia y se emite la respectiva aprobación.

La Agencia mediante comunicado No. 20253060269961 del 30 de julio de 2025 emite el concepto de aprobación de las pólizas de Cumplimiento del contrato.

3.3.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
No. Póliza	802057645 CERTIFICADO: RE38483 y RE38481			
Expedida por: CONFIANZA				
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2024 hasta el 01 de junio de 2025				
Fecha de expedición: 03 de junio de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7, Concesión Sabana de Occidente S.A.S. y/o Fideicomiso Autopista Bogotá – Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura (Nit. 830.125.996-9) y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S. y/o CONCAY S.A. y /o Pavimentos de Colombia S.A.S. (PAVCOL S.A.S.) y/o Operadores del Sistema (OP IP/REV) y/o Intermediadores del sistema IP/REV y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias, y/o contratistas y/o subcontratistas.				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000	01/06/2024	01/06/2025	20243060337931 del 19 de septiembre de 2024

Tabla 5 póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Mediante la comunicación GCONV 512-2025 del 20 de junio de 2025 el concesionario remitió a la agencia las pólizas de responsabilidad civil extracontractual No 802075111- Certificado RE38567, de accidentes personales NB 20000574146 certificado No.1804492384 y de automóviles NB 250005066 Anexo 04 para aprobación. Posteriormente la ANI solicitó a la interventoría concepto sobre dichas pólizas con el oficio 20253060233171 radicado el 08 de julio de 2025, La Interventoría con el comunicado No. 01-043-0212-2025 y radicado ANI 20254090885722 del 16 de julio de 2025 emite concepto de aprobación.

3.3.3 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO

Seguro de accidentes Personales Póliza Normal	
No. Póliza	NB 2000405785 Certificado 1803375677
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL	
Fecha de expedición: 12 de junio de 2024	
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	
BENEFICIARIO: Beneficiarios de Ley	
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Muerte accidental	$ 327.840.000,00	01/06/2024	01/06/2025	Oficio ANI No.20243060337931 del 19 de septiembre de 2024.
Auxilio Funerario	$ 32.784.000,00	01/06/2024	01/06/2025	
Gastos Médicos	$ 45.897.600,00	01/06/2024	01/06/2025	
Incapacidad total y permanente y beneficio por desmembración	$ 327.840.000,00	01/06/2024	01/06/2025	

Tabla 6 póliza de seguro de Accidentes Personales pólizas normales

3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa	
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 2 Certificado 71971220 y Anexo 3 Certificado 71982835
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL	
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2024 hasta el 01 de junio de 2025	
Fecha de expedición: 12 de junio de 2024	
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	
BENEFICIARIO: Terceros Afectados	
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Limite agregado anual	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025	20243060337931 del 19 de septiembre de 2024
Limite por Evento	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025	
Límite por Vehículo	$ 51.369.521,00	01/06/2024	01/06/2025	
Pérdida Total Daños	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025	
Pérdida Parcial Daños	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025	

Tabla 7 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

3.4 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN EN TRÁMITE

Mediante la comunicación GCONV 512-2025 del 20 de junio de 2025 el concesionario remitió a la agencia las pólizas de responsabilidad civil extracontractual No 802075111- Certificado RE38567, de accidentes personales NB 20000574146 certificado No.1804492384 y de automóviles NB 250005066 Anexo 04 para aprobación. Posteriormente la ANI solicitó a la interventoría concepto sobre dichas pólizas con el oficio 20253060233171 radicado el 08 de julio de 2025, La Interventoría con el comunicado No. 01-043-0212-2025 y radicado ANI 20254090885722 del 16 de julio de 2025 emite concepto de aval.

Se presenta a continuación la relación de las pólizas que se encuentran en trámite según lo manifestado anteriormente:

3.4.1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
No. Póliza	802075111- certificado RE38567			
Expedida por: Confianza				
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2025 hasta el 01 de junio de 2026				
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S y/o Fidecomiso Autopista Bogotá-Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S y/o CONCAY S.A. y/o Pavimentos Colombia S.A.S y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias y/o contratistas y subcontratistas				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000,00	01/06/2025	01/06/2026	**En trámite**

Tabla 8 póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3.4.2 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO

Seguro de accidentes Personales Póliza Normal	
No. Póliza	NB 2000574146 Certificado 1804492384
Expedida por: Seguros Mundial	
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2025 hasta el 01 de junio de 2026	
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025	
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	

BENEFICIARIO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7 y/o AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y/o TERCEROS AFECTADOS					
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7 y/o AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS		VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
			DESDE	HASTA	
Muerte accidental	$	344.889.480,00	01/06/2025	01/06/2026	**En trámite**
Auxilio Funerario	$	34.423.200,00	01/06/2025	01/06/2026	
Gastos Médicos	$	48.192.480,00	01/06/2025	01/06/2026	
Incapacidad total y permanente y beneficio por desmembración	$	344.889.480,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 9 póliza de seguro de Accidentes Personales pólizas normales

3.4.3 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa-GENERAL					
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485				
Expedida por: Seguros Mundial					
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2025 hasta el 01 de junio de 2026					
Fecha de expedición: 28 de mayo de 2025					
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7					
BENEFICIARIO: Terceros Afectados					
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7					
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS		VIGENCIA	Oficio Aprobación ANI	
			DESDE	HASTA	
Limite agregado anual	$	472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	**En trámite**
Limite por Evento	$	472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Límite por Vehículo	$	56.230.000,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Total Daños	$	472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Parcial Daños	$	472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 10 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

3.4.4 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12

Mediante la comunicación GCONV 117-2025 del 19 de febrero de 2025 el concesionario remitió a la agencia las pólizas de cumplimiento NB-100367926 Certificados: No 72291273 Anexo 0-72294166 Anexo 1, de Responsabilidad Civil No. 80205764 certificado RE38538 y la certificación SG-CE-2945 suscrita el 16 de enero de 2025 que extiende la cobertura de la póliza de automóviles NB 250005066. Posteriormente la ANI solicitó a la interventoría concepto sobre dichas pólizas con el oficio 20253060124631 radicado el 14 de abril de 2025. La Interventoría con el comunicado No. 01-043-0143-2025 y radicado ANI 20254090628772 del 20 de mayo de 2025 emite observaciones manifestando que estas no cumplen con las exigencias contractuales. La agencia con el oficio 20253060173741 del 21 de mayo de 2025 hace devolución de las pólizas al concesionario. Con el comunicado GCONV 512-2025 del 20 de junio de 2025 el concesionario remite a la agencia las pólizas de Responsabilidad Civil No. 802075111- certificado RE38567, póliza de accidentes personales NB 2000574146 Certificado 1804492384 y la póliza de automóviles NB 250005066 Anexo 4. La interventoría con el comunicado No. 01-043-0210-2025 y radicado ANI 20254090867522 del 11 de julio de 2025 emite concepto de viabilidad ya que estas cumplen con los requisitos contractuales y legales exigidos para la expedición de garantías a favor de Entidades Estatales.

Se presenta a continuación el estado de las pólizas para la MODIFICACIÓN No. 12 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No.447 DE 1994 Y SU ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2008.

Póliza de seguro cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				
No. Póliza	NB-100367926 Certificados: No 72291273 Anexo 0- 72294166 Anexo 1			
Expedida por: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				
Vigencia de la Póliza desde el 26 de DICIEMBRE de 2024 hasta el 26 de AGOSTO de 2028				
Fecha de expedición: 05 de FEBRERO de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	$ 1.950.871.575,70	26/12/2024	26/02/2026	EN TRAMITE
PRESTACIONES SOCIALES	$ 975.435.787,85	26/12/2024	26/02/2026	

Tabla 11 Póliza de cumplimiento y prestaciones sociales legales modificación 12

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
No. Póliza	802075111- certificado RE38567			
Expedida por: Confianza				
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2025 hasta el 01 de junio de 2026				
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S y/o Fidecomiso Autopista Bogotá-Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S y/o Concay S.A. y/o Pavimentos Colombia S.A.S y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias y/o contratistas y subcontratistas				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000,00	01/06/2025	01/06/2025	EN TRAMITE

Tabla 12 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual modificación 12

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa-GENERAL				
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485			
Expedida por: Seguros Mundial				
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2025 hasta el 01 de junio de 2026				
Fecha de expedición: 28 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Limite agregado anual	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	Mediante oficio Interventoría 01-

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa-GENERAL				
Limite por Evento	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	043-0143-2025, radicado ANI No. 20254090628772 del 20 de mayo de 2025 y oficio 01-043-0210-2025, radicado ANI No. 20254090867522 del 17 de julio de 2025 se da la aprobación
Límite por Vehículo	$ 56.230.000,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Total Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Parcial Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 13 Póliza de Responsabilidad Civil Seguro de Automóviles modificación 12

Cabe aclarar que en las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual No 802075111-certificado RE38567 y Póliza No. NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485 de Responsabilidad Civil Extracontractual de Automóviles, mediante certificación de la compañía Aseguradora de fianzas Seguros Confianza del 02 de julio de 2025, se deja la constancia del conocimiento y aceptación de la modificación del otrosí No.12, por un valor asegurado de $975.435.787,85 de fecha del 26/12/2024 relacionada con la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido en el PR 75+000 (k70) (tramo I y II) y la construcción de un retorno para vehículos livianos en sentido bidireccional, en el sector del caserío el vino entre la estación de servicio Brío y el parque ecológico Jericó ubicado en el PR 112 +000 (k 33 + 500).

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría

CONTRATO INTERVENTORIA No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022	
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contratista:	CONSORCIO 5 ESTRELLAS
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Acta de Inicio	01 de noviembre de 2022
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM S.A.S.	50% Líder
PLANES S.A.	50%
Representante Legal (s)	María Fernanda Solanilla Bonilla
Dirección Oficina Principal	Carrera 43B# 16-95 Oficina 1701 Ed. CCI El Poblado
Dirección electrónica	licitaciones@aimingenieros.com.co

CONTRATO INTERVENTORIA No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022	
Ciudad	Medellín, Antioquia
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 10.159.216.599.00 (antes de ajustes)
Duración	60 meses
Gerente del Proyecto ANI	Ing. Diana Yolima Gutiérrez Rey
Supervisión ANI	Nelson Eduardo Suanca Ballén
Mes de Ejecución	Julio de 2025
Avance Interventoría	55.35 % ($ 5.623.579.974,75) Referencia enero 2022

Tabla 14 información contrato de interventoría

4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, presentamos las pólizas del Contrato de Interventoría:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 19 de noviembre de 2024
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 6
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 5.805.580.572.

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.160.516.064	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 645.064.508	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024

Tabla 15 póliza de Cumplimiento Entidad Estatal

De la Agencia mediante comunicado No.20243060028811 del 25 de enero de 2024, solicitó a esta interventoría ajuste de las pólizas de cumplimiento con relación a la variación del IPC.

La interventoría dando respuesta al comunicado de la Agencia, mediante comunicado No01-043-0034-2024 del 31 de enero de 2024 y radicado ANI No. 20244090124692, realiza el ajuste y actualización a las pólizas del contrato de Interventoría VEJ-545.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0060-2024 del 13 de marzo de 2024, realiza el ajuste y actualización a las pólizas con relación a los SMMLV al año 2024 para el contrato de Interventoría VEJ-545.

La Agencia mediante comunicado No.20243060202461 del 17 de junio de 2024, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de Cumplimiento.

En el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo la actualización de las pólizas de Cumplimiento del Contrato de Interventoría, en relación con la variación del IPC anualmente teniendo como fecha de referencia la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato (1 de noviembre de 2022,) según lo dispuesto en la cláusula 6.1 (b)(i) 1 y 6.1 (b)(ii)1.

Mediante la comunicación 01-043-0333-2024 del 20 de noviembre de 2024 y radicado de la ANI número 20244091451132 la interventoría hace remisión de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría, con los valores debidamente actualizados con el valor del IPC año 2024.

Con la comunicación 20243060452181 radicado de la interventoría número 0963 del 18 de diciembre de 2024 la agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 15 de enero de 2025
Compañía: Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 1
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28/02/2025
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 15 de enero de 2025
Compañía: Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 1
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025

Tabla 16 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Mediante la comunicación CE-01-043-0005-2025 con radicado ANI número 20254090052292 del 16 de enero de 2025, esta interventoría hace remisión de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual actualizada teniendo en cuenta la variación del IPC y los SMMLV del año 2025 para el contrato de Interventoría.

Con la comunicación 20253060068271 radicado de la interventoría número 0175 del 28 de febrero de 2025, la Agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

4.3 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

Para las labores de supervisión de la Interventoría del Consorcio 5 Estrellas durante el periodo comprendido entre 01 al 31 de julio de 2025, cuenta con el siguiente personal aprobado por la Agencia.

Cabe aclarar que el mes de diciembre de 2023, y según acuerdo con la Agencia, la interventoría mediante comunicado No. 01-043-0354-2023 del 01 de diciembre de 2023 y radicado ANI 20234091383062 y radicado ANI 20234091383062, se remitió propuesta de modificación de la plantilla del personal con el fin de incluir un ingeniero auxiliar.

La Agencia mediante comunicado No. 20233060470841 del 28 de diciembre 2023, emitió respuesta dando la aprobación a la modificación del personal. A partir del mes de marzo de 2024 se presenta la relación del personal modificado con la inclusión del cargo de Ingeniero auxiliar de interventoría.

Por otra parte, la interventoría mediante comunicado No.01-04-0088-2025 radicado ANI No. 20254090387152 del 27 de marzo de 2025, remitió propuesta de Modificación 2 al personal de

la interventoría, en donde se incluyó 8 meses adicionales al abogado y profesional predial y 14 meses adicionales para el ingeniero auxiliar, sin modificar el valor del contrato. La Agencia mediante comunicado No. 20253060193201 del 05 de junio de 2025 aprobó la modificación a la plantilla del personal presentada por la interventoría. A continuación, se presenta relación de personal vigente:

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Director de Interventoría	Ana Cristina Jaramillo	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Subdirector Técnico - Operativo	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Técnico	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Operativo	Andrés Arturo Beltrán	100%	APROBADO RAD. ANI 20233060450001 DEL 13 DE DIC DE 2023
Especialista en Estructuras	Edwin Giovany Sepúlveda C.	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Pavimentos	Juan Daniel Betancourt Gil	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Geotecnia y Suelos	Maria Camila Tavera Arboleda	10%	APROBADO RAD. ANI 20243060181931 del 30 de mayo de 2024
Especialista en Tránsito y Transporte	José Misael Angarita Durán	10%	APROBADO RAD ANI 20253060228451 DEL 02 DE JULIO DE 2025
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	María Virginia Velasco Campo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Abogado Gestión Predial	Andrea Jimena Jaramillo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060417501 DEL 20 DIC DE 2022
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	25%	APROBADO RAD ANI 20233060024481 DEL 26 DE ENERO DE 2023
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Rosaura Toro Ramírez	15%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Auditor Seguridad Vial	Luis Javier Rojas Jejen.	25%	APROBADO RAD. ANI 20243060359051 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024
Profesional en Área Socio ambiental	Leidy Jaidiber Méndez Rodríguez	50%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023
Profesional Predial	Cesar Augusto López	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Financiero	Claudia Patricia González	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040831 DEL 09 DE FEBRERO 2023
Profesional Contable	Jorge Ignacio Herrera	15%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Profesional Riesgos	Claudia Patricia González	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040831 DEL 09 DE FEBRERO 2023
Ingeniero auxiliar ANI	Sofía Espinosa Bermúdez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060119541 DEL 23 DE ABR DE 2024
Ingeniero auxiliar	Pedro Jesualdo Bacca Sánchez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060059441 DEL 20 DE FEB DE 2024
Topógrafo	Carlos Julio Díaz	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Cadenero I	Isabel Cristina Vallejo Marulanda	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023
Inspector de Obra	Jessika Alejandra Cuadros Núñez	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060371941 DEL 17 DE NOV DE 2022
Asistente Administrativa	Amparo Jiménez Pinzón	100%	APROBADO RAD ANI 20253060228651 DEL 02 DE JULIO DE 2025
Conductor	Jefersson Velásquez Abello	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060383111 DEL 25 DE NOV DE 2022
Conductor	Luis Fernando Guzmán	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060237911 DEL 06 DE JUL DE 2023

Tabla 17 Personal interventoría mes de junio 2025

4.4 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

En el cuadro siguiente se presenta la relación de equipo y recursos de la interventoría para el periodo del 01 al 31 de julio de 2025. En el **Anexo No.2** se adjuntan las tarjetas de propiedad de los vehículos y los certificados de calibración de los equipos de topografía.

RECURSOS Y EQUIPOS FISICOS INTERVENTORÍA		
RECURSOS	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Computador portátil - (Incluye ANI)	6	DELL LATITUDE 3420
Computadores de escritorio	1	HP
Impresora-Escáner	1	EPSON L575
Adquisición de equipos celulares (incluye ANI)	5	SAMSUNG
Adquisición plan telefonía celular	5	PLAN MOVISTAR
Alquiler de vehículo	2	CAMIONETAS RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA LCU 571 RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA KYW 590
Alquiler Equipo de Topografía	1	Estación Total Topcon Ref. GTS-233W S/No.273893- Nivel Topcon Ref. AT-B4A S/No.WP015931
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	1	OFICINA CR 12E #23A-50 TORRE 9 APTO 202 MADRID CUNDINAMARCA
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	1	VARIOS
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)	1	GLOBAL

Tabla 18 Relación Recursos y equipos interventoría

5. AREA TÉCNICA

5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

El corredor vial Bogotá- Villeta está conformado por siete (7) tramos que suman una longitud total de 81.626 kilómetros. A continuación, se relacionan los tramos que componen el corredor vial del Proyecto con su respectiva longitud.

TRAMOS DEL PROYECTO					
TRAMOS	**SECTOR**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**ABSCISA PR**		**LONGITUD (KM)**
			INICIA	**FINAL**	
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas- Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735	2,7
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555	21,8
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700	19,1

TRAMOS DEL PROYECTO					
TRAMOS	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	ABSCISA PR		LONGITUD (KM)
			INICIA	FINAL	
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295	6,6
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165	8,9
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960	6,8
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000	15,0
TOTAL					81,0

Tabla 19 Tramo del corredor vial

5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

A la fecha no se ha suscrito el acta de inicio general de operación de todo el corredor vial concesionado, en razón a que, dentro del alcance básico del Contrato de Concesión 447-794, aún se encuentra pendiente la construcción de un retorno bidireccional denominado "El Rey", localizado en el PR90+000, sobre el paso urbano del municipio de La Vega, correspondiente al Tramo 3. La ejecución de esta obra estaba condicionada a un proceso de expropiación; sin embargo, actualmente el predio ya fue entregado al Concesionario en el mes de junio del año 2024, no obstante, a la fecha se avanza con los tramites ambientales para iniciar las obras, dicha trazabilidad, se menciona en el numeral **5.4** del presente informe.

Los demás tramos, de acuerdo con cada una de las actas de finalización de obra, se da por terminada la etapa de construcción y se da inicio a la etapa de operación.

A continuación, se muestra el estado de cada uno de los tramos que componen el corredor vial del proyecto:

ESTADO TRAMOS DEL PROYECTO		
TRAMOS	SECTOR	ESTADO
TRAMO 1	Cruce a Utica – Intercambiador Villeta – Guaduas	Finalizado - En operación
TRAMO 2	La Vega – Cruce a Utica	Finalizado - En operación
TRAMO 3	El Chuscal – La Vega	En ejecución -Obras Puntuales
TRAMO 4	El Vino – El Chuscal	Finalizado - En operación
TRAMO 5	El Rosal – El Vino	Finalizado - En operación
TRAMO 6	Puente Piedra – El Rosal	Finalizado - En operación
TRAMO 7	Bogotá – Puente Piedra	Finalizado - En operación

Tabla 20 Estado de los tramos del corredor vial

5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO

TRAMO 1: Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO1. Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)	Construcción Intercambiador Villeta	PR 64+250	Finalizado - En operación	16/11/2011
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Utica - Villeta	PR 66+350	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Villeta - Guaduas	PR 64+900	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada el Cune	PR 64+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Túnel Falso El Cune	PR 64+720	Finalizado - En operación	

Tabla 21 Obras ejecutadas Tramo No. 1

TRAMO 2: La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO2. La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)	Construcción Centro de Control Operativo y Ampliación Peaje Caiquero	PR77+040	Finalizado - En operación	11/02/2026
	Construcción Puente El Zancudo	PR 78+50	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular sobre línea férrea	PR 68+320	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada El Ural	PR 77+180	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada Guanábano	PR 68+450	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Honda	PR 81+580	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Nautatá	PR 83+190	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Río Tabacal	PR 86+200	Finalizado - En operación	

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
	Construcción puente Vehicular Río Tobia	PR 73+040	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Villeta	PR 69+030	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 83+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 82+510	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 74+180	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 70+360	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Caiquero	PR 96+990	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Chorizo de Carlos	PR 69+380	Finalizado - En operación	

Tabla 22 Obras ejecutadas Tramo No. 2

TRAMO 3: El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO3. El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)	Construcción Puente El Arrayán calzada Norte y Sur	PR101+710	Finalizado - En operación	26/11/2015 Nota: Se aclara que en este tramo se excluye la obra que está pendiente de su ejecución y que corresponde a un retorno Bidireccional El Rey localizado en el PR90+000
	Construcción Puente Vehicular El Chuscal	PR105+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal El Peñón (ANLA)	PR 102+470	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal Laureles (ANLA)	PR 96+770	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 10	PR101+170	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 11	PR100+540	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 12	PR100+350	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 13	PR99+920	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22C	PR 94+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22F	PR94+650	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 23M	PR94+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 6	PR103+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 8	PR102+780	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR107+000	Finalizado - En operación	

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
	Construcción Retorno	PR102+210	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR96+850	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR92+700	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno El Rey	PR90+000	Pendiente Construcción	
	Construcción Retorno El Recreo	PR88+870	Finalizado - En operación- Pendiente recibo	
	Construcción Retorno EDS Terpel	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR91+110	Finalizado - En operación	
	Muro para el Retorno Etapa 1	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Muro para el RetornoEtapa 2	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal EDS Biomax	PR90+350	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal Construhierros	PR89+310	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal El Ancla	PR89+010	Finalizado - En operación	

Tabla 23 Obras ejecutadas Tramo No. 3

TRAMO 4: El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO4. El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)	Puente Peatonal El Chuscal	PR107+360	Finalizado - En recibo	
	Puente Peatonal El Vino (ANLA)	PR113+560	Finalizado - En operación	24/08/2016

Tabla 24 Obras ejecutadas Tramo No. 4

TRAMO 5: El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO5. El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)	Construcción del puente vehicular La Suiza, calzada sur y norte	PR114+580	Finalizado - En operación	5/06/2012 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Retorno	PR120+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR117+680	Finalizado - En operación	

Tabla 25 Obras ejecutadas Tramo No. 5

TRAMO 6: Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO 6. Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)	Construcción Glorieta Puente Piedra	129+1053	Finalizado - En operación	23/12/2009
	Construcción Puente Cruce El Rosal - Facatativá	PR 123+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR129+3010	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+2130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 123+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Subachoque (CN y CS)	PR 128+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR128+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR126+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR123+750	Finalizado - En operación	

Tabla 26 Obras ejecutadas Tramo No. 6

TRAMO 7: Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO7. Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)	Construcción Glorieta Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	31/07/2010 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de
	Construcción Puente Cruce Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR132+590	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR142+530	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal Guaduas	PR145+000	Finalizado - En operación	

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
	Construcción Puente Río Bogotá, calzada norte	PR144+670	Finalizado - En operación	Etapa de operación
	Construcción Retorno	PR143+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR134+750	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR138+500	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR136+230	Finalizado - En operación	

Tabla 27 Obras ejecutadas Tramo No. 7

5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES

RETORNO BIDIRECCIONAL EL REY PR90+000

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-571-2023 del 13 de julio de 2023 presentó los estudios y diseños para la construcción de retorno bidireccional El Rey (km54+300-km54+700) paso urbano del Municipio de La Vega.

Diseño Geométrico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0233-2024 del 03 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091089102 del 04 de septiembre de 2024 emite concepto de aprobación al diseño geométrico.

Diseño de Pavimentos:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 y oficio No.01-043-0196-2024 del 30 de julio de 2024 radicado ANI No. 20244090934222 del 31 de julio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de pavimentos.

Diseño Geotécnico y geológico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de geología de y geotecnia.

Gestiones ambientales y cronograma de obras

El 12 de marzo de 2024, mediante comunicado No.01.043.0066-2024, radicado ANI No. 20254090320242 del 12 de marzo de 2024, solicitó al Concesionario la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

El 11 de julio de 2024 la interventoría mediante comunicado No.01-043-0177-2024 radicado ANI No. 20244090838472, solicitó al concesionario el cronograma para el inicio de las obras del retorno el Rey.

El Concesionario mediante comunicado No.GCONV-615-2024 del 25 de julio de 2024, emite respuesta a la Interventoría, en donde informa que no se puede presentar cronograma, ya que a la fecha no se cuenta con el permiso de aprovechamiento forestal.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0234-2025 del 04 de septiembre de 2024, radicado ANI No. 20244091093142 se reiteró el cronograma para el inicio de las obras del retorno el Rey.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0347-2024 del 02 de diciembre de 2024, radicado ANI No. 20244091506592, solicitó al Concesionario el estado del trámite del permiso de aprovechamiento forestal de los individuos arbóreos.

Mediante comunicado GCONV-958-2024,con radicado ante la CAR – DRGU N°20241121651 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Concesión, efectúo la Solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Únicos para 6 árboles.

El Concesionario mediante comunicado No.GCONV-1025-2024 del 19 de diciembre de 2024, emite respuesta a la Interventoría, sobre el estado del trámite del permiso de aprovechamiento forestal, en donde informa que ya se radicó dicha solicitud ante la Car y se encuentra en revisión por parte de la autoridad ambiental.

Mediante comunicado GCONV-1025-2024, con radicado ante la Interventoría N°0986 de fecha 23 de diciembre de 2024, se reporta el estado del trámite ante la CAR DRGU del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Individuos Arbóreos para la Construcción del Retorno Bidireccional EL Rey.

La Corporación Autónoma Regional - CAR, Dirección Regional Gualivá, notifica el AUTO DRGU 00054 del 21 de enero de 2025, Expediente 111831. inicia un Trámite de Aprovechamiento Forestal.

Comunicado GCONV-080-2025, del 04 de febrero de 2025, el Concesionario remitió al Consorcio 5 Estrellas, el Auto DRGU No. 06256000054 del 21 de enero de 2025 "por el cual se inicia un trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de bosque natural clase único" Expediente 111831.

En fecha 06 de febrero del 2025, se efectúo visita de verificación por parte de la CAR, contando con el acompañamiento de la Interventoría, Concesión y Personería de la Alcaldía de la Vega, de lo cual fue levantada acta que fue posteriormente remitida a la Interventoría a través de correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025.Con radicado No. 06252001891 del 07 de marzo de 2025, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, notifica al concesionario la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único, de siete (7) elementos pertenecientes a las especies: Chicalá o Flor amarillo (Tabebuia ochracea), Ficus (Ficus benjamina), Patevaca (Baultinia purpurea), Ocobo (Tabebuia rosea) y Yarumo (Cecropia telenitida), ubicados dentro de los predios denominados "finca San Gabriel" cédula catastral 25402010000090019 y matricula inmobiliaria No. 156-22549; predio "Lote", cedula catastral No 25402010000090024 y matricula inmobiliaria. 156-29973 y predio "Lote" cedula catastral No. 25402010000130013 y matricula inmobiliaria 156-64958, propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, ubicados en el casco urbano, en jurisdicción del municipio de La Vega – Cundinamarca. Expediente111831.

Comunicado GCONV-281-2025 del 08 de abril del 2025, dirigido a la Alcaldía Municipal de la Vega, fue elevada la solicitud de un espacio presencial para la socialización ante la Alcaldía Municipal y demás entidades y/o personas líderes de la comunidad, para informar la trazabilidad y diseño del Retorno Bidireccional "EL REY" y del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Único otorgado por la CAR Dirección Regional Gualivá, para el desarrollo de la obra de infraestructura vial.

El 11 de abril de 2025, mediante comunicado No.01.043.0105-2025, radicado ANI No. 20254090468982 del 14 de abril de 2024, reiteró nuevamente la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

En fecha 11 de abril de 2025, se realiza la Socialización de las actividades del Retorno Bidireccional El Rey y de la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único, en el Auditorio Centro Día de la Alcaldía Municipal de La Vega.

El día 28 de mayo de 2025, mediante comunicado No.01.043.0163-2025, radicado ANI No. 20254090670382 del 28 de mayo de 2025, reiteró nuevamente la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

Comunicado GCONV-458-2025 del 06 de junio de 2025, fue realizado nuevamente invitación a la Comunidad en General (Veedurías), Alcaldía Municipal de la Vega, ANI y CAR DRGU, para la socialización del Diseño Construcción Retorno Bidireccional El Rey y de la Resolución DRGU No. 06257000034 de 24 de febrero de 2025.Expediente 111831.

En fecha 17 de junio de 2025 se realizó la Socialización a la comunidad en general y Entidades del Municipio de la Vega, de la Construcción del Retorno bidireccional "El Rey" y de la Resolución

DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único.

En fecha 20 de junio de 2025, fueron remitidos a la CAR DRGU con radicado No. 2025106919, el Certificado del Herbario de la Universidad Nacional, de la toma de muestra realizada por la Concesión al individuo forestal Chicalá – Flor Amarillo /Guayacán, y de igual forma solicitando a la Autoridad Ambiental, el ajuste en el Informe Técnico y Resolución DRGU No. 06257000034 de 24 de febrero de 2025, conforme a información relacionada en el certificado de la especie y su nombre científico.

Comunicado GCONV-542-2025, con fue remitido a la CAR DRGU con radicado No. 20251072418 de fecha 02 de julio de 2025, fue remitida información de nomenclatura del abscisado de ubicación Construcción Retorno Bidireccional El Rey - Resolución DRGU No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 "por medio de la cual se decide el trámite de aprovechamiento forestal y manejo sostenible único". Con el cual se reportó que el abscisado indicado en el permiso ambiental con la ubicación entre el K54+350 al K54+701, que correspondía al abscisado de construcción, actualmente se identifica con el abscisado entre el K55+000 y el K55+390 de la vía Nacional Bogotá – Villeta, que pertenece a la localización de la etapa de Operación y Mantenimiento. Expediente 111831.

En fecha 10 de julio de 2025, por parte de la Concesión, con representante de los propietarios del predio La Voz del Agua, la de la Vereda el Roble del Municipio de la Vega que pertenece al Acueducto Veredal Mina Laureles Alianza – ASUAMINAL del Municipio de la Vega, para el establecimiento de la compensación ambiental de los 49 individuos forestales, contemplado en la Resolución DRGU U No.06257000034 del 24 de febrero de 2025.

En fecha 22 de julio del 2025, se dio inicio a las actividades de campo en la zona del Retorno Bidireccional El Rey – Tramo 3.1. Paso Urbano la Vega, del Estudio de Viabilidad de Traslado del Individuo Arbóreo de la especie Chicalá – Flor Amarillo y/o Guayacán.

El día 25 de julio de 2025, mediante comunicado No.01.043.0226-2025, radicado ANI No. 20254090930032 del 24 de julio de 2025, realizó nuevamente la solicitud de avance de las gestiones ambientales realizadas para poder dar inicio a las obras del retorno del Rey.

Comunicado GCONV-631-2025 del 24 de julio de 2025, reporta a la Corporación Autónoma Regional CAR, Dirección Regional Gualivá y Alcaldía Municipal de la Vega, el inicio de actividades del estudio de viabilidad de traslado de un individuo forestal para la construcción del retorno bidireccional para vehículos livianos "el Rey" que se encuentra incluido en la Resolución CAR DRGU No. 06257000034 de 24 febrero 2025, bajo la autorización para tala.

Comunicado GCONV-658- 2025 con radicado CAR de fecha 29 de julio de 2025, el concesionario solicita viabilidad y aprobación del predio la Voz del Agua de la Vereda el Roble del Municipio de la Vega que pertenece al Acueducto Veredal Mina Laureles Alianza – ASUAMINAL del Municipio de la Vega, para llevar a cabo la compensación ambiental de 49 individuos forestales.

La CAR DRGU, está realizando un ajuste al Concepto Técnico y de la Resolución DRGU No.06257000034 de 24 de febrero de 2025, con la cual fue otorgado el permiso ambiental a la Concesión, realizando ajustes de la especie del árbol Chicalá Flor Amarillo, datos específicos del árbol como volúmenes, entre otros aspectos). Lo referido, se encuentra en proceso interno de revisión y firma jurídica de la Autoridad Ambiental, para posterior notificación a la Concesión.

En relación con el trámite ambiental, mediante Resolución DRGU No. 0625700034 del 24 de febrero de 2025, modificada por la Resolución DRGU No. 06257000173 del 18 de julio de 2025, la CAR otorgó el permiso de aprovechamiento forestal, para el aprovechamiento de siete (7) individuos arbóreos.

No obstante, la veeduría ciudadana del municipio de La Vega manifestó su inconformidad frente a dicho permiso, particularmente por la ausencia de medidas de protección respecto al ejemplar de Guayacán Amarillo ubicado en el área de intervención del retorno. Como consecuencia, la veeduría presentó varias solicitudes y peticiones ante el Concesionario y la CAR, así mismo se llevaron a cabo reuniones con la comunidad, el Concesionario, la Interventoría, la ANI y la Alcaldía municipal, con el propósito de aclarar la situación. En la reunión del 17 de junio de 2025 se acordó que el Concesionario elaboraría un estudio de viabilidad para el traslado del ejemplar.

Sobre este estudio de viabilidad de traslado del árbol, el Concesionario informó que la semana del 22 de julio 2025 se iniciaban las actividades de campo en la zona del Retorno, y que lo está realizando una firma contratista especializada, a la fecha el concesionario se encuentra realizando un análisis de la información recolectada y la elaboración del documento.

Por otra parte, el Concesionario ha venido adelantando algunas labores de limpieza y cargue de descombro de las demoliciones realizadas de los predios y se viene adelantando las gestiones y trámites ante la CAR para el establecimiento de la compensación otorgada de los 49 individuos forestales, así mismo se encuentra realizando las gestiones correspondientes con las entidades respectivas para efectuar el traslado de las redes de servicios públicos.

En relación con la reunión del 17 de junio de 2025, donde asistió la comunidad, alcaldía, Concesionario, ANI e interventoría, se tiene conocimiento de inconformidades ,especialmente por la veeduría del municipio sobre el permiso otorgado por la CAR del aprovechamiento forestal, particularmente por el árbol Chicalá Flor Amarillo, por ende esta situación ha llevado al Concesionario a realizar unas gestiones adicionales, y así mismo a la CAR realizar ajustes a la resolución CAR DRGU No.062570000034 del 24 de febrero de 2025. Allí en la reunión informaron sobre una acción popular que iban a radicar.

En este sentido, el concesionario avanza en las gestiones para el trámite de los permisos ambientales, teniendo en cuenta lo solicitado por la interventoría, no obstante, cabe resaltar los inconvenientes con la comunidad por las inconformidades de la tala del árbol Chicalá Flor amarillo.

En concordancia con lo anterior, esta Interventoría comunicará en los informes subsiguientes las actuaciones que adelante con el fin de exigir al Concesionario el inicio de las actividades constructivas del retorno, previendo que no exista una medida cautelar de la suspensión de las obras en razón a la posible acción popular que interponga la veeduría ciudadana.

5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12

Estabilización del PR75+000 (KM70)

Esta obra corresponde a un de los 27 sitios críticos identificados en la ola invernal de 2010 y-2011, en donde el Fondo de Adaptación y el Concesionario suscribieron el Contrato No.029 del 18 de febrero de 2013, para la realización de los Estudios y Diseños Fase III. El Contrato No 029 del 18 de febrero de 2013 de Estudios y Diseños se encuentra debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte del Fondo Adaptación, mediante Acta de Liquidación del 12 de mayo de 2014.

En cuanto a las gestiones realizadas a la fecha se encuentra lo siguiente:

Gestión Predial: El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-211-2025 del 17 de marzo de 2025 remite los insumos para la adquisición de 2 áreas predios nuevos CSO-2-40A y CSO-2-40B, para las obras de estabilización a ejecutar en el talud en el PR75+000) KM70+050) Tramo I, Tramo II y Tramo III.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0091-2025 del 31 de marzo de 2025, radicado ANI No.20254090412592 del 02 de abril de 2025, emitió visto de no objeción y aprobación a los insumos prediales para las obras de estabilización del Talud del PR75+0000 (KM70+050) tramos I, II y III, sin embargo, a la fecha se desconoce la promesa de compraventa y acta de entrega suscrita por parte de los propietarios para iniciar la obra, tal como lo menciona el Concesionario en su comunicado GCONV- 346-2025 del 05 de mayo de 2025.

Gestión ambiental: El concesionario mediante comunicado No. GCONV-263-2025 del 03 de abril de 2025, remite solicitud de pronunciamiento a la ANLA, con el fin de conocer cual instrumento aplicable para el desarrollo aplicado a las obras, sin embargo, según el Concesionario esta entidad no dio respuesta de fondo a la solicitud formulada -oficio 2025300368051 del 27 de mayo de 2025- por consiguiente, el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-495 radicado ANLA No.20256200701562 del 17 de junio de 2025, reiteró nuevamente la solicitud realizada.

Por otra parte, el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-457-2025 del 05 de junio de realiza solicitud a la CAR, La realización de una visita técnica por parte de funcionarios, sin embargo, a la fecha se desconoce el pronunciamiento de la CAR.

El ANLA mediante comunicado No.20252300524081 del 17 de julio de 2025, emitió respuesta al Concesionario en el sentido de que las obras del km70 corresponden a actividades constructivas y no de las labores de mejoramiento, por lo tanto, se debe realizar en el marco de la figura de

cambio menor. No obstante, el Concesionario sobre la respuesta dada por el ANLA, solicita la reunión para aclarar el tema, actualmente no se ha concretado fecha de dicha reunión.

El pasado 21 de julio de 2025 entre el Concesionario, Interventoría y ANI se realizó reunión con el fin de tratar el tema sobre la respuesta del ANLA, con el fin de poder agilizar dicho trámite.

Construcción de Retorno Bidireccional Jericó PR112+000

Gestión Predial: A la fecha, el Concesionario se encuentra adelantando lo insumos prediales para la adquisición del área requerida en el predio CSO-4A-028 para entrega y revisión por parte de la Interventoría. Paralelamente, el Concesionario se encuentra adelantando los permisos de intervención voluntaria con los propietarios.

Gestión ambiental: El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-026-2025 radicado No.202562000044512 del 14 de enero de 2025, solicitó a el ANLA el pronunciamiento sobre los requerimientos ambientales requeridos para la ejecución de la obra. El ANLA mediante radicado No.20252300057871 del 04 de febrero de 2025 indicó las actividades corresponden con un mejoramiento y por lo tanto se deberán realizar los trámites correspondientes para obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales que requieran ante las Autoridades ambientales competentes.

Según lo indicado en la comunicación GCONV-346-2025 del 5 de mayo de 2025, el Concesionario manifestó su intención de radicar la documentación ante la CAR hacia mediados del mes de junio de 2025. Asimismo, estimó un plazo aproximado de cinco (5) meses para la obtención de los permisos, por lo cual el inicio previsto para las obras del retorno sería hacia mediados de diciembre de 2025.

A la fecha el Concesionario se encuentra adelantando la actualización del PAGA, e informa que el proceso tiene una duración estimada de dos meses. Una vez se radique la documentación ante la CAR, y que estima tener una respuesta entre unos 4 a 6 meses, por lo que la obra se estimaría dar inicio a mediados de diciembre de 2025.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0224-2025 del 22 de julio de 2025, solicitó al concesionario informar sobre el estado y avance de la Actualización del PAGA para radicar ante la CAR.

5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS

- PR 083+250 (km 61+200) Natautá: En el presente periodo se adelantaron actividades de mantenimiento por parte del concesionario. (Obra Complementaria posible Modificación No.13), se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante los comunicados No.01-043-0246-2023 radicado ANI No. 20234090964112 del 28 de agosto 2023, y comunicado No.01-043-0048-2024 del 15 de febrero de 2024 radicado ANI No.

20244090198922 del 16 de febrero de 2024 y comunicado No.01-043-0176-2025 del 09 de junio de 2025 radicado ANI No. 20254090717942 del 09 de junio de 2025. Estudios y diseños aprobados.

- Sitio crítico del PR 69+550 (km 75+200) Para el periodo del mes de mayo de 2025 se evidencia que la concesión realizó actividades de mantenimiento, reposición de hitos, y membrana y nivelación con asfalto, el Concesionario manifiesta que proyecta realizar más actividades de mitigación para la protección del talud y reparar pavimento en el segundo semestre de 2025. Manifiesta imposibilidad de reparar descole de obra hidráulica por no estar dentro del alcance contractual. Se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante el comunicado No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 radicado ANI No. 20254090469112 del 14 de abril 2025.

- Estabilización del Talud PR75+000 (KM70) Tramo III, inicialmente se emitió concepto favorable de todos los tramos mediante comunicación No.01-043-0191-2023 del 27 de junio de 2023 radicado ANI No. 20234090714162 del 28 de junio de 2023.La interventoría mediante comunicado No.01-043-0204-2025 radicado ANI No. 20254090826962 del 03 de julio de 2025 se emitió concepto integral favorable para ejecutar el tramo III.

5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO

ESTABILIZACIÓN BANCA PR83+250 (KM61+200) NATAUTA:

De acuerdo con mesa de trabajo realizada el día 4 de abril de 2025, el concesionario mediante comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, emite respuesta a las observaciones de Interventoría del área Estructural, Hidráulica y Geotecnia.

Diseños Estructurales:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025. El 30 de mayo de 2025, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0165-2025 radicado ANI No. 20254090681252 del 30 de mayo de 2025 emite concepto de aprobación de dichos diseños.

Diseños Hidráulico e Hidrológicos:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, el especialista hidráulico de la interventoría realizó la respectiva revisión, sin embargo, se informó al Concesionario que dicha documentación estaba incompleta. Entregada por parte del Concesionario, y mediante No.01.043-0175-2025 del 09 de junio de 2025 radicado ANI No. 20254090713272 del 09 de junio de 2025, se emitió concepto de aprobación.

Diseños Geotécnico y Geológico:

De acuerdo con la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0125-2025 radicado ANI No. 20254090559412 del 06 de mayo de 2025, emite concepto de aprobación.

Presupuesto:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0172-2024 del 05 de julio de 2023 radicado ANI No.20244090823212 del 09 de julio de 2024, emite concepto favorable sobre el presupuesto definitivo de los estudios y diseños y obras a realizar en el sitio crítico por valor de 1.205.580.358 pesos referencia de mayo 2024.

5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS

✓ Seguimiento a estabilidad en sitios con posibles movimientos.

En el presente periodo se continúa con el seguimiento y control topográfico a sitios inestables o con movimientos, en el **Anexo 04** se evidencia el registro fotográfico de los controles topográficos adelantados.

En el caso del Puente Caiquero (PR 077+000), en el mes de enero se materializaron nuevos puntos para hacer el seguimiento, lo anterior en razón a que la Concesión hizo nivelación del pavimento y sustitución de algunas juntas, perdiendo con esto la referencias que se tenían.



Ilustración 3 Localización punto de Control Topográfico, Fuente: Concesionario

Para el presente periodo se realizó un análisis comparativo de los datos tomados en los nuevos puntos que se materializaron sobre el puente. Se hizo un comparativo entre las lecturas tomadas entre enero y junio del presente año evidenciando variaciones significativas.

El concesionario en el informe mensual de operación y mantenimiento del mes de junio de 2025 manifiesta que se ha observado un asentamiento en el apoyo 2 y se han detectado unos desplazamientos importantes, lo cual podría indicar un principio de inestabilidad, por tanto, el

Concesionario proyecta para el mes de julio la instalación de tres inclinómetros de 40 metros de profundidad para contrastar información.

- **Análisis de desplazamientos por parte del concesionario(junio-enero).**



Ilustración 3 Análisis del Control Topográfico, Fuente: Concesionario

De la ilustración se infiere que se viene presentando una aceleración en los desplazamientos, particularmente notorios en los apoyos 2, 3 y 4, con valores del orden de 12 a 13 cm en dirección hacia el río.

- **Análisis de asentamientos por parte del concesionario (junio-enero; ver asentamientos en los puntos 20, 21, 22 y 23)**

NIVELACION DEL TABLERO EN EL VIADUCTO CAIQUERO								
INICIAL	138 DIAS		144 DIAS		149 DIAS		159 DIAS	
17/01/2025	3/06/2025	3/06/2025	10/06/2025	10/06/2025	15/06/2025	15/06/2025	25/06/2025	25/06/2025
1	0,020	-0,009	0,021	-0,008	0,013	-0,010	0,019	-0,012
2	0,002	-0,005	0,001	-0,007	-0,001	-0,008	-0,001	-0,009
3	0,000	0,012	-0,002	0,011	-0,001	0,006	-0,005	0,010
4	0,005	0,014	0,003	0,013	0,003	0,006	-0,001	0,012
5	0,000	0,001	-0,002	0,003	-0,003	-0,002	-0,004	0,002
6	0,007	0,002	0,004	0,001	0,002	-0,002	0,003	0,001
7	0,007	0,001	0,008	0,002	0,003	0,002	0,006	0,002
8	0,001	0,000	0,002	-0,004	-0,001	-0,005	-0,001	-0,001
9	0,005	0,000	0,008	0,003	0,002	-0,002	0,004	0,001
10	0,008	0,004	0,009	0,006	0,006	0,000	0,005	0,005
11	0,000	-0,007	-0,002	-0,004	-0,004	-0,003	-0,006	-0,007
12	0,000	-0,004	0,002	-0,003	-0,005	0,000	-0,004	-0,010
13	-0,002	-0,004	0,002	0,000	-0,003	0,003	-0,006	-0,008
14	0,000	0,007	0,005	0,006	-0,004	0,006	-0,003	-0,001
15	0,013	0,012	0,015	0,018	0,006	0,011	0,014	0,008
16	-0,003	0,011	0,011	0,013	-0,003	0,004	0,004	0,010
19	0,001	0,005	0,002	0,005	0,000	0,003	-0,001	0,004
20	-0,023	-0,005	-0,027	-0,006	-0,021	-0,006	-0,035	-0,008
21	-0,039	-0,001	-0,043	-0,002	-0,032	-0,002	-0,052	-0,004
22	-0,040	0,000	-0,044	-0,001	-0,031	-0,002	-0,053	-0,004
23	-0,019	0,006	-0,023	0,004	-0,016	0,000	-0,028	0,001
24	0,008	0,011	0,006	0,012	0,002	0,006	0,003	0,009
25	0,008	0,013	0,006	0,013	0,003	0,006	0,003	0,011
26	0,005	0,009	0,003	0,011	-0,002	0,004	0,000	0,008
27	0,019	0,007	0,001	0,008	-0,003	0,005	-0,005	0,003
28	0,005	0,003	0,004	0,003	0,002	-0,003	0,000	-0,001
29	-0,005	0,003	-0,005	0,002	-0,005	0,000	-0,008	-0,002
30	-0,001	0,005	0,002	0,003	-0,012	-0,001	-0,006	-0,002
31	0,001	-0,001	0,004	0,001	-0,011	-0,007	-0,004	-0,005
32	0,003	0,002	0,004	0,006	-0,006	-0,001	0,000	-0,002
33	0,004	0,012	0,007	0,013	0,000	0,004	0,003	0,005
34	0,006	0,011	0,009	0,017	0,000	0,003	-0,002	0,007
35	0,006	-0,005	0,005	0,011	-0,002	0,000	0,000	0,000
17	0,003	-0,002	0,000	-0,003	0,003	0,001	-0,003	-0,006
18	0,004	0,003	0,003	0,001	0,006	0,005	0,001	-0,001
36	0,001	0,005	0,000	0,003	0,003	0,007	-0,003	0,002

Tabla 28 Seguimiento y control Topográfico Caiquero CSO

Es de anotar que en el apoyo 2 de la calzada sur se evidencian asentamientos del orden de 2 a 5 centímetros entre el periodo de enero de 2025 y junio de 2025.

- **Registro y análisis de información topográfica adelantada por la interventoría (julio-enero)**

Calzada Norte

UBICACIÓN	PUNTO	TOMA INICIAL ENERO 2025			TOMA ACTUAL JULIO 2025			ANALISIS MOVIMIENTOS	
		NORTE	ESTE	COTA	NORTE	ESTE	COTA	DESPLAZAMIENTOS	ASENTAMIENTOS
APOYO 1	1D	1051930,656	962574,751	798,026	1051930,586	962574,829	798,006	0,10	-0,020
	1I	1051922,103	962574,05	797,766	1051922,020	962574,176	797,771	0,15	0,005
TABLERO 1	2D	1051935,967	962560,905	798,412	1051935,843	962560,961	798,393	0,14	-0,019
	2I	1051927,962	962557,857	798,19	1051927,818	962557,944	798,185	0,17	-0,005
APOYO 2	3D	1051940,870	962547,554	798,911	1051940,685	962547,585	798,911	0,19	0,000
	3I	1051931,969	962546,798	798,382	1051931,763	962546,865	798,372	0,22	-0,010
	4D	1051941,022	962546,981	798,941	1051940,827	962547,002	798,942	0,20	0,001
	4I	1051932,115	962546,093	798,42	1051931,918	962546,127	798,400	0,20	-0,020
TABLERO 2	5D	1051944,975	962536,479	799,305	1051944,772	962536,503	799,307	0,20	0,002
	5I	1051936,895	962533,348	798,844	1051936,695	962533,372	798,829	0,20	-0,015
APOYO 3	6D	1051949,210	962524,237	799,561	1051949,009	962524,262	799,554	0,20	-0,007
	6I	1051940,346	962523,252	799,106	1051940,143	962523,269	799,098	0,20	-0,008
	7D	1051949,511	962523,104	799,57	1051949,310	962523,131	799,565	0,20	-0,005
	7I	1051940,592	962522,312	799,129	1051940,376	962522,330	799,130	0,22	0,001
TABLERO 3	8D	1051952,440	962511,606	799,668	1051952,251	962511,632	799,666	0,19	-0,002
	8I	1051943,942	962509,776	799,304	1051943,739	962509,800	799,302	0,20	-0,002
APOYO 4	9D	1051954,503	962499,56	799,781	1051954,300	962499,575	799,778	0,20	-0,003
	9I	1051945,784	962498,56	799,411	1051945,569	962498,580	799,408	0,22	-0,003
	10D	1051954,506	962499,028	799,787	1051954,295	962499,048	799,789	0,21	0,002
	10I	1051945,833	962497,947	799,436	1051945,606	962497,953	799,432	0,23	-0,004
TABLERO 4	11D	1051955,694	962486,287	800,091	1051955,515	962486,322	800,051	0,18	-0,040
	11I	1051946,990	962485,895	799,689	1051946,781	962485,903	799,686	0,21	-0,003
APOYO 5	12D	1051955,752	962470,022	800,575	1051955,596	962470,043	800,562	0,16	-0,013
	12I	1051946,893	962468,615	800,155	1051946,711	962468,612	800,137	0,18	-0,018
	13D	1051955,732	962468,851	800,598	1051955,551	962468,861	800,584	0,18	-0,014
	13I	1051946,948	962467,644	800,186	1051946,782	962467,650	800,167	0,17	-0,019
TABLERO 5	14D	1051955,011	962454,622	800,847	1051954,853	962454,636	800,848	0,16	0,001
	14I	1051946,149	962455,512	800,575	1051946,003	962455,523	800,573	0,15	-0,002
APOYO 6	15D	1051953,429	962439,946	800,99	1051953,275	962439,962	801,002	0,15	0,012
	15I	1051944,443	962438,567	801,25	1051944,288	962438,565	801,247	0,16	-0,003
	16D	1051953,464	962439,286	801,006	1051953,297	962439,297	801,013	0,17	0,007
	16I	1051944,427	962437,845	801,272	1051944,302	962437,838	801,277	0,13	0,005
TABLERO 6	17D	1051952,156	962424,831	801,681	1051952,072	962424,852	801,692	0,09	0,011
	17I	1051943,357	962425,791	801,744	1051943,298	962425,775	801,748	0,06	0,004
APOYO 7	18D	1051950,738	962410,231	802,264	1051950,731	962410,237	802,273	0,01	0,009
	18I	1051941,869	962408,807	802,346	1051941,860	962408,798	802,349	0,01	0,003

Tabla 29 Seguimiento y control Topográfico Caiquero INTERVENTORIA, calzada norte

De la tabla anterior se puede evidenciar que en el periodo comprendido entre enero y julio del presente año se han presentado desplazamientos representativos en todo el puente por la calzada norte. Dichos desplazamientos se encuentran entre los 6 y 23 centímetros, mientras que los asentamientos o movimientos verticales se encuentran nen el orden de 2 a 4 centímetros.

Calzada Sur

UBICACIÓN	PUNTO	TOMA INICIAL ENERO 2025			TOMA ACTUAL JULIO 2025			ANALISIS MOVIMIENTOS	
		NORTE	ESTE	COTA	NORTE	ESTE	COTA	DESPLAZAMIENTOS	ASENTAMIENTOS
APOYO 1	19D	1051920,706	962573,308	797,808	1051920,638	962573,377	797,787	0,10	-0,021
	19I	1051905,351	962571,829	797,344	1051905,270	962571,951	797,331	0,15	-0,013
TABLERO 1	20D	1051926,575	962557,104	798,165	1051926,443	962557,155	798,145	0,14	-0,020
	20I	1051912,243	962557,897	797,628	1051912,087	962557,987	797,591	0,18	-0,037
APOYO 2	21D	1051930,548	962546,2	798,344	1051930,359	962546,212	798,315	0,19	-0,029
	21I	1051918,774	962545,129	797,798	1051918,575	962545,183	797,736	0,21	-0,062
	22D	1051930,850	962545,296	798,364	1051930,654	962545,307	798,326	0,20	-0,038
	22I	1051919,286	962543,985	797,832	1051919,083	962544,002	797,761	0,20	-0,071
TABLERO 2	23D	1051935,648	962532,725	798,739	1051935,467	962532,741	798,702	0,18	-0,037
	23I	1051923,517	962533,317	798,061	1051923,317	962533,319	798,009	0,20	-0,052
APOYO 3	24D	1051938,969	962522,689	799,031	1051938,779	962522,701	798,991	0,19	-0,040
	24I	1051927,622	962521,614	798,281	1051927,437	962521,621	798,266	0,19	-0,015
	25D	1051939,265	962521,813	799,039	1051939,074	962521,819	799,022	0,19	-0,017
	25I	1051927,918	962520,527	798,318	1051927,711	962520,537	798,294	0,21	-0,024
TABLERO 3	26D	1051942,428	962509,295	799,244	1051942,221	962509,298	799,203	0,21	-0,041
	26I	1051931,426	962507,152	798,455	1051931,219	962507,162	798,431	0,21	-0,024
APOYO 4	27D	1051944,288	962498,332	799,362	1051944,080	962498,328	799,337	0,21	-0,025
	27I	1051933,349	962497,113	798,552	1051933,134	962497,122	798,527	0,22	-0,025
	28D	1051944,390	962497,434	799,386	1051944,173	962497,451	799,373	0,22	-0,013
	28I	1051933,523	962496,084	798,587	1051933,324	962496,073	798,572	0,20	-0,015
TABLERO 4	29D	1051945,490	962485,746	799,643	1051945,293	962485,752	799,623	0,20	-0,020
	29I	1051935,112	962484,436	798,917	1051934,936	962484,426	798,902	0,18	-0,015
APOYO 5	30D	1051945,514	962468,511	800,093	1051945,361	962468,501	800,077	0,15	-0,016
	30I	1051935,746	962467,175	799,379	1051935,602	962467,167	799,364	0,14	-0,015
	31D	1051945,497	962467,622	800,134	1051945,334	962467,620	800,105	0,16	-0,029
	31I	1051935,788	962466,28	799,392	1051935,634	962466,276	799,389	0,15	-0,003
TABLERO 5	32D	1051944,663	962455,864	800,643	1051944,509	962455,865	800,638	0,15	-0,005
	32I	1051935,782	962456,21	799,803	1051935,639	962456,205	799,787	0,14	-0,016
APOYO 6	33D	1051942,910	962438,783	801,408	1051942,803	962438,785	801,407	0,11	-0,001
	33I	1051934,364	962437,327	800,567	1051934,260	962437,316	800,548	0,10	-0,019
	34D	1051942,830	962437,831	801,442	1051942,702	962437,826	801,427	0,13	-0,015
	34I	1051934,209	962436,228	800,57	1051934,108	962436,208	800,548	0,10	-0,022
TABLERO 6	35D	1051941,867	962426,015	801,898	1051941,795	962426,003	801,853	0,07	-0,045
	35I	1051933,529	962426,857	801,164	1051933,403	962426,833	801,149	0,13	-0,015
APOYO 7	36D	1051940,574	962408,862	802,406	1051940,534	962408,853	802,365	0,04	-0,041
	36I	1051932,064	962407,367	802,462	1051931,998	962407,331	802,446	0,08	-0,016

Tabla 30 Seguimiento y control Topográfico Caiquero INTERVENTORIA, calzada sur

Del análisis de la tabla anterior se infiere que se han presentado desplazamientos significativos en todo el puente por la calzada sur. Dichos desplazamientos rondan desde los 4 centímetros hasta los 22 centímetros. Adicionalmente se puede evidenciar que en el apoyo 2 se han presentado asentamientos de hasta 7 centímetros aproximadamente, situación que ratifica lo mostrado por el concesionario en los datos comparativos de enero a junio (ver tabla 26), indicando un principio de inestabilidad del puente.

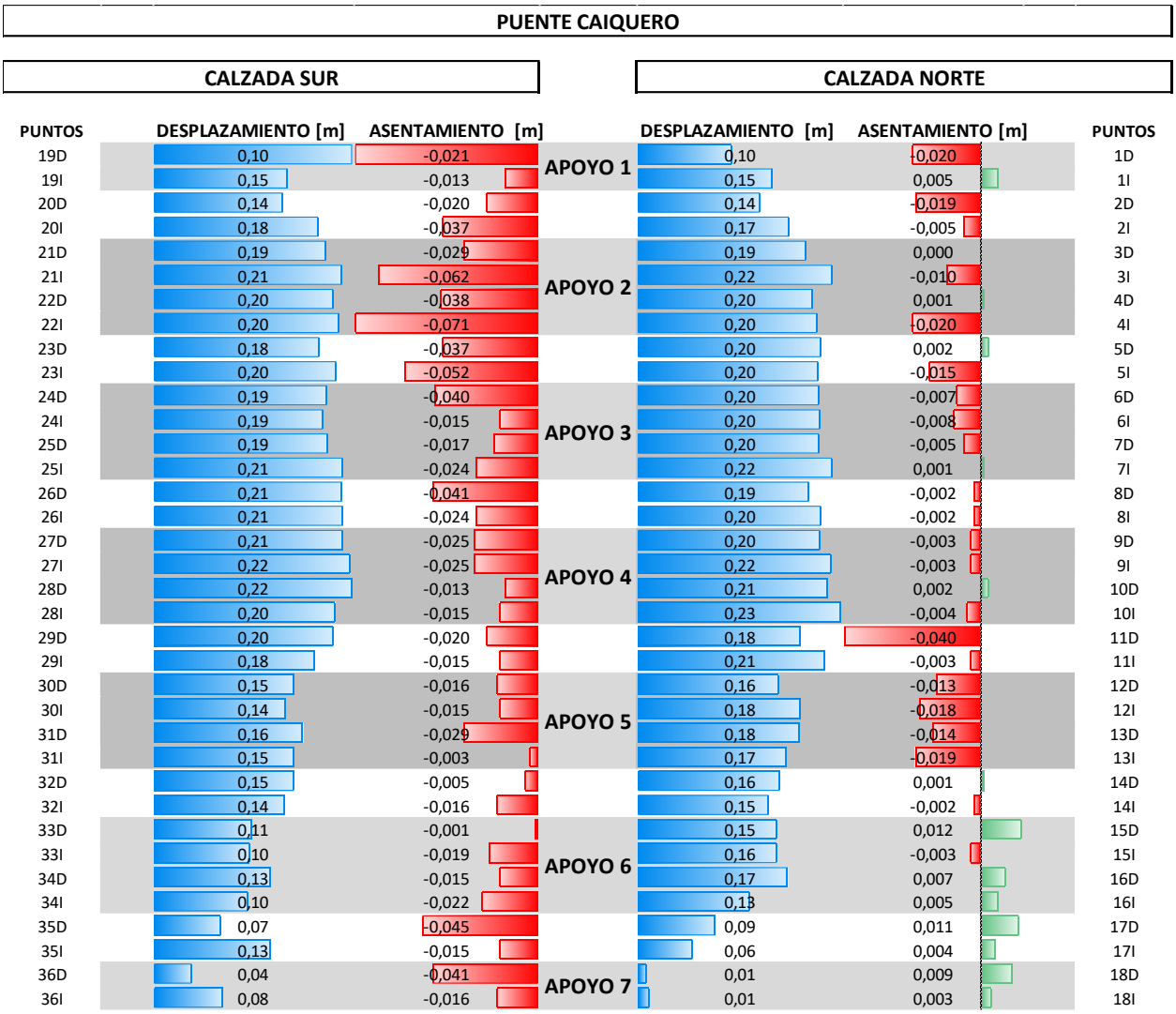


Ilustración 4 Análisis del Control Topográfico interventoría.

Según lo mencionado anteriormente y en relación con el seguimiento y control topográfico realizado al Puente Caiquero, la interventoría solicitará al Concesionario en el próximo periodo adelantar las acciones necesarias y requeridas para subsanar cada uno de los aspectos relacionados con la estabilidad de la estructura y las obras complementarias que aún hacen falta.

De igual manera se solicitará al Concesionario la instalación de los inclinómetros de 40 metros de profundidad ya que se encontraba proyectada para el presente periodo y al término de este no se adelantó dicha labor.

También se informa que la interventoría continuará realizando los controles topográficos, con el fin de revisar el comportamiento de la estructura de manera periódica como lo ha realizado en periodos anteriores.

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES.

A continuación, se presentan los sitios inestables identificados durante y hasta el presente periodo y el estado de avance en su atención por parte del Concesionario.

Cabe aclarar que la información en la tabla corresponde a las gestiones realizadas en el mes de referencia. Para cada sitio, el seguimiento y las actuaciones reportadas en periodos anteriores se encuentran documentados en los respectivos informes, lo que permite dar continuidad y contexto al proceso de atención.

En las comunicaciones emitidas, el Concesionario ha entregado cronogramas de atención que, en algunos casos, contemplan intervenciones programadas para periodos futuros, condicionadas a la disponibilidad de recursos y plazos de subcontratación

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO JULIO 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO JULIO 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE JULIO 2
PR 120+235CN	Movimientos y deslizamientos en talud	01-043-0201-2025 del 02 de julio se requirió al concesionario adelantar correcciones en cunetas y se reportaron nuevas falencias parte alta talud.	-	SI	Intervención total-Pendie hallazgos talud sobre g
PR 120+225CN	Movimientos y deslizamientos en talud	-	-	SI	Sin avance- No se han r intervenciones en el
PR 118+180	Canal disipador escalonado con fracturas y desplazamientos, cunetas con fracturas y grietas y afectaciones en tabiques deflectores	01-043-0207-2025 del 09 de julio se evidencia conclusión actividades en disipador, no obstante, se reiteran daños en cuneta y bordillo, se reportan nuevas afectaciones en pavimento y cuenta aguas debajo de la estructura.	-	SI	Intervención total, sin emb nuevas afectacior
PR 114+555CS	Movimientos y deslizamientos	01-043-0239-2025 del 30 de julio se requirió al concesionario presentar resultados de evaluación del talud, y se reportaron nuevos hallazgos	-	SI	Intervención parcial Se a movimientos de suelo des terraceo

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO JULIO 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO JULIO 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE JULIO 2
PR 112+160CS	Talud expuesto con desprendimiento de suelo y roca	Se trabaja para dar respuesta al comunicado GCONV 285 2025 en el mes de julio	-	SI	Sin avance
PR 110+1145	Inestabilidad de Talud y derrumbes	-	-	SI	Sin avance- Se solicitó al c realizar acciones para g estabilidad del talud s obligaciones del contrato d
PR 103+620	Daños en disipador, canales sobre ladera y otros	01-043-0234-2025 del 29 de julio se requirió al concesionario adelantar mantenimiento y limpieza, presentar gestiones de estudios para mitigar afectaciones en lote vecino, se reportan nuevos hallazgos.	-	SI	Intervención parcial-El co debe intervenir de fond solución, persisten filtraci canales
PR 102+340	Movimientos en muro confinamiento, daños en concreto lanzado talud Sur y daños en cunetas	-	-	SI	Intervención parcial-El co reparó cunetas y constru pendiente reparación rec talud en CS
PR 098+020	Posibles movimientos-daños anden-cuneta-bordillo y deformación pavimento	Se trabaja para dar respuesta al comunicado GCONV 373 2025 en el mes de agosto	-	SI	Avance parcial- se adelant de losas y secciones de andén afectad
PR 087+650	Desconfinamiento lateral cuneta movimiento de talud por filtración tubo de acueducto	-	-	SI	Sin avance- No se han intervenciones en el
PR 086+550	Socavación lateral por el rio Tabacal	En el presente periodo se adelantó adecuación y movimiento de material del cauce para proteger base de estribos.	-	SI	Se adelantó adecuación y de material del cauce pa base de estribo
PR 086+220	Socavación lateral por el rio Ila	En el presente periodo se adelantó adecuación y movimiento de material del cauce para proteger base de estribos.	-	SI	Se adelantó adecuación y de material del cauce pa base de estribo
PR 083+250	Deslizamiento llegada puente Q. Natautá	-	-	NO	Sin avance- no se han intervenciones en el sector, estudios aproba
PR 082+700	Afectaciones en obra de drenaje, estructura de pavimento y talud.	-	Con la comunicación GCOV 661 2025 el concesionario cita que realizará reparaciones en septiembre y que el talud no es objeto de atención contractual.	SI	Sin avance- No se han intervenciones en el

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO JULIO 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO JULIO 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE JULIO 2
PR 080+525	Deslizamiento socavación rio Tobia	-	-	NO	Sin avance- No se han r intervenciones, el CS adelantando modificac propuesta económica de a de diseños
PR 078+000	Talud con fracturamiento y desprendimiento de la pantalla de concreto lanzado	-	-	SI	Sin avance- No se han r intervenciones en el
PR 077+400	Erosión y desprendimiento de rocas en talud - SEÑOR PUENTES	-	-	NO DEFINIDO	Sin avance- No se han r intervenciones en el
PR 076+850	Rehabilitación puente Caiquero	Se trabaja para dar respuesta al comunicado GCONV 410 2025 en el mes de AGOSTO	-	SI	Terminado- Se han re intervenciones complem manera parcial en talud ale
PR 075+000	Talud inestable con caída de rocas, priorizado Fondo Adaptación	Estabilización para ejecutarse con la modificación numero 12 al contrato de concesión	Estabilización para ejecutarse con la modificación numero 12 al contrato de concesión	NO	Sin avance-Estabilizac ejecutarse con la modifica 12 al contrato de concesió prediales y ambien
PR 069+550	Afectaciones del pavimento por desplazamiento y socavación del terraplén por Rio	01-043-0233-2025 del 29 de julio se requirió al concesionario adelantar mantenimiento y se reportaron desplazamientos fuertes en el último periodo	-	NO	Sin avance-El concesiona obras de mitigación com fisuras, manejo de aguas s tablestacado y construcció en parte inferior-Propuesta estudios y diseños apr
PR 067+190	Movimientos en muro de contención, obstrucción y fractura zanjas coronación	Se trabaja para dar respuesta al comunicado GCONV 411 2025 en el mes de AGOSTO	-	SI	Sin avance- No se han r intervenciones en el
PR 064+000	Desplazamiento muro intercambiador, daños en rodadura, bordillos, New Jerseys y otros	Se trabaja para dar respuesta al comunicado GCONV 374 2025 en el mes de AGOSTO	-	SI	Intervención parcial-Pe reparación pavimento y otr del intercambiac

Tabla 31 Sitios con afectaciones.

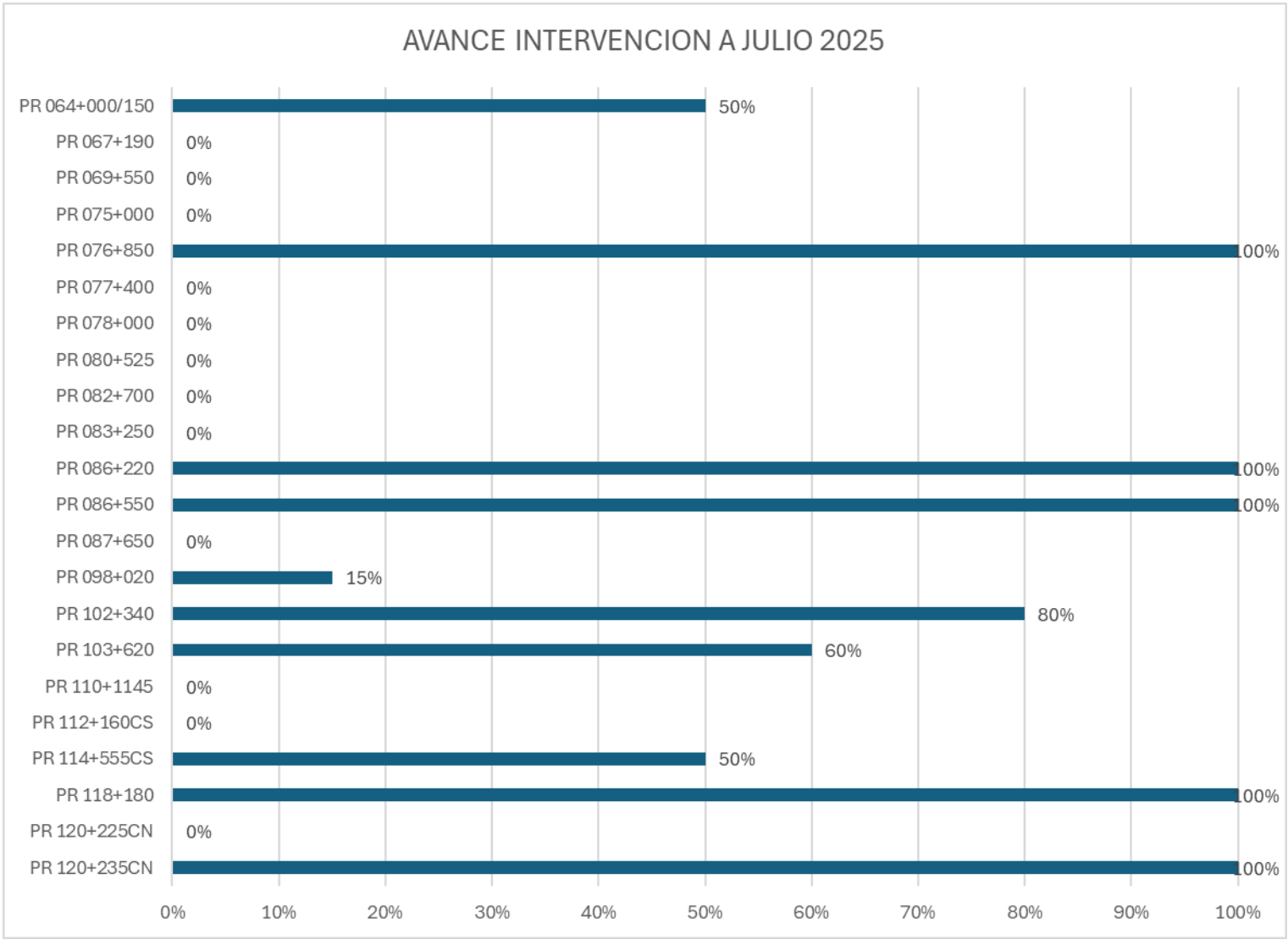

AVANCE INTERVENCION A JULIO 2025
PR 064+000/150
PR 067+190
PR 069+550
PR 075+000
PR 076+850
PR 077+400
PR 078+000
PR 080+525
PR 082+700
PR 083+250
PR 086+220
PR 086+550
PR 087+650
PR 098+020
PR 102+340
PR 103+620
PR 110+1145
PR 112+160CS
PR 114+555CS
PR 118+180
PR 120+225CN
PR 120+235CN
50%
0%
0%
0%
100%
0%
0%
0%
0%
0%
100%
100%
0%
15%
80%
60%
0%
0%
50%
100%
0%
100%
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%

Ilustración 5 Sitios con afectaciones.

En el **anexo 03** se presenta el registro fotográfico que muestra el estado de algunas obras y actividades que se realizaron en los sitios con afectaciones, obras complementarias requeridas no contratadas y obras contractuales pendientes.

5.10 ANISCOPIO

Para este periodo se realiza la actualización del avance del proyecto, donde se realiza la publicación con corte al 15 y 31 de julio de 2025. A continuación, se presenta evidencia sobre los avances reportados a corte de 15 y 31 de julio de 2025:

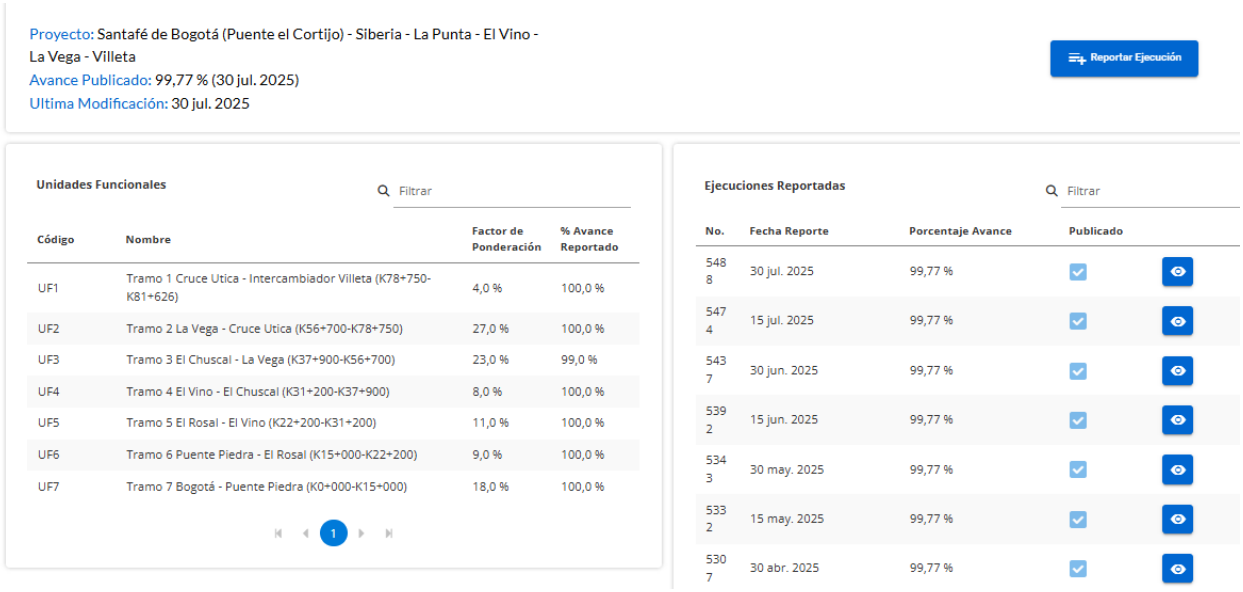


Ilustración 6 Reporte Actualización avance Proyecto ANISCOPIO.



Ilustración 7 Reporte actualización de avance proyecto ANISCOPIO.

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al mes de julio de 2025, la interventoría continua con las diferentes actividades descritas en el plan de cargas, de las cuales se destacan las siguientes:

- Realizar actividades administrativas encaminadas al cumplimiento de contrato de Concesión y las solitudes realizadas por la Agencia.
- Se realiza conceptos integrales solicitados por la Agencia.
- Actividades del área técnica encaminadas a identificar, verificar, hacer seguimiento, y control de los estudios y diseños, la ejecución de las obras y labores del Concesionario.
- Se realiza actividades de seguimiento y verificación de las labores del Concesionario en el área de operación y mantenimiento de todo el corredor vial.
- Se hace entrega del informe de la Auditoría de Seguridad vial del año 2025.
- Se realiza los requerimientos sobre las falencias identificadas a lo largo del corredor vial del proyecto.
- Se realiza las actividades de auditorías de sistemas de peajes y pesajes en el proyecto.
- Se realiza las actividades de aforo continuo de peajes en el proyecto.
- Se realiza actividades de actualización de tráfico y recaudo Plataforma Aniscopio.
- Se realiza actualización de avance de obra en la Plataforma Aniscopio
- Se realiza seguimiento de estado de la Gestión predial del Proyecto.
- Se asiste a comités técnicos y prediales con el fin de hacer seguimiento al proyecto.
- Se realiza seguimiento y gestión financiera y de riesgos del Proyecto.
- Se asiste a reuniones y mesas de trabajo solicitadas por la Agencia.
- Se realizan otras actividades específicas descritas en el Plan de cargas del Contrato de Interventoría.

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Contrato se encuentra en operación con actividades de construcción. El Concesionario cuenta con los siguientes equipos y personal, para desarrollar las actividades de operación y mantenimiento a lo largo del corredor concesionado:

METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN		
METODOLOGIA	Se cuenta con auxiliares de mantenimiento organizados por Cuadrillas de 1, 2 y 4 personas encargadas de realizar la rocería de zonas verdes, las cuales incluyen las zonas laterales y el separador central, el barrido y la limpieza de la vía, las bermas, y las obras de drenaje, la atención de deslizamientos y el mantenimiento de la señalización y la demarcación, así mismo la atención del Falso Túnel el Cune y las oficinas, etc. Para esta actividad, el personal realiza recorridos de inspección y se desplazan en los vehículos disponibles con los equipos y herramientas necesarios a las zonas que requieren intervención. Todas las actividades se programan, coordinan y supervisan por el Ingeniero Residente y el Inspector Técnico, y se ejecutan con las cuadrillas de personal.	
PERSONAL	Ingeniero Residente	2
	Inspector Técnico	1
	Inspector SST	1
	Auxiliares de Mantenimiento	42
	Total	**46**
EQUIPO	Camioneta	4
	Moto	6
	Guadaña	12
	Motosierra	4
	Compresor	4
	Compactador manual	4
	Taladro convencional	2
	Taladro percutor	2
	Planta Eléctrica	2
	Pulidora industrial 7" Y 4"	2
	Fumigadora	4
	Conos de Señalización	150
	Paletas Pare - Siga	20
	Bastones luminosos	20
	Sopladora	2
	Carretillas	10
	Hoyadoras	8
	Barras, picas, palas, rastrillos, cepillos, azadones, escobas y demás.	Los necesarios para la ejecución de la actividad
	Volqueta	1
	Retroexcavadora	1
	Minicargador	1

Tabla 32 Metodología, personal y equipos de la Concesión
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Las principales actividades ejecutadas por el Concesionario en el periodo correspondiente al presente informe son:

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Durante el periodo correspondiente al presente informe, las principales actividades ejecutadas por el Concesionario como parte del mantenimiento rutinario fueron:

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE

7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS)

Este tipo de obras están destinadas para captar las aguas de escorrentía procedentes de la calzada, evitando así empozamientos en la vía que disminuyen el nivel de servicio de esta y que pueden causar problemas por infiltración a las capas subyacentes, así como captar las aguas de escorrentía procedentes de los taludes de cortes y laderas adyacentes.

Limpieza y barrido de bermas y cunetas aleatorio entre el K00+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas cunetas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 1.

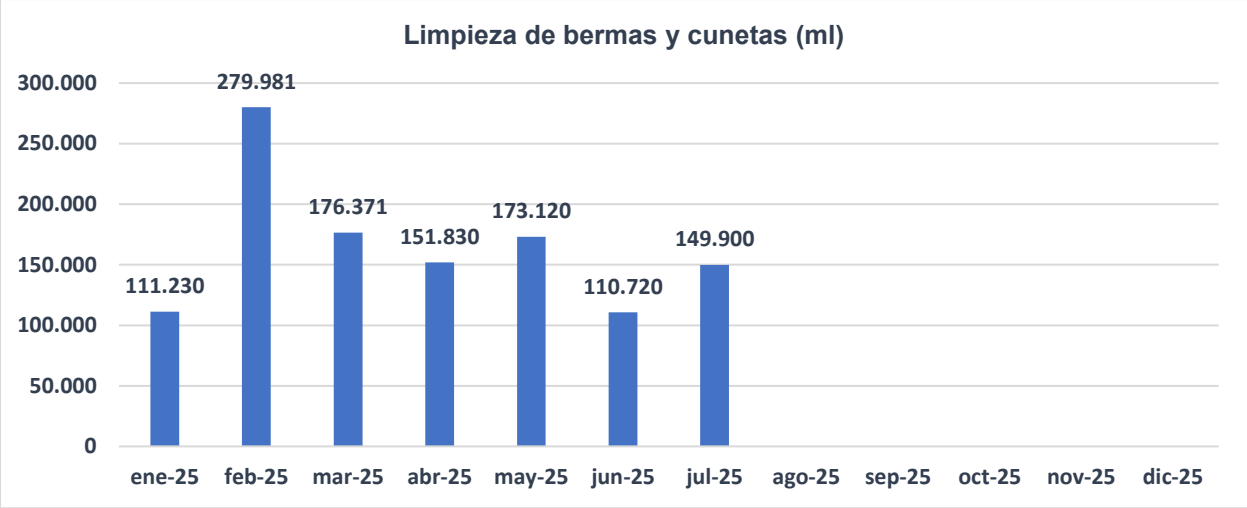


Ilustración 8 Limpieza de Bermas y Cunetas año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de cunetas se deberá realizar con una frecuencia mínima de dos veces al año, y cada vez que los sedimentos u obstáculos ocupen un tercio de su altura.

7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES)

La función principal de este tipo de obras es la captación, conducción y evacuación del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.

Limpieza de Alcantarillas y Box Coulvert aleatorio entre el K0+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

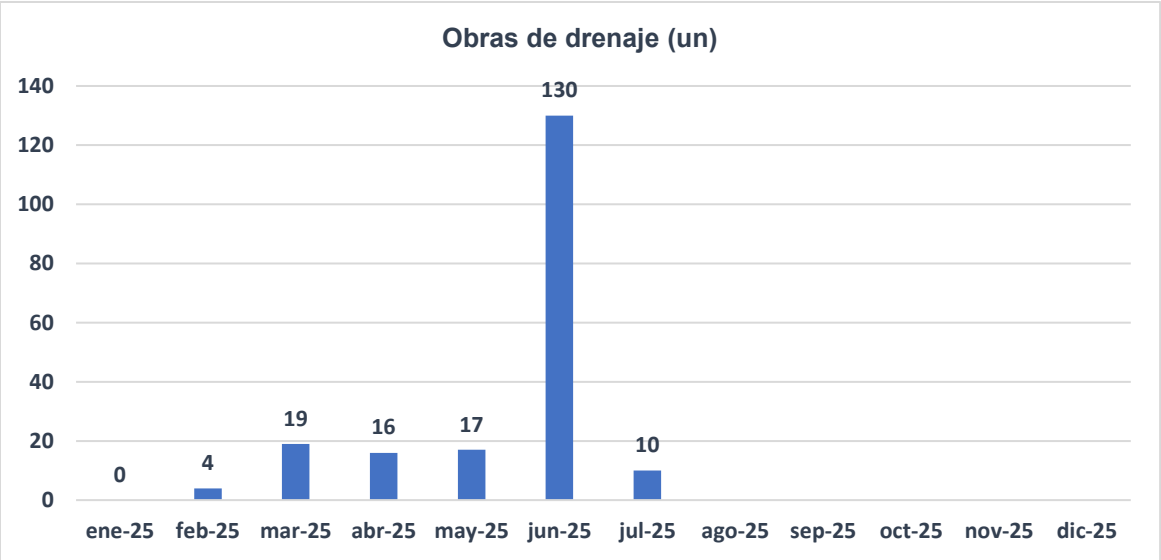


Ilustración 9 Limpieza Obras de Drenaje, Año 2025

Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de alcantarillas deberá ejecutarse por lo menos dos veces al año o cuando el área de la sección transversal este obstruida en más del 20% o que en altura sobrepase la tercera parte de la luz vertical de la alcantarilla., la limpieza de otras estructuras de drenaje deberá ejecutarse por lo menos una vez al año.

7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA

Esta actividad consiste en la limpieza general de zonas aledañas y complementarias a la vía, tales como zonas de parqueo, maniobras, accesos inmediatos a la carretera Concesionada y la rocería con guadaña, incluyendo separadores centrales, glorietas, Intercambiador, retornos y perfilado de zonas verdes.

En el presente mes el Concesionario adelanto actividades de recogida manual de basuras entre el K0+000 y el K81+626, de manera selectiva, a lo largo y ancho de la vía concesionada por ambas calzadas.

El Concesionario realizó el retiro de animales muertos entre el K0+000 y el K81+626 por ambas calzadas.

Se ejecutó rocería manual con guadaña en determinadas zonas entre el K0+000 y el K81+626, por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 1.

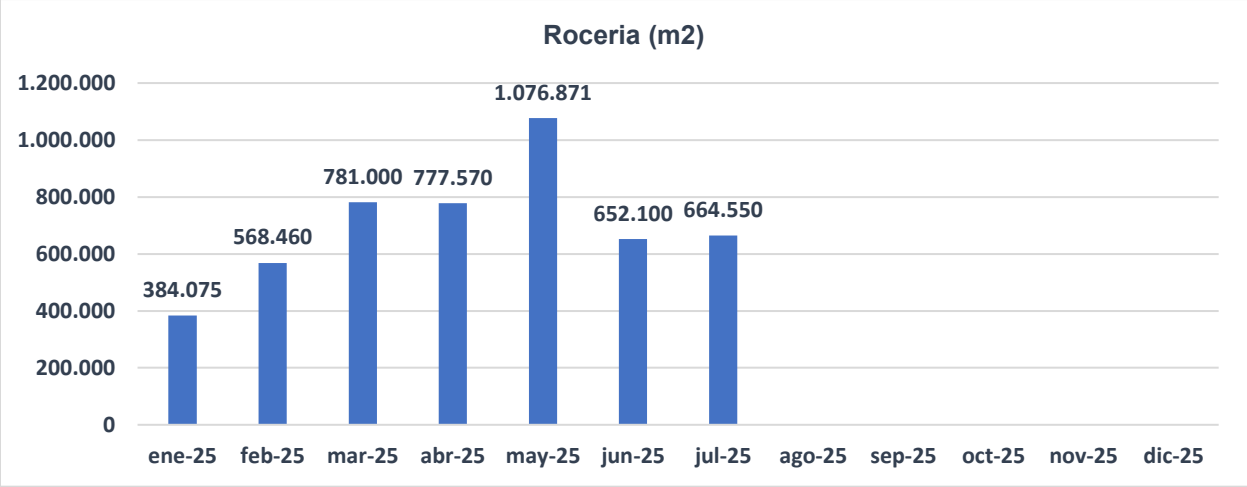


Ilustración 10 Rocería, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera rutinaria, de tal manera que se mantenga la vía libre de vegetación para garantizar visibilidad a los usuarios del corredor vial Concesionado.

7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES.

En el presente periodo, el Concesionario no realizó lavado de señales a lo largo del corredor vial.

7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS

Esta actividad consiste en construir y/o reparar obras que se hayan deteriorado por cualquier causa, generalmente las de drenaje y contención, como cunetas, canales revestidos, disipadores, alcantarillas, taludes, muros en concreto, muros en gaviones y la ejecución de obras especiales.

En el periodo correspondiente al presente informe se realizaron las siguientes actividades:

- El Concesionario finalizó las actividades de demolición en el área destinada para la construcción del retorno Bidireccional el Rey.
- Se realizó mantenimiento de bermas y cunetas en el sector de Puente Guadua y el Peaje de Siberia, entre el K0+000 al K08+950, por ambos costados del corredor.
- Mantenimiento a la estructura de pavimento en el K5+515 de la conectante La Vega – Funza, por rotura de una tubería de acueducto.
- Se continuó con el descargue del talud ubicado en el K30+350 costado sur.
- El Concesionario realizó mantenimiento a las obras de drenaje ubicadas en el K61+700 CN, K70+000 CN, K78+500 CN y K60+500 CN.
- El Concesionario dio continuidad al separador central en el K55+800.
- El Concesionario inició actividades para mitigar y controlar la socavación en el estribo 1 del puente sobre el río Ila en el K57+950 y en el puente sobre el río Tabacal K58+150.

7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Consiste en el despeje de ramas, revisión de la verticalidad, pintura de mástiles, retiro, reposición e instalación de señalización, así como el repinte de la demarcación horizontal.

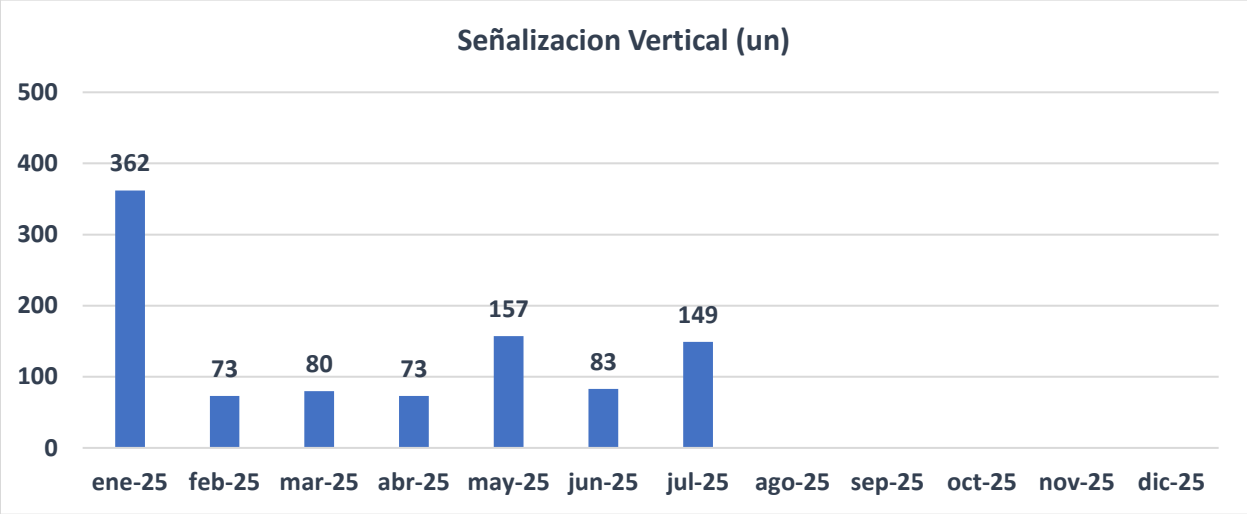


Ilustración 11 Señalización Vertical, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

De manera rutinaria se realiza el mantenimiento de la señalización existente, con el objeto de garantizar el buen estado de las señales y la reflectividad de esta teniendo en cuenta el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por esta Interventoría para brindar seguridad a los usuarios al transitar por la vía Concesionada.

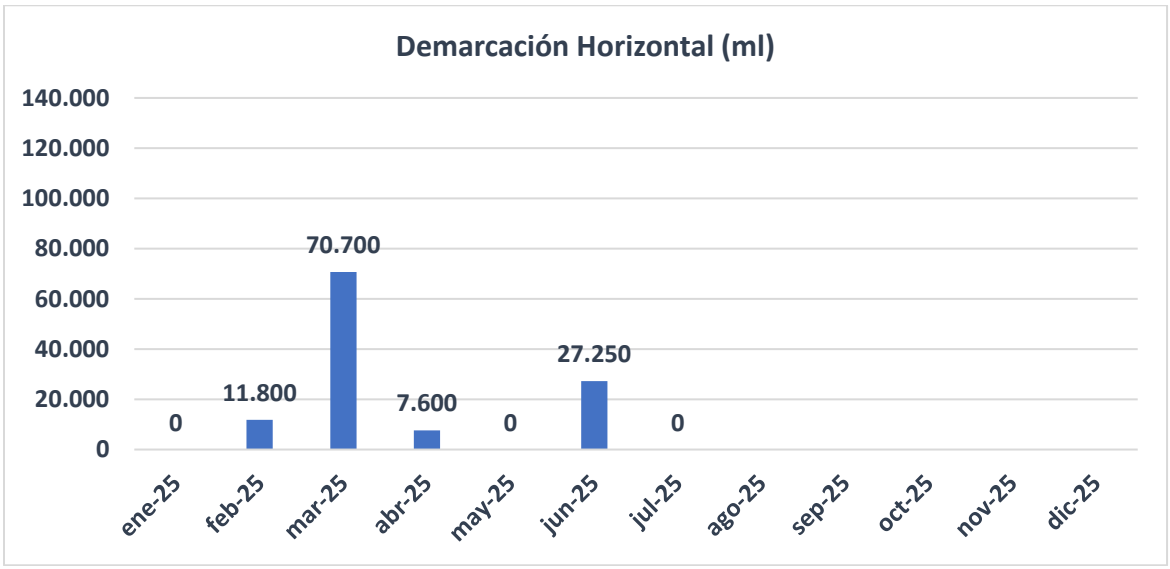


Ilustración 12 Demarcación Horizontal, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

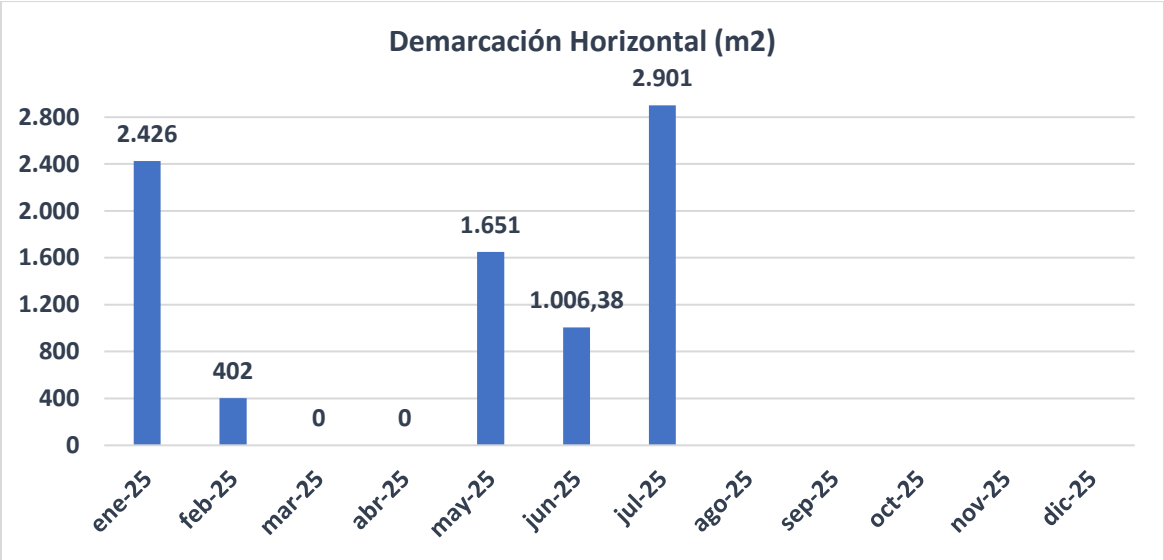


Ilustración 13 Demarcación Horizontal de Marcas Especiales, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera periódica teniendo en cuenta el estado actual y la reflectividad de la demarcación de acuerdo con el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por la Interventoría.

7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS

En el periodo correspondiente al presente informe el Concesionario continúo realizando limpieza de la vía en los diferentes tramos, por ambas calzadas.

Por otra parte, el Concesionario continúa monitoreando las zonas de posibles deslizamientos como el K24+000, K29+000, K30+700, K32+800, K44+300, K45+800, K49+000, K60+200, K67+300, K69+000, K70+000 y K77+600.

A continuación, se relacionan los taludes con material suelto:

SITIOS INESTABLES POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL			
Tramo	**Abscisado**	**Calzada**	**Costado**
5	km24+727	Norte	Izquierdo
5	km30+650	Sur	Derecho
4	km33+700	Sur	Derecho
4	km34+500	Sur	Derecho
3	km43+250	Sur	Derecho
2	km67+400	Norte	Izquierdo

Tabla 33 Sitios inestable por desprendimiento material
Fuente: Elaboración propia

En el K61+700, K67+600, K68+700 y K75+200 por la calzada norte y K63+900 por la calzada sur, se encuentra erosión, caída de material, socavación, deformación de pavimento y perdida de soporte lateral de la vía.

Los sitios descritos en la tabla anterior son taludes con señales de movimiento ubicados en el corredor vial, atendidos por el Concesionario y con presencia de material suelto.

7.1.7 OBRAS VARIAS

- Limpieza Estaciones de Peaje.
- Limpieza Estaciones de Pesaje.
- Limpieza falso túnel El Cune.
- Limpieza y aseo de puentes peatonales y vehiculares.
- Asistencia a vehículos varados y accidentados.
- Poda de árboles.
- Fumigación zonas verdes.
- Operativos varios de control a vehículos particulares y de servicio público: Charlas y operativos de seguridad vial, control de velocidad, control a documentación, emisión de gases, revisión tecno mecánica, SOAT y planilla a taxis en el K9+000 (Peaje Siberia) y en el K37+500 por la calzada norte, y en el K67+950 (Peaje Caiquero).
- Durante el mes correspondiente al presente informe, las básculas estáticas fijas ubicadas en el K9+500 Calzada sur, en el K10+550 Calzada norte, en el K37+350 Calzada norte y en el K73+000 Calzada sur, operaron de acuerdo con el tráfico que utilizo el corredor vial Concesionado.

Los registros de operación, mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos 5, 6, y 7** de elaboración propia, y en él se incluye las actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento, y la gestión de la Interventoría.

7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO

En el periodo correspondiente al presente informe, el Concesionario adelantó actividades de mantenimiento periódico del pavimento a través de la empresa MHC, iniciando desde el K38+000 costado norte, instalando a corte de 31 de julio de 2025, 1408 m^3 de mezcla densa en caliente (MDC), como se muestra a continuación.

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	FECHA	CALZADA	CARRIL	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m^2)	VOLUMEN (m^3)
K37+992,00	K38+055,00	25/06/2025	Norte	Lento	63,00	3,800	0,16	239,40	38,30
K38+025,00	K38+068,00	25/06/2025	Norte	Rápido	43,00	3,600	0,08	154,80	12,38
K38+070,00	K38+091,00	25/06/2025	Norte	Lento	21,00	3,80	0,08	79,80	6,38
K38+155,00	K38+200,00	25/06/2025	Norte	Lento	45,00	3,70	0,08	166,50	13,32
K38+225,00	K38+383,00	26/06/2025	Norte	Lento	158,00	3,70	0,08	584,60	46,77
K38+530,00	K38+548,00	26/06/2025	Norte	Lento	18,00	3,70	0,08	66,60	5,33
K38+700,00	K38+710,00	26/06/2025	Norte	Lento	10,00	3,70	0,08	37,00	2,96
K38+740,00	K38+784,00	26/06/2025	Norte	Lento	44,00	4,00	0,08	176,00	14,08

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	FECHA	CALZADA	CARRIL	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m²)	VOLUMEN (m³)
K38+850,00	K38+910,00	26/06/2025	Norte	Lento	60,00	3,70	0,08	222,00	17,76
K38+995,00	K39+009,00	26/06/2025	Norte	Lento	14,00	3,70	0,08	51,80	4,14
K40+547,00	K40+569,00	2/07/2025	Norte	Lento	22,00	4,00	0,08	88,00	7,04
K41+011,00	K41+032,00	2/07/2025	Norte	Lento	21,00	4,30	0,16	90,30	14,45
K41+139,00	K41+169,00	2/07/2025	Norte	Lento	30,00	3,90	0,16	117,00	18,72
K41+169,00	K411+182	2/07/2025	Norte	Lento	13,00	3,90	0,08	50,70	4,06
K41+215,00	K41+241,00	2/07/2025	Norte	Lento	26,00	3,80	0,08	98,80	7,90
K41+245,00	K41+270,00	2/07/2025	Norte	Lento	25,00	3,90	0,16	97,50	15,60
K41+333,00	K41+373,00	2/07/2025	Norte	Lento	40,00	3,90	0,16	156,00	24,96
K41+372,00	K41+394,00	2/07/2025	Norte	Lento	22,00	3,90	0,08	85,80	6,86
K41+406,00	K41+432,00	2/07/2025	Norte	Lento	26,00	3,80	0,08	98,80	7,90
K41+607,00	K41+625,00	7/07/2025	Norte	Lento	18,00	3,70	0,08	66,60	5,33
K41+650,00	K41+680,00	7/07/2025	Norte	Lento	30,00	3,80	0,08	114,00	9,12
K41+728,00	K41+748,00	7/07/2025	Norte	Lento	20,00	4,00	0,08	80,00	6,40
K41+778,00	K41+814,00	7/07/2025	Norte	Lento	36,00	3,70	0,08	133,20	10,66
K41+850,00	K41+871,00	7/07/2025	Norte	Lento	21,00	3,70	0,08	77,70	6,22
K42+093,00	K42+111,00	7/07/2025	Norte	Lento	18,00	3,70	0,08	66,60	5,33
K42+150,00	K42+163,00	7/07/2025	Norte	Lento	13,00	3,70	0,08	48,10	3,85
K42+230,00	K42+253,00	7/07/2025	Norte	Lento	23,00	3,70	0,08	85,10	6,81
K42+422,00	K42+534,00	7/07/2025	Norte	Lento	112,00	3,70	0,08	414,40	33,15
K42+437,00	K42+465,00	8/07/2025	Norte	Rápido	28,00	3,70	0,08	103,60	8,29
K42+600,00	K42+633,00	8/07/2025	Norte	Rápido	33,00	3,70	0,08	122,10	9,77
K42+650,00	K42+715,00	8/07/2025	Norte	Rápido	65,00	3,70	0,08	240,50	19,24
K42+640,00	K42+668,00	9/07/2025	Norte	Lento	28,00	3,70	0,08	103,60	8,29
K42+668,00	K42+695,00	9/07/2025	Norte	Lento	27,00	5,30	0,16	143,10	22,90
K42+689,00	K42+710,00	9/07/2025	Norte	Lento	21,00	3,70	0,08	77,70	6,22
K42+705,00	K42+720,00	9/07/2025	Norte	Lento	15,00	3,80	0,08	57,00	4,56
K42+772,00	K42+801,00	9/07/2025	Norte	Lento	29,00	3,79	0,08	109,91	8,79
K43+075,00	K43+100,00	10/07/2025	Norte	Lento	25,00	3,70	0,08	92,50	7,40
K43+145,00	K43+173,00	10/07/2025	Norte	Lento y Rápido	28,00	10,00	0,16	280,00	44,80
K43+922,00	K43+956,00	10/07/2025	Norte	Lento	34,00	3,70	0,08	125,80	10,06
K44+040,00	K44+046,00	10/07/2025	Norte	Lento	6,00	3,70	0,08	22,20	1,78
K44+077,00	K44+127,00	10/07/2025	Norte	Lento	50,00	3,90	0,16	195,00	31,20
K43+929,00	K43+951,00	11/07/2025	Norte	Rápido	22,00	3,70	0,08	81,40	6,51
K44+060,00	K44+087,00	11/07/2025	Norte	Rápido	27,00	3,70	0,08	99,90	7,99
K44+127,00	K44+144,00	11/07/2025	Norte	Lento	17,00	3,90	0,16	66,30	10,61
K44+210,00	K44+222,00	11/07/2025	Norte	Lento	12,00	5,80	0,08	69,60	5,57

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	FECHA	CALZADA	CARRIL	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m²)	VOLUMEN (m³)
K44+250,00	K44+260,00	11/07/2025	Norte	Lento	10,00	3,80	0,08	38,00	3,04
K44+477,00	K44+550,00	11/07/2025	Norte	Lento	73,00	3,90	0,16	284,70	45,55
K44+210,00	K44+222,00	14/07/2025	Norte	Rápido	12,00	4,20	0,08	50,40	4,03
K44+232,00	K44+248,00	14/07/2025	Norte	Rápido	16,00	3,80	0,08	60,80	4,86
K44+265,00	K44+284,00	14/07/2025	Norte	Rápido	19,00	3,80	0,08	72,20	5,78
K44+312,00	K44+336,00	14/07/2025	Norte	Lento	24,00	3,70	0,08	88,80	7,10
K44+420,00	K44+426,00	14/07/2025	Norte	Lento	6,00	3,70	0,08	22,20	1,78
K44+435,00	K44+463,00	14/07/2025	Norte	Lento	28,00	3,70	0,08	103,60	8,29
K44+770,00	K44+785,00	14/07/2025	Norte	Rápido	15,00	4,30	0,08	64,50	5,16
K44+839,00	K44+869,00	14/07/2025	Norte	Rápido	30,00	3,70	0,08	111,00	8,88
K44+970,00	K44+980,00	14/07/2025	Norte	Rápido	10,00	3,70	0,08	37,00	2,96
K45+408,00	K45+499,00	14/07/2025	Norte	Rápido	91,00	3,70	0,08	336,70	26,94
K44+615,00	K44+633,00	15/07/2025	Norte	Lento	18,00	4,20	0,08	75,60	6,05
K44+633,00	K44+784,00	15/07/2025	Norte	Lento	151,00	4,30	0,16	649,30	103,89
K44+800,00	K44+994,00	15/07/2025	Norte	Lento	194,00	4,20	0,08	814,80	65,18
K45+017,00	K45+220,00	16/07/2025	Norte	Lento	203,00	4,30	0,08	872,90	69,83
K45+408,00	K45+499,00	16/07/2025	Norte	Lento	91,00	3,80	0,08	345,80	27,66
K45+709,00	K45+840,00	16/07/2025	Norte	Lento	30,00	3,70	0,08	111,00	8,88
K46+035,00	K46+073,00	17/07/2025	Norte	Lento	38,00	4,00	0,08	152,00	12,16
K46+265,00	K46+615,00	17/07/2025	Norte	Lento	350,00	3,90	0,08	1365	109,20
K46+650,00	K46+689,00	18/07/2025	Norte	Lento	39,00	3,80	0,08	148,20	11,86
K46+718,00	K46+900,00	18/07/2025	Norte	Lento	182,00	3,90	0,08	709,80	56,78
K46+720,00	K46+744,00	21/07/2025	Norte	Rápido	24,00	3,80	0,08	91,20	7,30
K46+360,00	K46+410,00	21/07/2025	Norte	Lento	50,00	3,70	0,08	185,00	14,80
K47+659,00	K47+677,00	21/07/2025	Norte	Lento	18,00	3,80	0,08	68,40	5,47
K47+833,00	K47+850,00	21/07/2025	Norte	Lento	17,00	3,80	0,08	64,60	5,17
K49+889,00	K49+918,00	21/07/2025	Norte	Rápido	29,00	3,90	0,08	113,10	9,05
K49+900,00	K49+934,00	22/07/2025	Norte	Lento	34,00	3,70	0,08	125,80	10,06
K50+485,00	K50+532,00	22/07/2025	Norte	Rápido	47,00	3,70	0,08	173,90	13,91
K50+689,00	K50+727,00	22/07/2025	Norte	Lento	38,00	3,70	0,08	140,60	11,25
K50+940,00	K50+945,00	22/07/2025	Norte	Lento	5,00	3,70	0,08	18,50	1,48
K51+495,00	K51+565,00	22/07/2025	Norte	Lento	70,00	3,80	0,08	266,00	21,28
K51+589,00	K51+719,00	22/07/2025	Norte	Lento	130,00	3,80	0,08	494,00	39,52
K50+685,00	K50+725,00	24/07/2025	Norte	Rápido	40,00	3,70	0,08	148,00	11,84
K51+726,00	K51+778,00	24/07/2025	Norte	Lento	52,00	5,20	0,08	270,40	21,63
K54+000,00	K54+021,00	24/07/2025	Norte	Lento	21,00	3,70	0,08	77,70	6,22
K54+075,00	K54+098,00	24/07/2025	Norte	Lento	23,00	3,70	0,08	85,10	6,81
K54+135,00	K54+168,00	24/07/2025	Norte	Lento	33,00	3,70	0,08	122,10	9,77

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	FECHA	CALZADA	CARRIL	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m²)	VOLUMEN (m³)
K54+000,00	K54+021,00	25/07/2025	Norte	Rápido	21,00	3,70	0,08	77,70	6,22
K54+135,00	K54+168,00	25/07/2025	Norte	Rápido	33,00	3,70	0,08	122,10	9,77
K54+190,00	K54+214,00	25/07/2025	Norte	Rápido	24,00	3,70	0,08	88,80	7,10
K54+261,00	K54+279,00	25/07/2025	Norte	Rápido	18,00	3,70	0,08	66,60	5,33
K54+338,00	K54+361,00	25/07/2025	Norte	Rápido	23,00	3,70	0,16	85,10	13,62
K54+338,00	K54+354,00	25/07/2025	Norte	Rápido	16,00	3,70	0,08	59,20	4,74
							Total	**15195,51**	**1407,94**

7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo no se realizó actividades de mantenimiento rutinario sobre el pavimento.

7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO

Para operar la vía se cuenta contractualmente con la siguiente infraestructura para la atención a los usuarios:

INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**
Centro de Control Operativo	1	K10+600 Costado Sur
Estación de Recaudo	2	Peaje Siberia K 9+000 Cobro en 2 direcciones, ocho (8) carriles Peaje Caiquero K 67+950 Cobro en dos direcciones, cuatro (4) carriles
Caseta de Control de Pago	1	Caseta Jacalito K10+100 Costado Norte
Oficina Administrativa de Recaudo	1	Peaje Siberia K 9+000
Estaciones de Pesaje	4	K9+540C/S K10+505 C/N K37+500 C/N K73+500 C/S
Postes de Emergencia (S.O.S.)	41	Ubicados a lo largo de los 81 km Concesionados alternados por ambos costados
Grúa gancho	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Grúa plataforma (Cama baja)	1	Centro de Control Operativo
Carro taller (grúa taller)	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Ambulancia con equipo de atención básica y Personal Auxiliar de Enfermería	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Vehículos de Operación	4	Centro de Control Operativo
Oficina Administrativa Policía de Carreteras	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Vehículos asignados a la Policía de Carreteras	4	Peaje Siberia km 9+000
Motos asignadas a la Policía de Carreteras	8	Peaje Siberia km 9+000

Tabla 34 Relación de Infraestructura para la atención al usuario
Fuente: Informe Mensual de Operación de la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS

7.2.1 CONTINUIDAD

Durante el mes correspondiente al presente informe, el corredor vial presentó un tránsito continuo y permanente las 24 horas del día a excepción de los siguientes sitios:

- km 61+000 – km 61+300 carril derecho de la calzada norte, por desprendimiento de la cuneta, y perdida de soporte lateral de la calzada y el puente vehicular ubicado en el km 61+200. Tramo 2.
- Km 63+900 carril derecho de la calzada sur cerrado, por socavación del río Tobia.
- km 67+300 – km 67+400 carril derecho de la calzada norte cerrado por desprendimiento continuo de material del talud.
- Km68+700 carril derecho de la calzada norte cerrado por desprendimiento de material del talud.
- km 75+000 – km 75+400 carril derecho de la calzada norte, por movimiento de la zona y deformación del pavimento flexible en el km75+200. Tramo 2.

7.2.2 REGULARIDAD

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se tuvo disponibilidad de los servicios de atención al usuario en vehículos de atención de emergencias (grúa, carro-grúa taller, ambulancia, comunicaciones y Policía de Carreteras). Se prestaron los siguientes servicios tanto a la comunidad como a los usuarios de la vía:

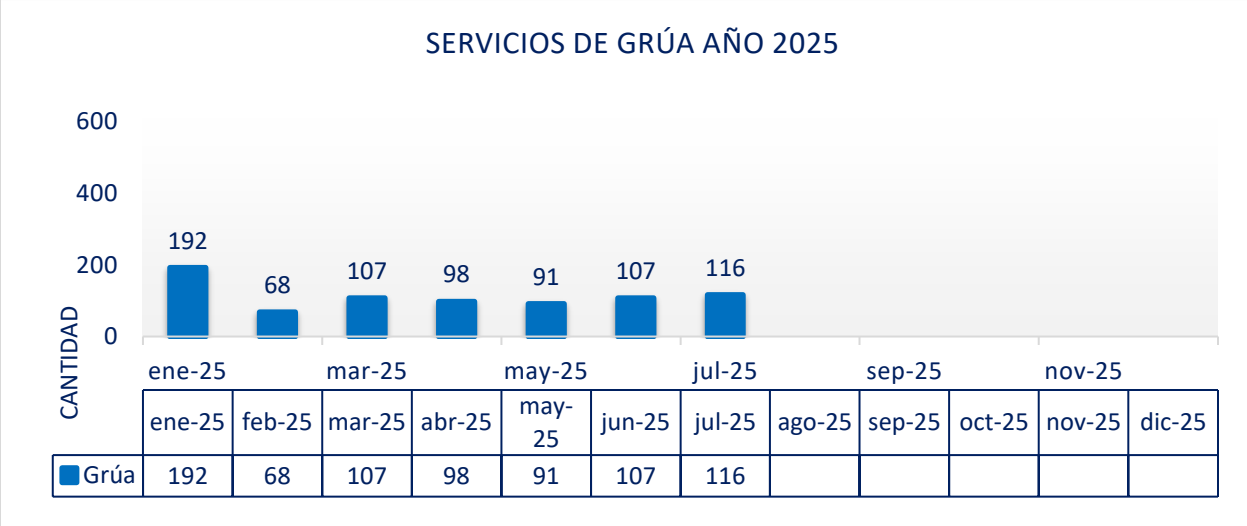
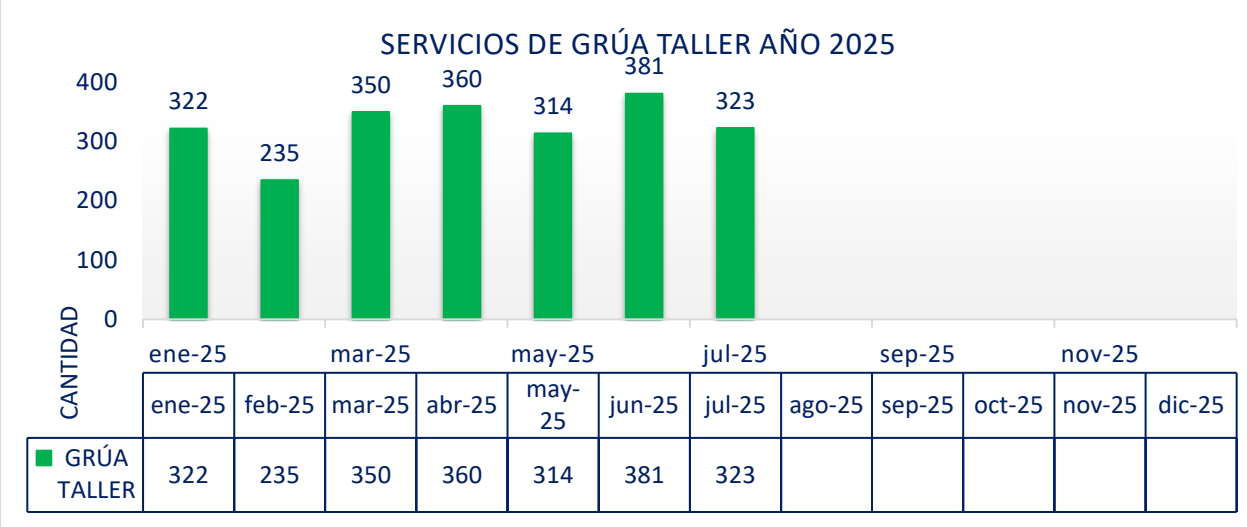
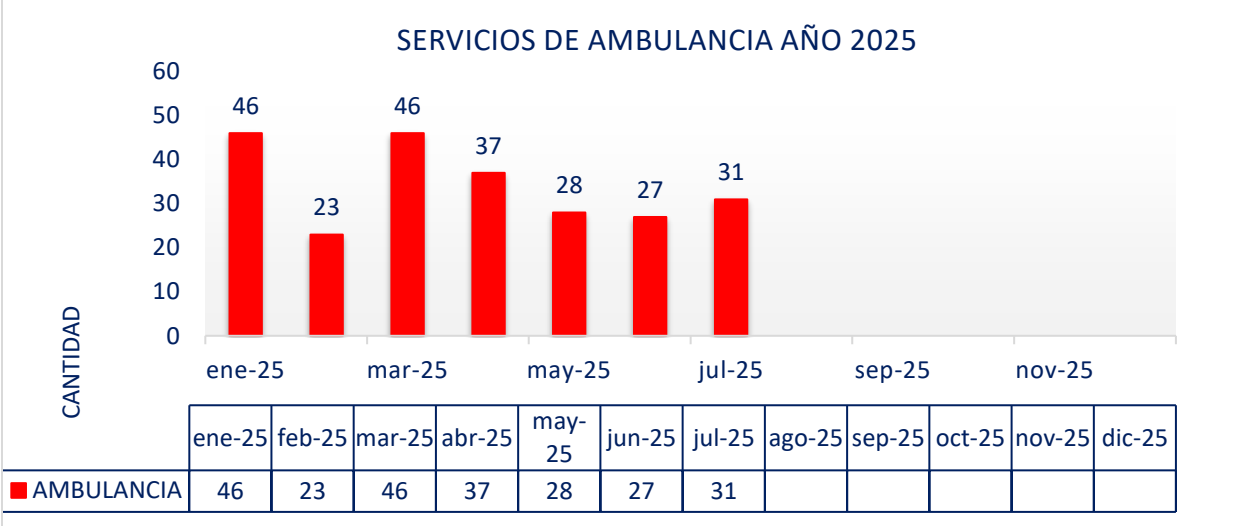


Ilustración 14 Servicios de Grúa Año 2025
Fuente: Elaboración propia



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
GRÚA TALLER	322	235	350	360	314	381	323					

Ilustración 15 Servicios de Grúa Taller Año 2025
Fuente: Elaboración propia



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
AMBULANCIA	46	23	46	37	28	27	31					

Ilustración 16 Servicios de Ambulancia Año 2025
Fuente: Elaboración propia

Los vehículos a cargo del Concesionario para estas labores son revisados por la Interventoría en forma regular, con el fin que su desempeño mecánico, eléctrico y de señalización, sean los óptimos para la prestación de un buen servicio.

Se revisa la dotación y documentos requeridos para una operación en regla: extintores, gato, equipo de carretera, licencia de tránsito del conductor, licencia de tránsito del vehículo y seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

En los recorridos de inspección realizados por la Interventoría, se verifica la presencia y disponibilidad de los vehículos de servicio a los usuarios distribuidos en los tramos en que se dividió la operación de la vía para una mayor optimización en la prestación del mismo.

Para el periodo correspondiente al presente informe, el uso servicio de grúa, grúa taller y ambulancias aumentaron con relación al mes anterior.

Se prestó el servicio de grúa y grúa taller 100% a los usuarios de la vía, mientras que se prestó el servicio de ambulancia en un 35% a los usuarios de la vía y en un 65% a la comunidad.

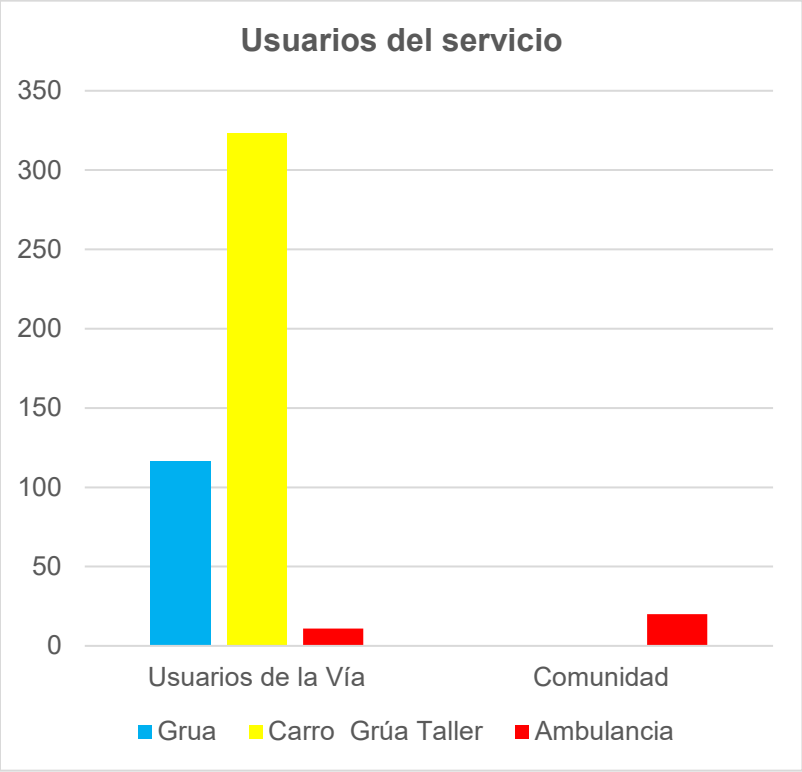


Ilustración 17 Tipo de Usuario por Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los servicios prestados a los usuarios con las grúas y grúa taller son calificados como excelentes.

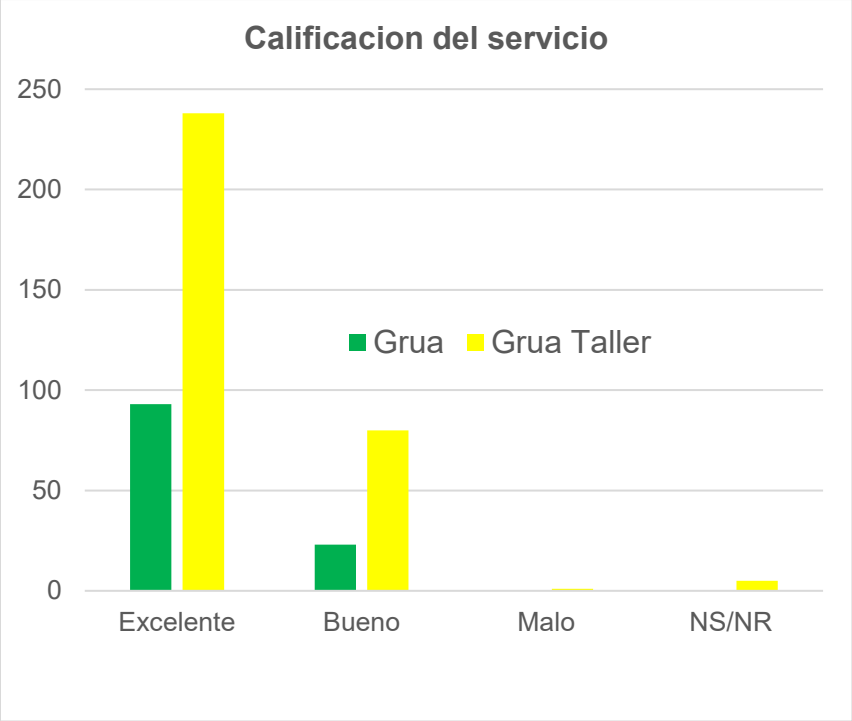


Ilustración 18 Calificación del Servicio Prestado con el Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD

En el periodo correspondiente al presente informe, se prestaron los siguientes servicios:

SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD	
Servicios de Grúa	116
Servicios de Carro taller	323
Servicios de Ambulancia	31
Servicios de Ambulancia en accidentes de tránsito	11
Servicios de Ambulancia a la comunidad	20
Servicios de S.O.S.	3
Cierres de la vía	0
Cantidad de accidentes sin asistencia policial	29
Cantidad de accidentes	13
Cantidad de accidentes con muertos	3
Cantidad de muertos en accidentes de tránsito	3
Cantidad de accidentes con heridos	12
Cantidad de heridos en accidentes de tránsito	14
Vehículos involucrados	20
Cantidad servicios cancelados de Grúa y Carro grúa taller	73

Tabla 35 Servicios prestados y accidentabilidad
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA

Las estaciones de peaje Siberia y Caiquero cuentan con un equipo automático de preclasificación, instalado en los carriles del peaje, el cual se mantiene en buen estado gracias al permanente control y mantenimiento realizado. El equipo permite establecer automáticamente el tipo de vehículo que entra a la caseta de peaje.

7.2.4 COBERTURA

Se prestan los servicios con que cuenta el Concesionario a todos los usuarios que lo solicitan a través de los 41 teléfonos de emergencia (S.O.S). Los S.O.S se ubican a lo largo del proyecto y son revisados periódicamente en su totalidad por la Interventoría y se informa al Concesionario en caso de presentarse anomalías. El servicio a los usuarios se presta también con el #508, vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación con que cuenta el proyecto. Adicional a lo anterior, se suministran servicios complementarios a la comunidad vecina a la zona de influencia del proyecto (ambulancia, recolección de basuras).

7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO

En el centro de control de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, recepción y asistencia de los servicios solicitados desde los teléfonos mediante el #508 informado en los teléfonos de emergencia (S.O.S) instalados a lo largo del proyecto, etc.

7.2.6 SEGURIDAD VIAL

En conjunto con el Concesionario y la Policía se programan mensualmente los operativos de seguridad vial a realizar a lo largo del proyecto con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios y prevenir accidentes que se puedan presentar. Los principales operativos que se realizan son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.

En el mes se registraron los siguientes accidentes de tránsito, que arrojaron los heridos y víctima fatales mostrados:

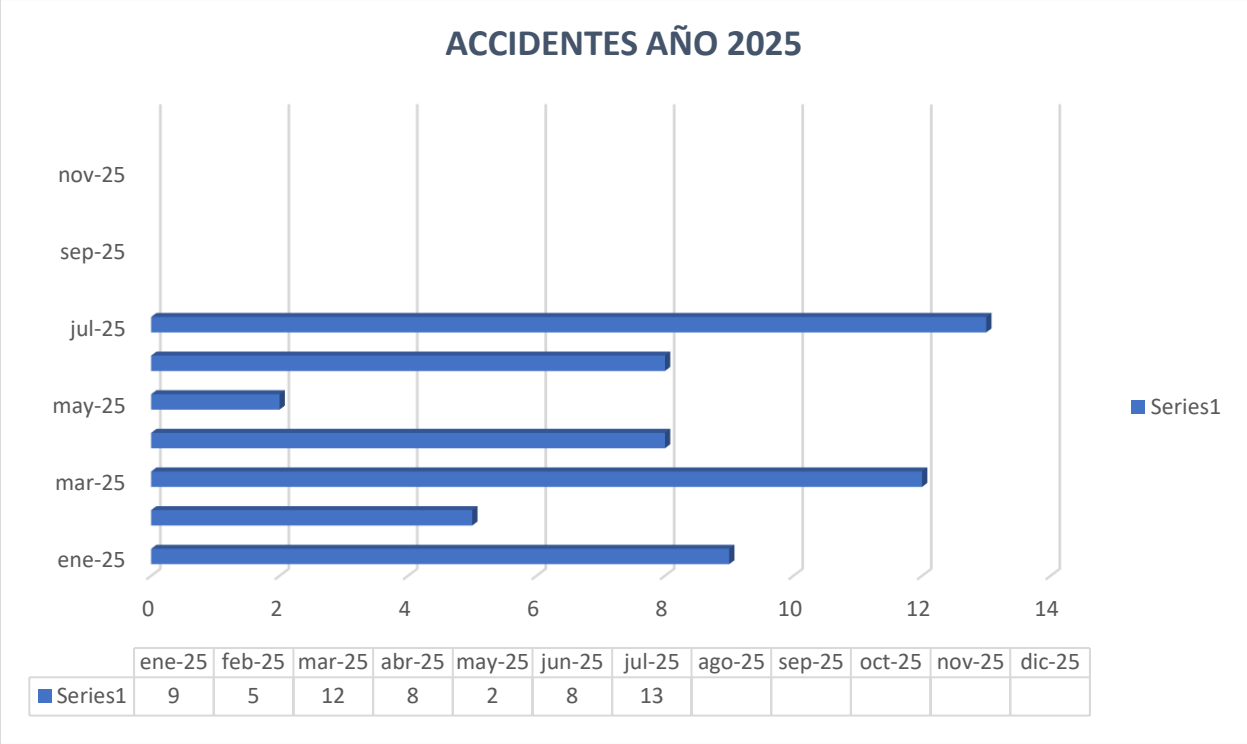


Ilustración 19 Accidentes año 2025
Fuente: Elaboración propia

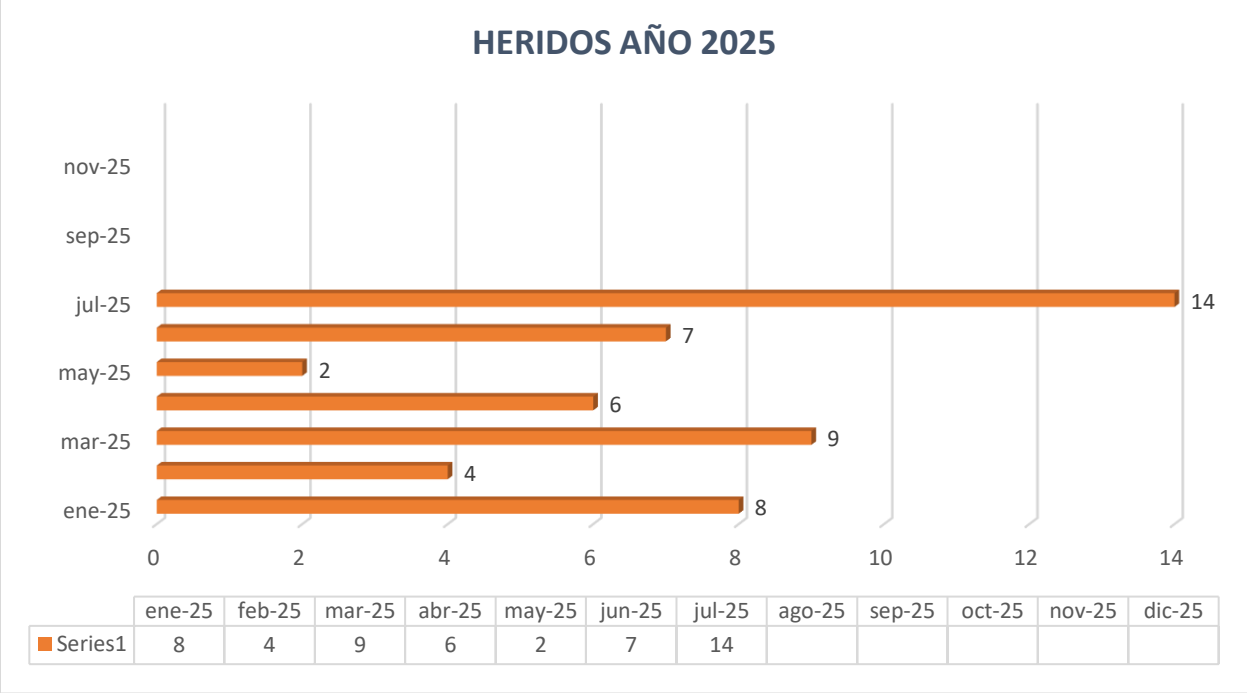


Ilustración 20 Heridos año 2025
Fuente: Elaboración propia

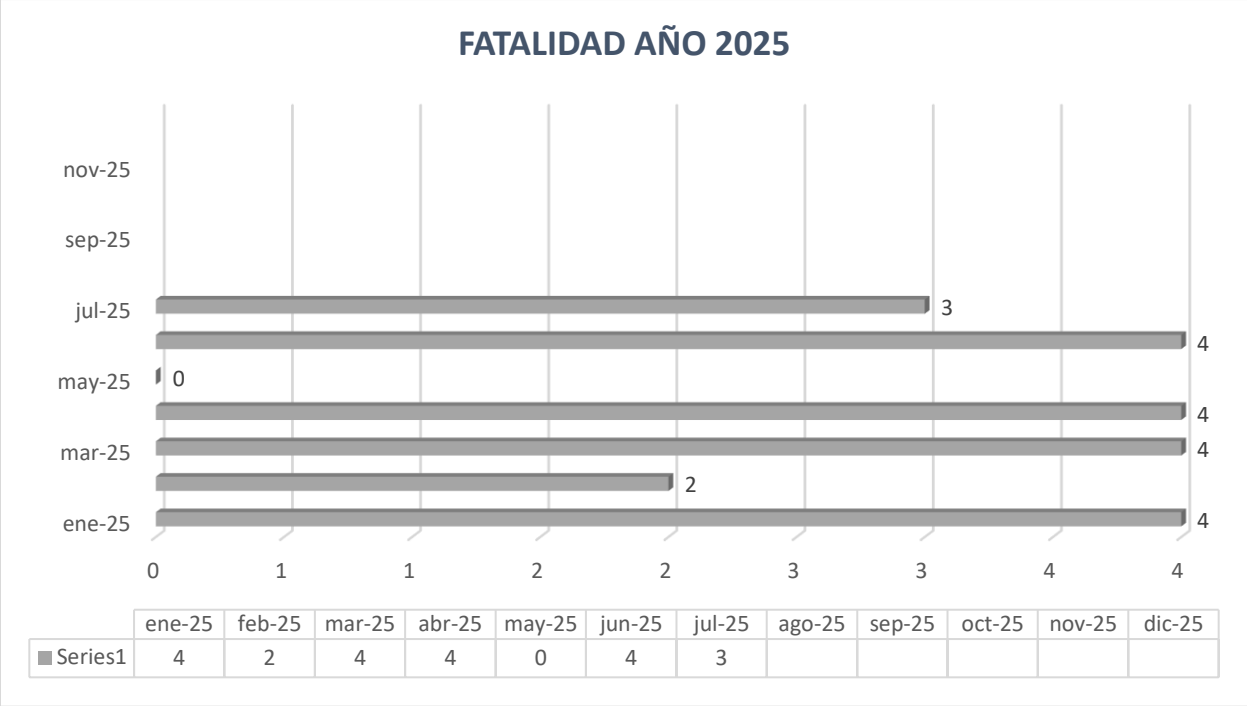


Ilustración 21 Fatalidades año 2025
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 22 Tipo de incidente
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 23 Cantidad de accidentes
Fuente: Elaboración propia

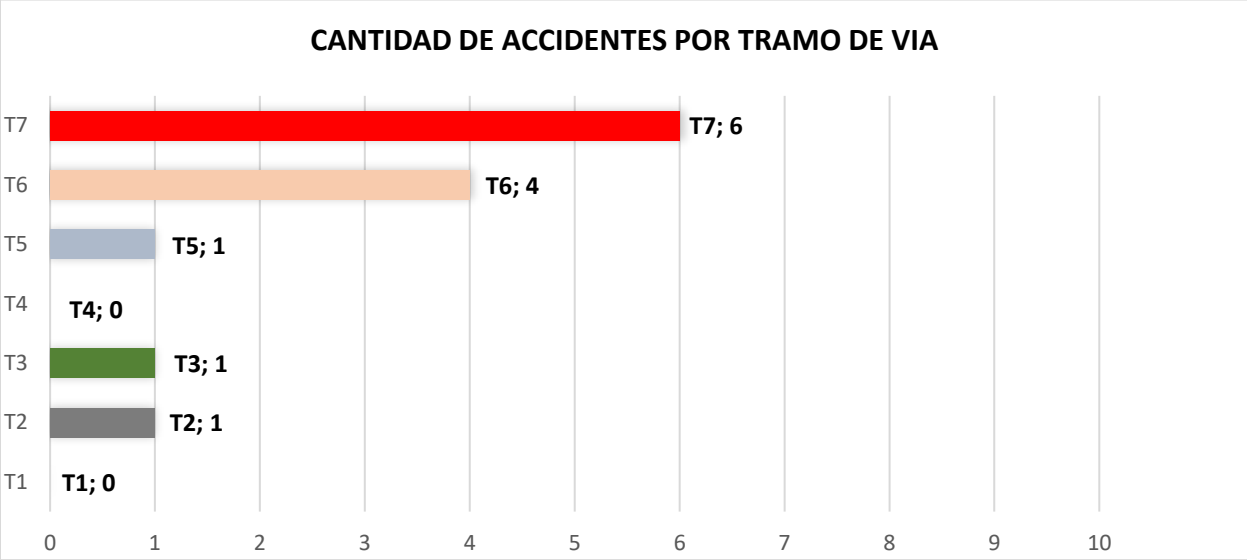


Ilustración 24 Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía
Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Figura "Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía", se puede observar que el número de accidentes en el corredor vial disminuyo.

Esta estadística, confirma las observaciones sobre sitios críticos de accidentalidad de tramos en la vía, correspondientes a mayores volúmenes de tráfico y zonas con concentración de actividades industriales, comerciales y poblacionales.

Se puede evidenciar que, para el presente periodo, la accidentalidad disminuyo con respecto al mes anterior, sin embargo, en el tramo 7 se presentaron eventos que involucran varios actores viales en zonas industriales y municipios de la sabana.

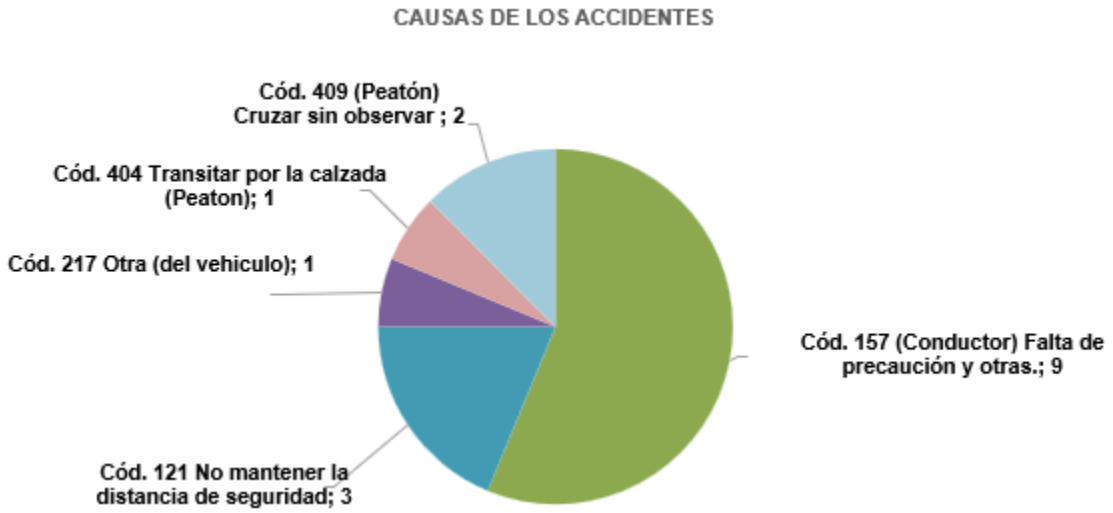


Ilustración 25 Causas de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

Entre las causas reportadas en los informes de accidentalidad enviados por el Concesionario a la Interventoría sobre los accidentes de tránsito generados en el periodo correspondiente al presente informe, se encuentran de manera repetitiva "Falta de precaución y otras (9)"; comportamientos que obedecen principalmente a la falta de educación y cultura de los usuarios que utilizan el corredor vial Concesionado.

Cód. = es el código asignado por la policía correspondiente a la causa del accidente.

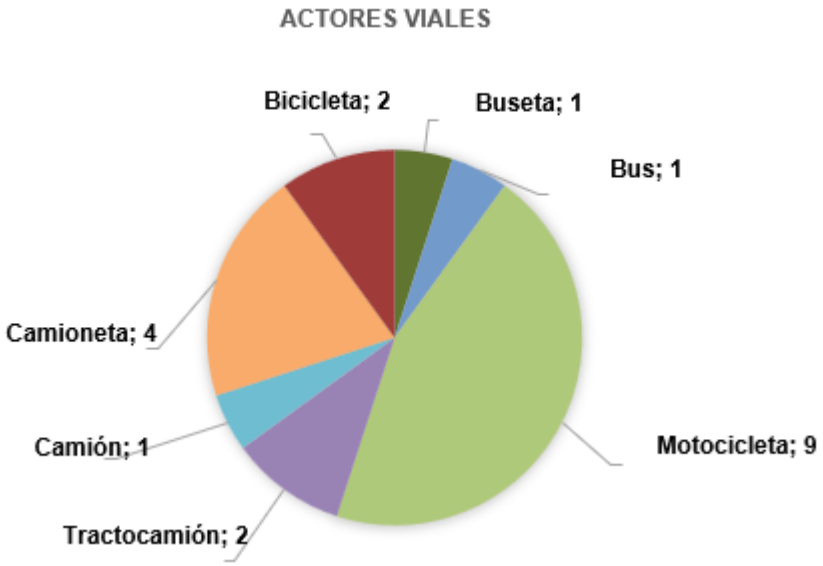


Ilustración 26 Actores viales de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

En el periodo correspondiente al presente informe, se observó en el corredor Concesionado gran cantidad de motociclistas, peatones y ciclistas en la vía, y se identificó la necesidad de actualizar

la señalización del proyecto, en la que se incluya la instalación de la señal SP-59 "Ciclistas en la vía" y SP-46 "Peatones en la vía", señales verticales preventivas usadas para advertir a los conductores la probable presencia de ciclistas y peatones circulando por la vía, y de esta manera garantizar seguridad a este tipo de usuarios frecuentes.

Por medio de charlas de seguridad vial y sensibilización sobre prevención, educación y seguridad vial, se busca mejorar la movilidad del corredor y, ayudar a cuidar la vida de los conductores y peatones que transitan por la ruta Concesionada.

El Concesionario realiza actividades para mantener y mejorar el estado del pavimento de la doble calzada y toda la infraestructura asociada, incluida la señalización vial, en conjunto con la gestión de control por la DITRA, en cuanto a cultura vial, uso adecuado de la normatividad vigente para la circulación por el proyecto y la atención integral a víctimas.

7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Durante el periodo correspondiente al presente informe se continuó con los operativos de control sobre los vehículos de transporte de carga, pasajeros, ciclistas, motociclistas y peatones, actividad que sigue arrojando resultados aceptables. Estos operativos se desarrollan por parte de la Policía de Carreteras asignada al proyecto, Cuadrantes 29 y 30 de la Dirección de Tránsito y Trasporte DITRA Seccional Cundinamarca.

Adicionalmente existen otros controles efectuados por la Policía y el Ejército Nacional asignados por los diferentes municipios y los batallones que tienen jurisdicción sobre la vía.

OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO		
Ítem	**Abscisado/Calzada**	**Actividad**
1	K37+450 Calzada norte	Operativo control de transito
2	K67+950 Calzada norte	Operativo control de transito
3	K73+000 Calzada sur	Operativo control de transito

Tabla 36 Operativos de Control de Transito
Fuente: Elaboración propia

7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la Policía de Carreteras realizó operativos de Control sobre vehículos particulares y de servicio público. Como resultado se aprecian las Figuras de Accidentalidad del Año 2025, donde se observa la cantidad de accidentes, heridos y víctimas fatales registrados durante el presente periodo.

Para el desarrollo de los operativos de control de tránsito la policía de carreteras dispone de la siguiente organización y equipos, de acuerdo con lo establecido contractualmente:

ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICIA DE CARRETERAS		
Descripción	**Cantidad**	**Ubicación**
Organización		
Oficial	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Suboficial	2	
Agentes	12	
Equipos		
vehículos	4	Entre el K0+000 y el K81+626 Ambas calzadas
Motos	8	
Equipos de radiocomunicación	12	Con el personal
alcoholímetros	4	En vehículos
Radares	2	En vehículos
Vallas	16	En vehículos, en oficina
Conos	100	En vehículos, en oficina
Chalecos	60	En vehículos, en oficina
Cajas de herramientas	4	En los vehículos

Tabla 37 Organización y Equipos de la Policía de Carreteras
Fuente: Elaboración propia

Es importante indicar que a la fecha de este informe el Concesionario no ha logrado suscribir el Convenio con la Policía de Carreteras a fin de entregar los equipos para la vigilancia del corredor; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S mediante comunicado GCONV-014-2025 del 08 de enero de 2025, GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 y GCONV-388-2025 del 15 de mayo de 2025, reiteró su disposición de suscribir con la DITRA el convenio respectivo con el fin de entregar los equipos y elementos establecidos contractualmente.

El 13 de mayo de 2025, se realizó mesa de trabajo con la participación de la DITRA, Concesionario e Interventoría, con el fin de revisar los avances para la suscripción del convenio, para ello, como compromiso, el Concesionario solicitaría la modificación del Reglamento de Operación vigente del Contrato de Concesión al fin de incorporar la actualización de los elementos y equipos acordados entre las partes; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S, mediante comunicado GCONV-387-2025 del 15 de mayo de 2025, solicitó a la Agencia la modificación del Reglamento de Operación, por lo que la ANI requirió concepto a esta Interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 20253060170201 del 19 de mayo de 2025, el cual fue entregado por este Consorcio a la Agencia mediante oficio No. 01-043-0174-2025 del 05 de junio de 2025.

El lunes 09 de junio se llevó a cabo una nueva mesa de trabajo entre la DITRA, Concesionario e Interventoría donde se verificaron los compromisos adquiridos por las partes en la reunión del 13 de mayo de 2025, encontrando que los mismos se cumplieron; posteriormente se realizó mesa de trabajo para seguimiento del avance del modificatorio por parte de la ANI al Contrato de Concesión el día 15 de julio de 2025, dejando expreso que el mes de agosto de 2025 se programaría una nueva mesa de trabajo a fin de verificar el avance de la modificación del Reglamento de Operación del Contrato de Concesión por parte de la ANI.

Los registros de actividades de gestión de operación, actividades de mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos No.5, No.6 y No.7**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se encuentra cada uno de los servicios que presta el Concesionario a los usuarios de la vía y las principales actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento y operación.

7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL

El Gobierno de Colombia implantó como una prioridad y como una política de Estado la Seguridad Vial mediante la expedición del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031. Así, mediante las Auditorias de Seguridad Vial – ASV a desarrollar en el proyecto, de acuerdo a lo establecido contractualmente se verificara la señalización, la demarcación y el estado del pavimento con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no fatales, y minimizando en consecuencia, los costos derivados de pérdidas humanas y/o daños materiales, garantizando la seguridad de los usuarios del corredor vial Concesionado, realizándose comentarios y sugerencias relacionadas con la ejecución de actividades encaminadas a mejorar y complementar la señalización; siendo responsabilidad del Concesionario los perjuicios ocasionados a terceros o a la entidad por falta de señalización, o por deficiencia de ella.

Los hallazgos que se identifiquen en la ASV se transmiten al Concesionario mediante un informe enviado con una comunicación, con el cual el Concesionario adelantara la atención de las observaciones, para mejorar el proyecto vial.

Todos y cada uno de los elementos de señalización tiene un periodo de vida útil, por lo que se cuenta con el mantenimiento permanente en cuanto a reposición, instalación y mejora de la señalización y el pavimento en el corredor vial Concesionado.

Con los recorridos de inspección rutinarios realizados por la Interventoría, la respuesta del Concesionario, y la Auditoria de Seguridad Vial, se valida la atención de novedades encontradas en la visita de campo.

El 31 de marzo de 2025, se realizó el recorrido para recolectar la información para generar el informe de Auditoría de Seguridad Vial - ASV, correspondiente al periodo del año 2024 – 2025.

Mediante oficio No. 01-043-0188-2025 del 18 de junio de 2025 con radicado ANI No. 20254090767062 del 19 de junio de 2025, se remitieron los resultados de la Auditoria realizada

a la Agencia con copia al Concesionario, para que este último tome las medidas correctivas correspondientes.

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012

Durante el periodo correspondiente al presente informe, esta Interventoría participó en diversas reuniones con el fin de conceptuar y estar informada sobre las diversas actividades paralelas a las de rutina que se desarrollan en el Proyecto, entre las cuales se destacan, el cumplimiento de la Resolución 716 del 28 de abril de 2015 – viabilidad para ocupaciones temporales de vía, y la Resolución 1361 de abril 04 de 2012 – viabilidad para ubicación y ocupación de estaciones de servicio.

Los proyectos se relacionan en **Anexo No.8**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se incluye el seguimiento efectuado, las observaciones y la fecha de emisión del concepto de viabilidad y/o ubicación por parte del Concesionario y la Interventoría.

Ver Anexo digital No. Res 716 de 2015 y 1361 de 2012.

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS

A continuación, se presenta el seguimiento realizado durante el periodo correspondiente al presente informe a las cargas extrapesadas y/o extradimensionadas en cumplimiento de la Resolución 4959 de 2006.

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
TEO162	183513	13/06/2025	1/08/2025	1/07/2025
SZZ435	004809	11/10/2024	24/09/2025	1/07/2025
WLC027	004809	11/10/2024	24/09/2025	1/07/2025
WLB973	004809	11/10/2024	24/09/2025	1/07/2025
LUW639	5194	31/10/2024	20/10/2025	1/07/2025
XIE472	183513	13/06/2025	6/08/2025	4/07/2025
SWN391	6251	30/12/2024	24/09/2025	7/07/2025
SPU988	5080	8/12/2024	24/09/2025	7/07/2025
SNT049	317	14/02/2025	24/09/2025	7/07/2025
NHO006	317	14/02/2025	24/09/2025	7/07/2025
UVM788	5528	22/11/2024	24/09/2025	7/07/2025
LLQ769	184080	27/06/2025	12/07/2025	7/07/2025
UVM074	184288	3/07/2025	11/07/2025	8/07/2025
TDY105	317	14/02/2025	24/09/2025	8/07/2025

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
XGD094	184288	4/07/2025	11/07/2025	9/07/2025
ESX868	184288	4/07/2025	11/07/2025	9/07/2025
SYU311	5528	22/11/2024	24/09/2025	9/07/2025
KPK449	180117	18/03/2025	24/07/2025	11/07/2025
NH0231	317	14/02/2025	24/09/2025	14/07/2025
LZL974	183229	11/06/2025	20/06/2025	14/07/2025
SKO869	317	14/02/2025	24/09/2025	14/07/2025
LZL974	184625	9/07/2025	14/07/2025	14/07/2025
SKO869	317	14/02/2025	24/09/2025	14/07/2025
WHM868	183559	14/06/2025	26/06/2025	14/07/2025
SKP274	317	14/02/2025	24/09/2025	14/07/2025
MI108423	184697	9/07/2025	15/08/2025	14/07/2025
KPK449	6113	26/12/2024	24/09/2025	14/07/2025
SNU661	317	14/02/2025	24/09/2025	15/07/2025
SPX478	6249	30/11/2024	17/12/2025	15/07/2025
SNB185	184852	11/07/2024	19/07/2025	15/07/2025
FST132	184543	8/07/2025	28/07/2025	16/07/2025
WLR854	183676	18/06/2025	29/07/2025	16/07/2025
SWN391	6251	30/12/2024	24/09/2025	18/07/2025
TUL602	5528	22/11/2024	24/09/2025	18/07/2025
SLF381	184751	10/07/2025	19/07/2025	21/07/2025
UVM788	184832	11/07/2025	22/07/2025	21/07/2025
UPR847	185243	18/07/2025	23/07/2025	21/07/2025
UPR847	185243	18/07/2025	23/07/2025	22/07/2025
SLF381	184751	10/07/2025	19/07/2025	22/07/2025
UVM788	184832	11/07/2025	22/07/2025	22/07/2025
UVM074	184832	11/07/2025	22/07/2025	22/07/2025
WLR854	183676	18/07/2025	29/07/2025	22/07/2025
SNW111	185363	21/07/2025	1/08/2025	25/07/2025
ESU424	185668	23/07/2025	12/09/2025	25/07/2025
TUL602	5528	22/11/2024	24/09/2025	25/07/2025
SSQ129	004809	11/10/2024	24/09/2025	25/07/2025
LPZ512	185831	24/07/2025	30/07/2025	29/07/2025
KZV717	5080	8/12/2024	24/09/2025	29/07/2025
FDJ550	317	14/02/2025	24/09/2025	30/07/2025
SOQ007	5228	31/10/2024	25/09/2025	31/07/2025
ESX868	5528	22/11/2024	24/09/2025	31/07/2025

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
UVM626	5528	22/11/2024	24/09/2025	31/07/2025

Tabla 38 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

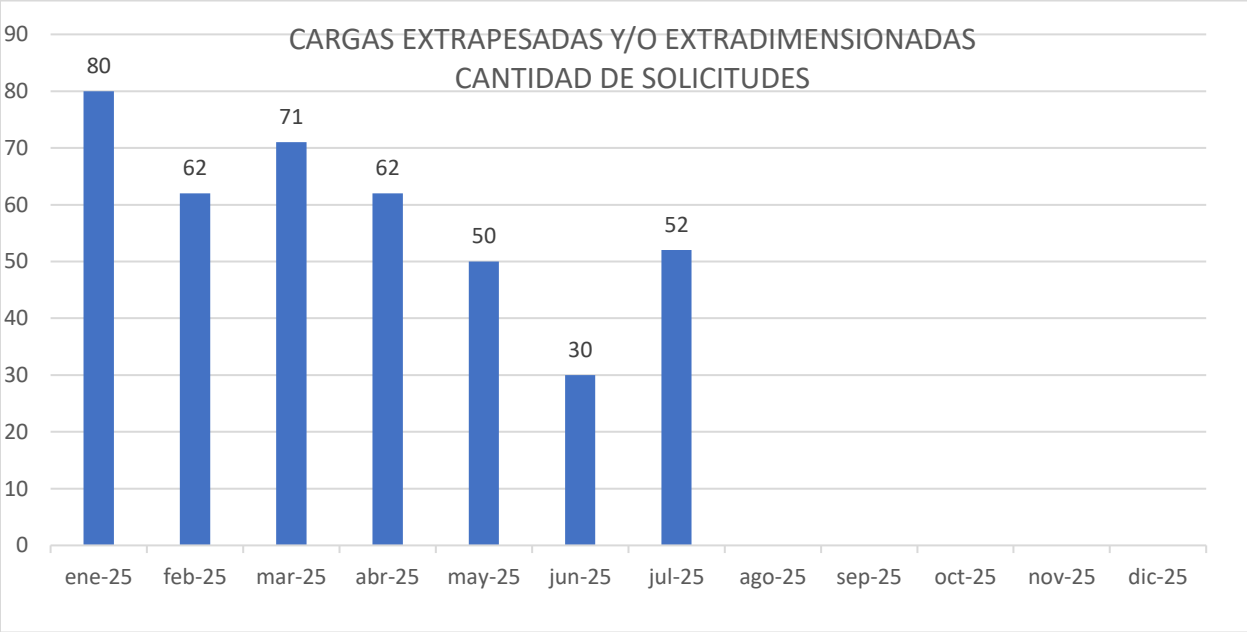


Ilustración 27 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

7.5 INDICE DE ESTADO

En cumplimiento del Contrato de Interventoría N° VEJ-545-2022, se realizó en marzo de 2025 las actividades de medición de los parámetros para determinar el Índice de Estado del proyecto vial Concesionado entre Bogotá – La Vega - Villeta, de acuerdo con el "Procedimiento para determinar el Índice de Estado de un Pavimento en Concreto Asfáltico" contenido en el Volumen IV Anexo N° 8 al pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 094 – 93.

Dado lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la medición:

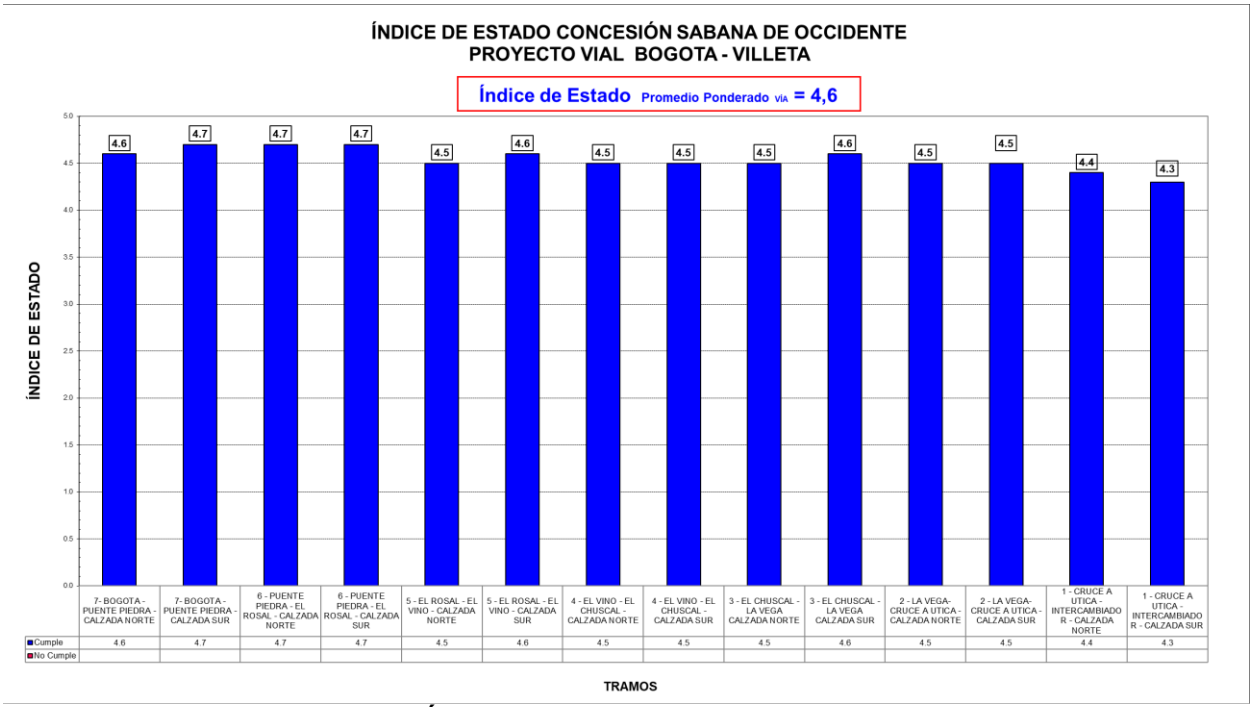


Ilustración 28 Índice de Estado proyecto vial Bogotá - Villeta
Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con los resultados obtenidos en dichas mediciones, se validó el cumplimiento de la Concesión con relación al numeral 9 del Reglamento para la operación de la Carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al Contrato N° 447 de 1994, en el cual se estipulan las Condiciones para el Pavimento, indicando que "El Concesionario deberá realizar los trabajos de conservación, reparación y reconstrucción, necesarios para cumplir con las Normas de Mantenimiento de carreteras concesionadas, y un Índice de Estado no menor de cuatro (4)", lo cual se cumple para todos los tramos en que se dividió el proyecto en desarrollo de la medición.

8. TRAFICO Y RECAUDO

8.1 ESTACIONES DE PESAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de pesaje en operación:

RUTA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COSTADO	FECHA DE INSTALACIÓN	N° CARRILES	TIPO DE BASCULA	FECHA DE CALIBRACION	CERTIFICACION METROLOGICA
5008	BASCULA 1	K9+550	SUR	01/03/2013	1	EST. - FIJA	29/10/2024	10/02/2025
5008	BASCULA 2	K10+550	NORTE	04/01/2014	1	EST. - FIJA	20/08/2024	23/10/2024
5008	BASCULA 3	K37+350	NORTE	01/11/2016	1	EST. - FIJA	21/05/2025	05/06/2024
5008	BASCULA 4	K72+950	SUR	24/07/2016	1	EST. - FIJA	21/08/2024	23/10/2024
5008	BASCULA DM1	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. -MÓVIL	-	-
5008	BASCULA DM2	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. -MÓVIL	-	-

Tabla 39 Localización Estaciones de Peaje
Fuente: Elaboración Propia

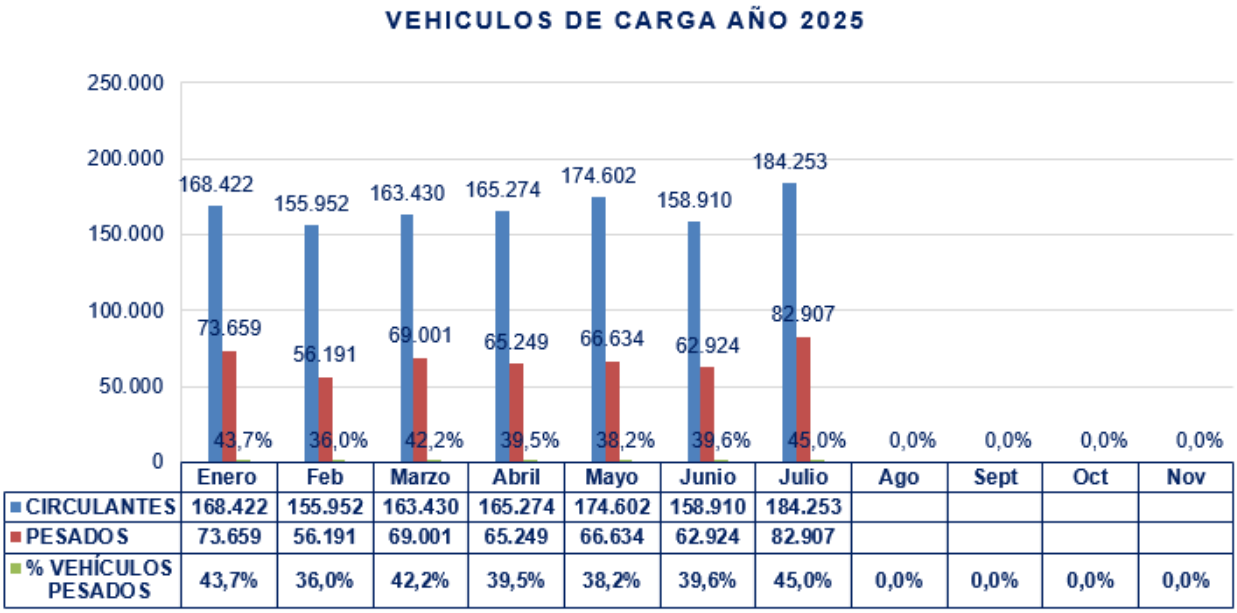
8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se pesó un total de 82.907 vehículos de carga (incluidas las cuatro básculas estáticas fijas) de un total de 184.253 reportados en las estaciones de peajes, es decir el 45.0% de vehículos pesados.

Los vehículos de carga registrados durante el presente periodo se pueden apreciar en la Figura Vehículos de Carga Pesados en el Año 2025, donde se observa gráficamente el pesado de los vehículos durante los meses del año 2025. Se debe tener en cuenta el cumplimiento del numeral 5 del Reglamento para la operación de la carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al contrato 447, de pesar durante el año al menos el 62.0% de vehículos de carga que han circulado por las estaciones de peaje. Se presentaron 67 vehículos con sobrepeso a los cuales y en su totalidad se les realizó comparendo por parte de la Policía de Carreteras.

INFORMACION VEHÍCULOS PESADOS EN EL AÑO 2025						
AÑO 2025	**CIRCULANTES**	**PESADOS**	**% VEHÍCULOS PESADOS**	**SOBRECARGA**	**% VEHÍCULOS CON SOBRECARGA**	**COMPARENDOS PC**
Enero	168.422	73.659	43,7%	73	0,10%	73
Febrero	155.952	56.191	36.0%	53	0.09%	53
Marzo	163.430	69.001	42,2%	44	0,06%	44
Abril	165.274	65.249	39,5%	19	0,03%	19
Mayo	174.602	66.634	38,2%	44	0,07%	44
Junio	158.910	62.924	39,6%	49	0,08%	49
Julio	184.253	82.907	45,0%	67	0,08%	67
TOTAL	**1.170.843**	**476.565**	**40,7%**	**349**	**0,07%**	**349**

Tabla 40 Información vehículos de carga pesada año 2025
Fuente: Elaboración propia



	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sept	Oct	Nov
CIRCULANTES	168.422	155.952	163.430	165.274	174.602	158.910	184.253				
PESADOS	73.659	56.191	69.001	65.249	66.634	62.924	82.907				
% VEHÍCULOS PESADOS	43,7%	36,0%	42,2%	39,5%	38,2%	39,6%	45,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Ilustración 29 Vehículos de Carga Pesados en el Año 2025
Fuente: Elaboración propia

8.2 ESTACIONES DE PEAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de peaje, las cuales se encuentran en operación:

ESTACIONES DE PEAJE EN OPERACIÓN				
RUTA	**PEAJE**	**LOCALIZACIÓN**	**N° CARRILES**	**OPERADOR**
5008	SIBERIA	K9+050	8	OPEINVIAS
5008	CAIQUERO	K67+950	6	OPEINVIAS

Tabla 41 Estación de Peaje en Operación
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE SIBERIA ACTUALIZADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos	14.600
II	Buses	20.700
III	C2-P	17.500
IV	C2-G	23.200
V	C3-4	40.600
VI	C5	54.300
VII	C6	59.700
VIII	Autos sev. Público	7.700
IX	Buses servicio público	10.600
IE	Autos	8.400
IIE	Buses	12.100
IIIE	C2-P	9.900
IVE	C2-G	13.500

Tabla 42 Tarifa de Peaje Actualizada

Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE CAIQUERO ACTUALIZADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos, Camperos y Camionetas	13.600
II	Buses, Busetas, Camiones Pequeños y Grandes de 2 Ejes	17.600
III	Camiones de 3 y 4 Ejes	43.300
IV	Camiones de 5 Ejes	52.100
V	Camiones de 6 o más Ejes	59.900
IE	Autos	3.400
EA	Eje Adicional	13.300
ER	Eje Remolque	12.900
EG	Eje Grúa	9.300

Tabla 43 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Por otra parte, la Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".*

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO

En Colombia fue necesario adecuar la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de los Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), establecer normas de protección para los usuarios y otras disposiciones para la cual el Ministerio de Transporte emitió la Resolución No. 546 del 09-03-2018, modificada mediante la Resolución 3254 de 2018 y prorrogada mediante las Resoluciones 883 de 2019, 509 de 2020 y 2021304001515015 de 2021, y la Resolución No. 20213040035125 del 11-08-2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021.

Al respecto:

a) La Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el IP/REV dentro del plazo de un (1) año inicialmente previsto en la Resolución 546 de 2018 y según verificación de la Interventoría Consorcio InterBogotá 001-2017 cumplió con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo.

b) La Concesión Sabana de Occidente implementó el sistema IP/REV mediante la empresa F2X, quien realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el funcionamiento de los peajes con recaudo electrónico vehicular.

c) El Peaje de Siberia y el Peaje Caiquero contaban con algunos carriles con sistema electrónico denominado "Openpass", es decir el Concesionario ya contaba con un avance importante en este tema. Por este motivo, lo que se hizo fue adecuar el sistema existente de acuerdo con lo recomendado en la Resolución 546 de 2018 motivo por el cual el presupuesto invertido fue eficiente en términos económicos.

d) Las obras de adecuación para la implementación del Sistema IP/REV en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero iniciaron en mayo de 2018 y finalizaron en febrero de 2019. Culminadas estas labores, las estaciones de peaje quedaron con 2 carriles exclusivos de recaudo electrónico vehicular, 2 carriles mixtos y carriles manuales (4 carriles manuales en el Peaje Siberia y 2 carriles manuales en el Peaje Caiquero).

e) La Concesión radico la solicitud como operador del sistema IP/REV en la plataforma de peajes electrónicos del Ministerio de Transporte el 4 de marzo de 2019. Como respuesta a esta petición, el Ministerio de Transporte mediante radicado 20195000047773 respondió que a la fecha de la solicitud no era posible resolver la misma debido a que no existía intermediador del sistema de interoperabilidad y que una vez se definiera este actor se procedería a notificar y resolver la solicitud de certificación.

f) Posteriormente, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las actividades necesarias para complementar el sistema de IP/REV de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, realizando mesas de trabajo y pruebas técnicas, de configuración, de análisis y de operación, con el Ministerio de Transporte para obtener la habilitación del sistema de IP/REV.

g) Seguidamente, el Ministerio de Transporte mediante la comunicación Radicado MT No: 20225000216981 del 27/02/2022 aprobó las condiciones de Interoperabilidad y autorizó a la Concesión Sabana de Occidente S.A.S para hacer uso de la Marca de Certificación COLPASS, habilitándolos como Operador del Sistema IP/REV desde el 27 de febrero de 2022, dado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resoluciones 546 el 9 de marzo de 2018 y la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

h) Mediante las comunicaciones GCONV-850-2022 del 11 de noviembre, GCONV-189-2023 del 15 de marzo y GCONV-419-2023 del 25 de mayo, la Concesión envió a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitud de reconocimiento y pago de los costos generados por la Implementación del sistema IP/REV, y el reconocimiento y pago de los costos de operación y mantenimiento del sistema de REV.

i) La interventoría con el comunicado 01-043-0125-2024, radicado ANI 20244090628362 del 24 de mayo de 2024 emitió concepto integral relacionado con la Implementación del Sistema de Interoperabilidad con Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV en los peajes del proyecto vial concesionado.

j) En atención a las comunicaciones GCONV-189-2023, GCONV-611-2024 y GCONV-738-2024 mediante los cuales la concesión solicitó el reconocimiento y pago de la actualización de los valores invertidos con ocasión del suministro e instalación de los equipos necesarios para dar cumplimiento a la implementación del sistema IP/REV, la ANI mediante la comunicación 20243060423061 del día 21 de noviembre 2024 informó al concesionario que se había suscrito el "ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

k) Con la comunicación 20243060428281 del 26 de noviembre de 2024 la agencia solicitó a la fiduciaria de Occidente S.A. realizar el traslado correspondiente por la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($2.649.080.537,37) M/CTE, desde la Subcuenta FIC OCCIRENTA 2953 ANI No 1001210002953 ANI a la cuenta corriente del Concesionario Sabana de Occidente S.A.S de acuerdo al ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

l) A la fecha, los peajes con sistema IP/REV administrados por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S y ubicados en el corredor vial Concesionado Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta, operan con normalidad.

SIBERIA							
MES	**TRAFICO TOTAL**	**COPILOTO**	**FACILPASS**	**GOPASS**	**FLYPASS**	**VIA RAPIDA**	**DEVISAB**
Ene-25	643.962	19.146	27.063	62.407	50.388	2.623	31.521
Feb-25	488.561	16.483	24.107	48.203	42.589	2.878	30.844
Mar-25	564.704	17.658	26.903	58.766	46.828	2.903	33.266
Abr-25	578.038	19.082	28.021	62.547	52.746	3.021	31.914
May-25	550.094	18.807	28.814	61.700	49.417	3.383	34.598
Jun-25	601.235	18.244	27.837	72.524	49.859	3.256	31.996
Jul-25	584.100	19.319	31.034	71.472	53.455	3.696	35.461

Tabla 44 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Siberia"
Fuente: Elaboración propia

CAIQUERO							
MES	**TRAFICO TOTAL**	**COPILOTO**	**FACILPASS**	**GOPASS**	**FLYPASS**	**VIA RAPIDA**	**DEVISAB**
Ene-25	332.688	10.413	11.789	31.097	27.202	2.111	4.979
Feb-25	196.073	8.861	8.786	18.774	20.710	2.275	3.919
Mar-25	225.984	9.377	9.924	23.401	23.805	2.233	4.626
Abr-25	256.766	10.124	10.478	29.405	27.245	2.290	4.808
May-25	215.084	10.409	10.262	24.325	24.797	2.538	4.835
Jun-25	270.507	10.508	11.508	32.733	27.665	2.587	5.861
Jul-25	249.409	10.850	12.122	30.856	28.754	2.906	5.229

Tabla 45 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Caiquero"
Fuente: Elaboración propia

8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE

Para el recaudo del Peaje Siberia se utilizan las tarifas indicadas en el Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en sus Resoluciones No. 000660 del 3 de abril de 2000 y No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Para el recaudo del Peaje Caiquero se utilizan las tarifas indicadas en las Tablas del Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme a lo establecido en el parágrafo de la Cláusula Décima Séptima del Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio suscrita entre el INCO y la sociedad Concesionaria el 10 de enero de 2008 y lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Con la Resolución No. 000660 del 3 de abril de 2000 se implementó un mecanismo de liquidez para el proyecto, el cual corresponde al llamado Fondo de Inversión Colectivo – FIC, y se obtiene con la diferencia entre el Recaudo Total (incluye FSV) y el Recaudo Contractual. Solo para el Peaje Siberia.

Con la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011, se determinó el valor a pagar por cada vehículo que pasa por los peajes de vías Concesionadas, para los programas seguridad vial, el cual es de $200.

Teniendo en cuenta la situación en salud generada por el Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 482 del 26 de marzo de 2020, por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Capítulo 5 Peajes: Articulo 13. Exención del cobro de peajes. Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que

transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de qué trata el Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 y el Decreto Legislativo en mención.

Razón por la cual, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 26 de marzo de 2020 desde las 12:30 pm atendió lo sugerido en el Decreto No. 482 en las dos estaciones de peaje que administra ubicadas en el corredor vial Concesionado entre Bogotá – La Vega – Villeta hasta una nueva instrucción.

Posteriormente, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 768 del 30 de mayo de 2020 Por el cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Articulo 3. Cobro de Peajes. Activar el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020.

Así las cosas, desde el 1 de junio de 2020 se realiza nuevamente el cobro de peaje a los vehículos que circular por el Corredor vial entre Bogotá – La Vega – Villeta en las dos estaciones que administra la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Mediante Acta de Homologación y Reconocimiento del 15 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI reconoció al Concesionario la suma de Ocho Mil Ochocientos Noventa Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Pesos $8.890.419.200 m/cte, equivalente al monto de los ingresos por Peaje dejados de percibir en las estaciones del Peaje Siberia y el Peaje Caiquero entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno, en el marco del aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la Pandemia Covid-19. Reconocimiento autorizado por la Agencia mediante el

Radicado No. 20213060047531 del 19 de febrero del 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor reconocido se incluyó en el recaudo contractual del mes de febrero de 2021.

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Ahora bien, mediante Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" menciona: "Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA

La información de tráfico y recaudo del peaje Siberia incluye la caseta Jacalito ubicada en el K10+200 Calzada norte. El recaudo total incluye el FSV y el FIC, a continuación, se relaciona la información correspondiente:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	427.877
Cat II	30.572
Cat III	33.584
Cat IV	36.997
Cat V	14.260
Cat VI	11.558
Cat VII	14.396
Cat IX	10.132
Cat IE	4.409
Cat IIE	100
Cat IIIE	98
Cat IVE	117
Total Trafico	**584.100**
TPD julio 2025	**18.842**
Recaudo Contractual	**9.357.180.700**
FSV	**292.050.000**
FIC	**890.855.400**
Recaudo Total	**10.540.086.100**

Tabla 46 Tráfico y recaudo Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

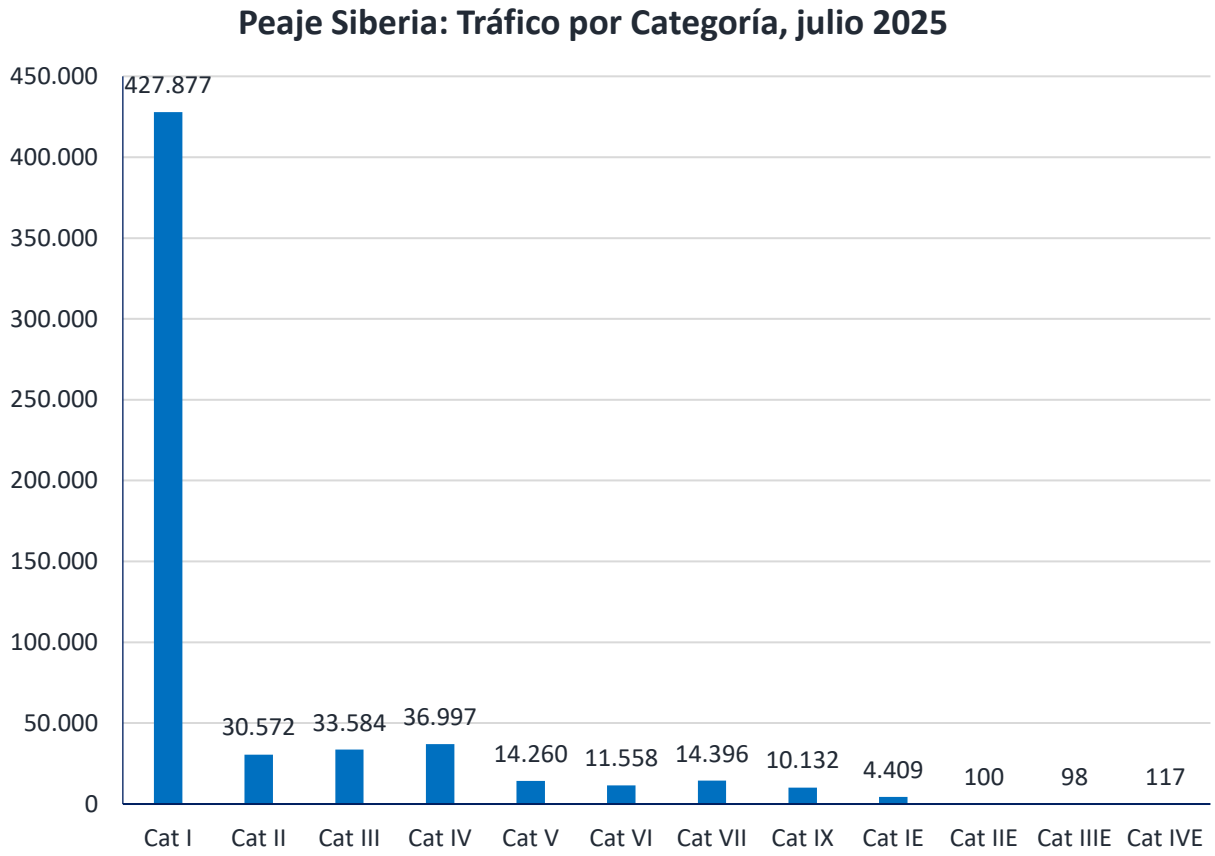
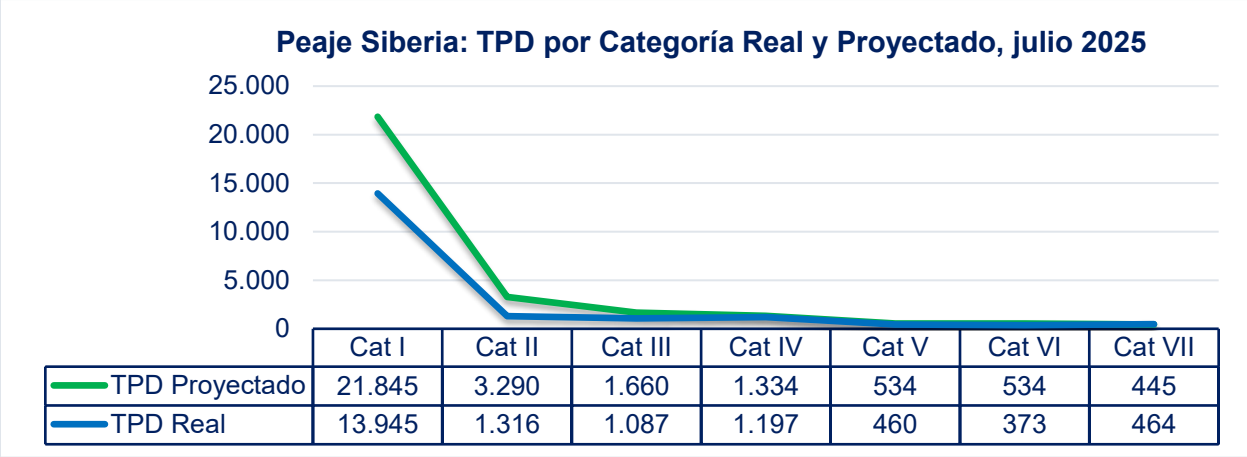


Ilustración 30 Trafico por Categoría - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE SIBERIA, JULIO 2025			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	432.286	13.945	21.845
Cat II	40.804	1.316	3.290
Cat III	33.682	1.087	1.660
Cat IV	37.114	1.197	1.334
Cat V	14.260	460	534
Cat VI	11.558	373	534
Cat VII	14.396	464	445
Total	**584.100**	**18.842**	**29.642**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**63.56%**

Tabla 47 TPD por Categoría Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia



	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
TPD Proyectado	21.845	3.290	1.660	1.334	534	534	445
TPD Real	13.945	1.316	1.087	1.197	460	373	464

Ilustración 31 TPD por Categoría real y proyectado - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

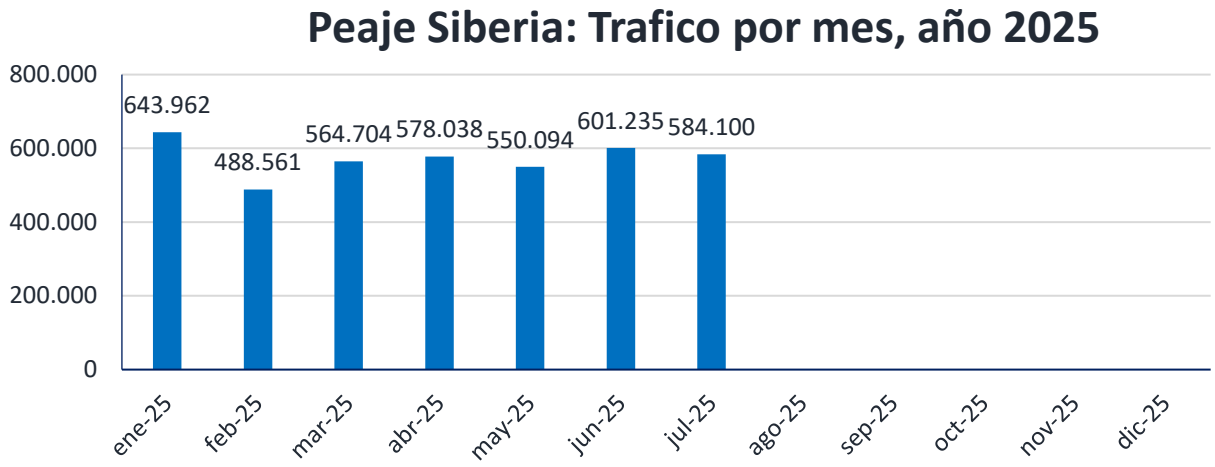


Ilustración 32 Trafico por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

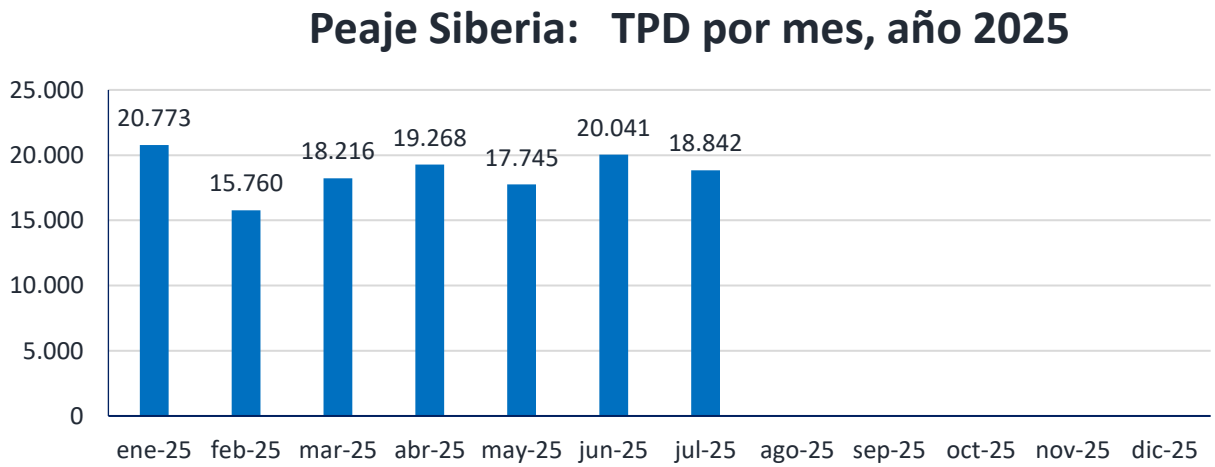


Ilustración 33 TDP por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

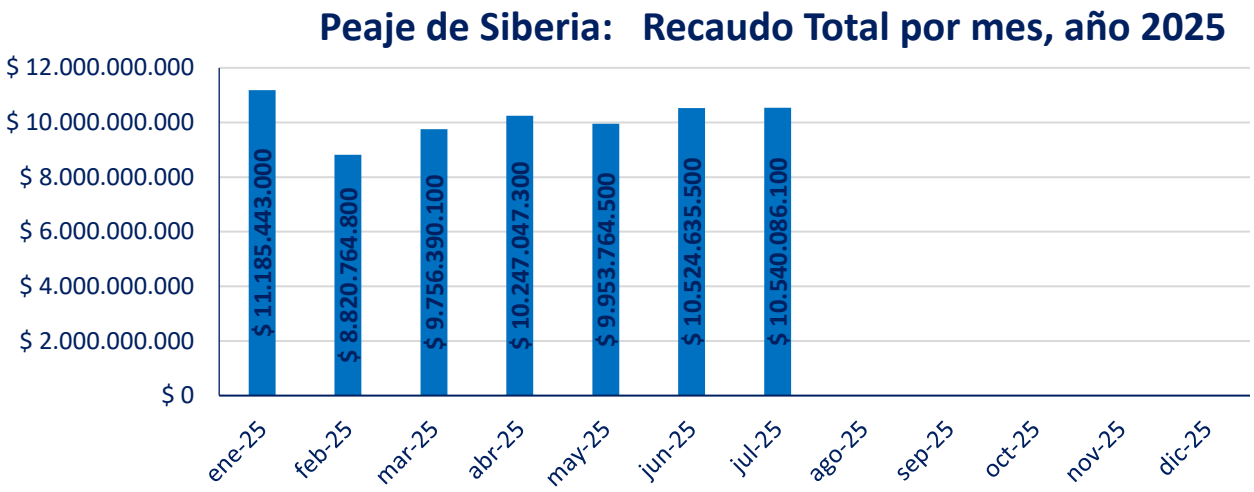


Ilustración 34 Recaudo Total Por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO

La información de tráfico y recaudo del peaje Caiquero se relaciona a continuación, el recaudo Total incluye el FSV.

En este peaje no se incluye el Fondo de Inversión Colectivo – FIC, el cual es un fondo que se tuvo en cuenta mediante la Resolución 660 del 2000 para el Peaje Siberia, único peaje que tenía el proyecto en el año 2000:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	168.388
Cat II	48.702
Cat III	9.078
Cat IV	9.936
Cat V	13.305
Total Trafico	**249.409**
TPD julio 2025	**8.045**
Recaudo Contractual	**$ 4.738.992.600**
FSV	**$ 124.704.500**
Recaudo Total	**$ 4.863.697.100**

Tabla 48 Tráfico y Recaudo Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

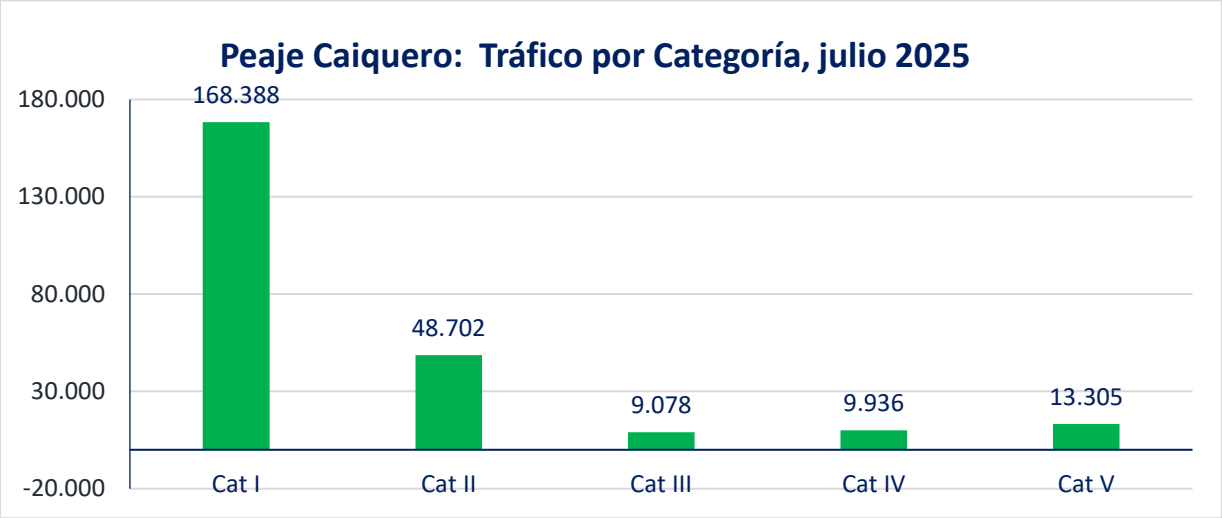


Ilustración 35 Trafico por Categoría - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE CAIQUERO, JULIO 2025			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	168.388	5.432	6.441
Cat II	48.702	1.571	2.296
Cat III	9.078	293	191
Cat IV	9.936	321	305
Cat V	13.305	429	295
Total	**249.409**	**8.045**	**9.528**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**84.44%**

Tabla 49 TPD Por Categoría Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

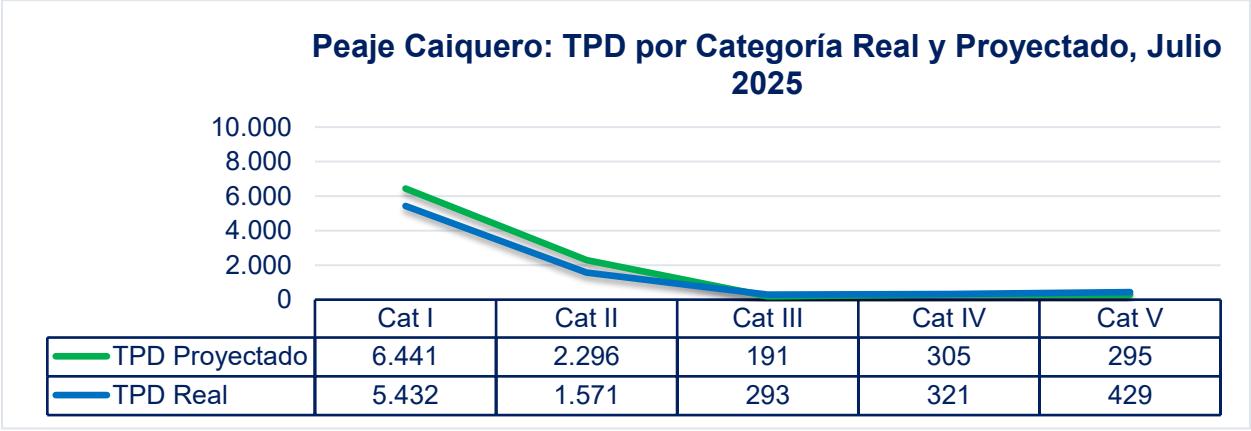


Ilustración 36 TDP por Categoría real y proyectado - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

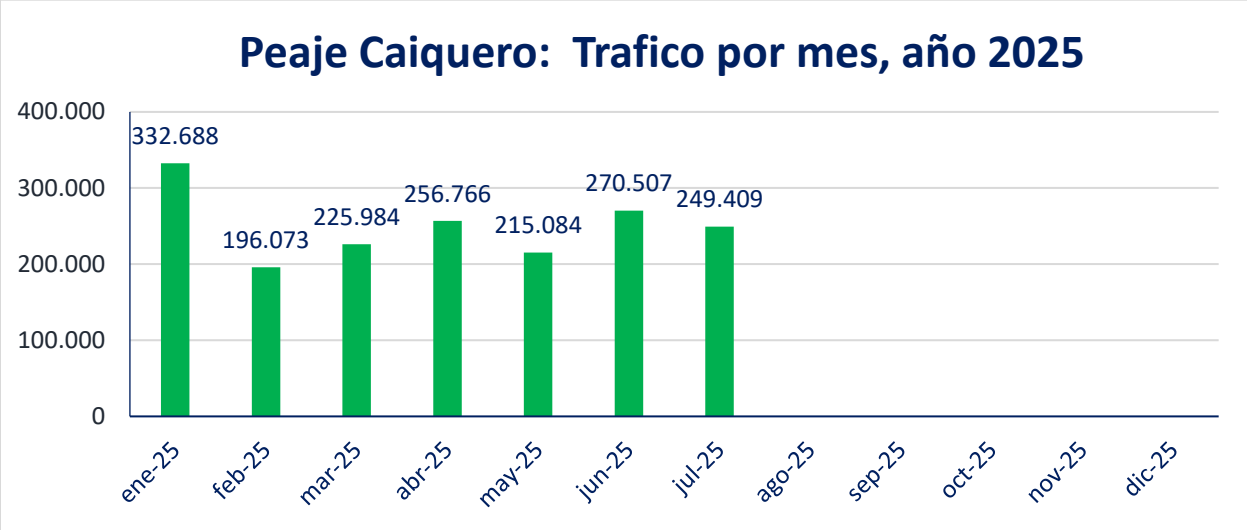


Ilustración 37 Trafico por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

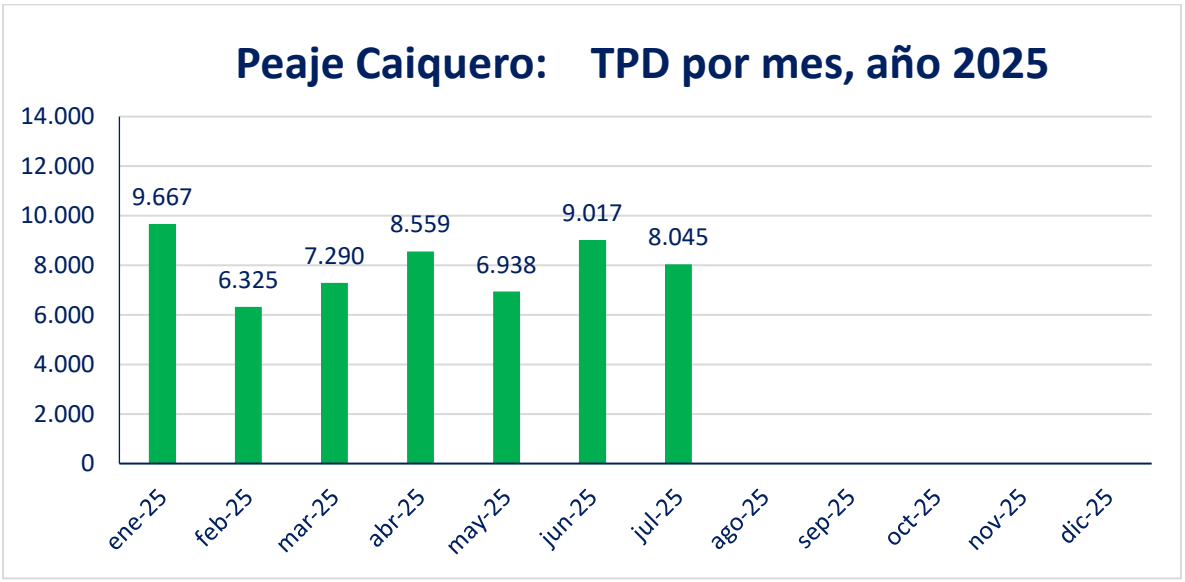


Ilustración 38 TDP por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

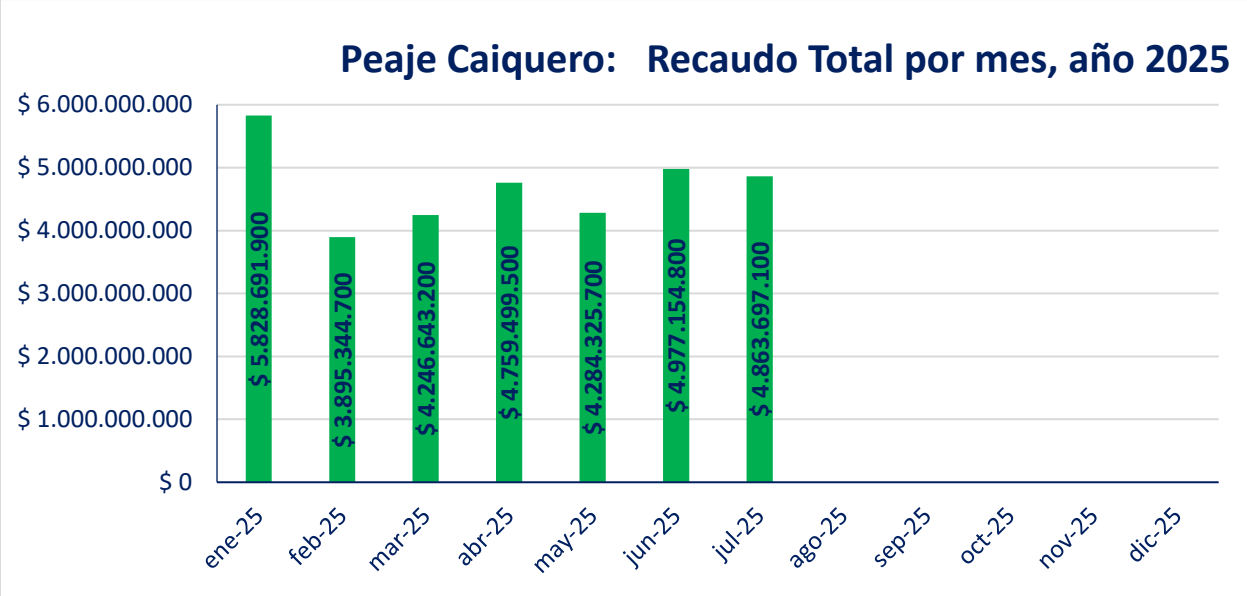


Ilustración 39 Recaudo Total por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL

El recaudo contractual, es el recaudo generado con la tarifa contractual, no incluye FSV ni FIC.

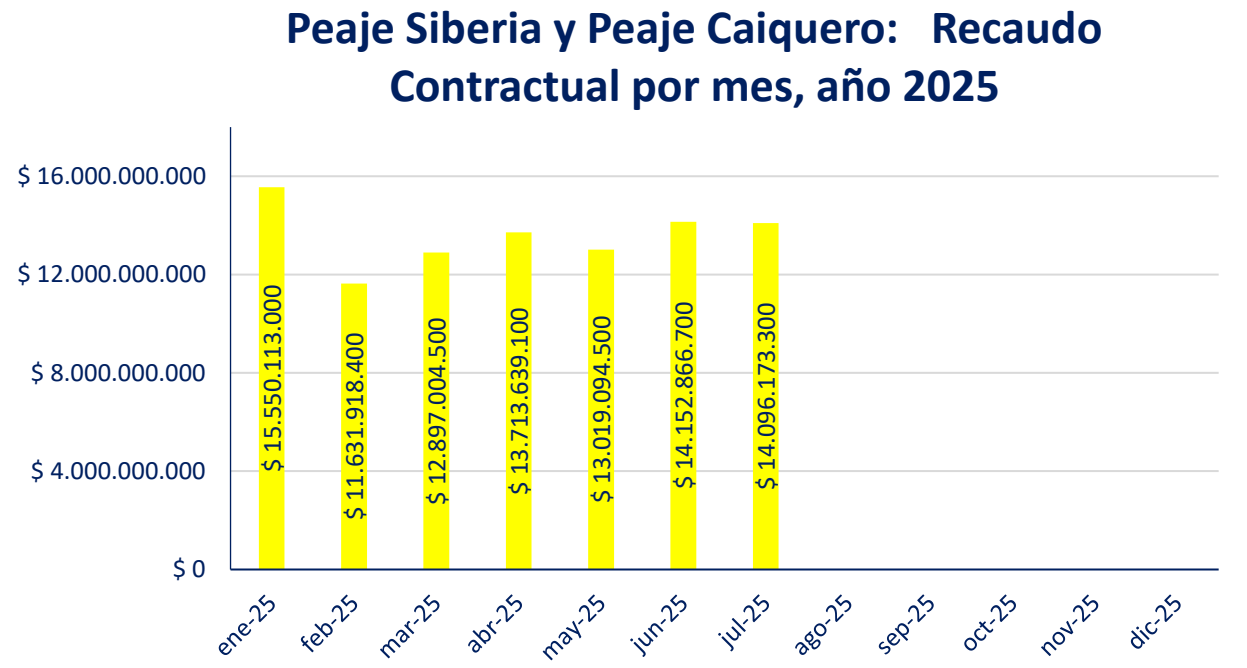


Ilustración 40 Contractual por mes, año 2025 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

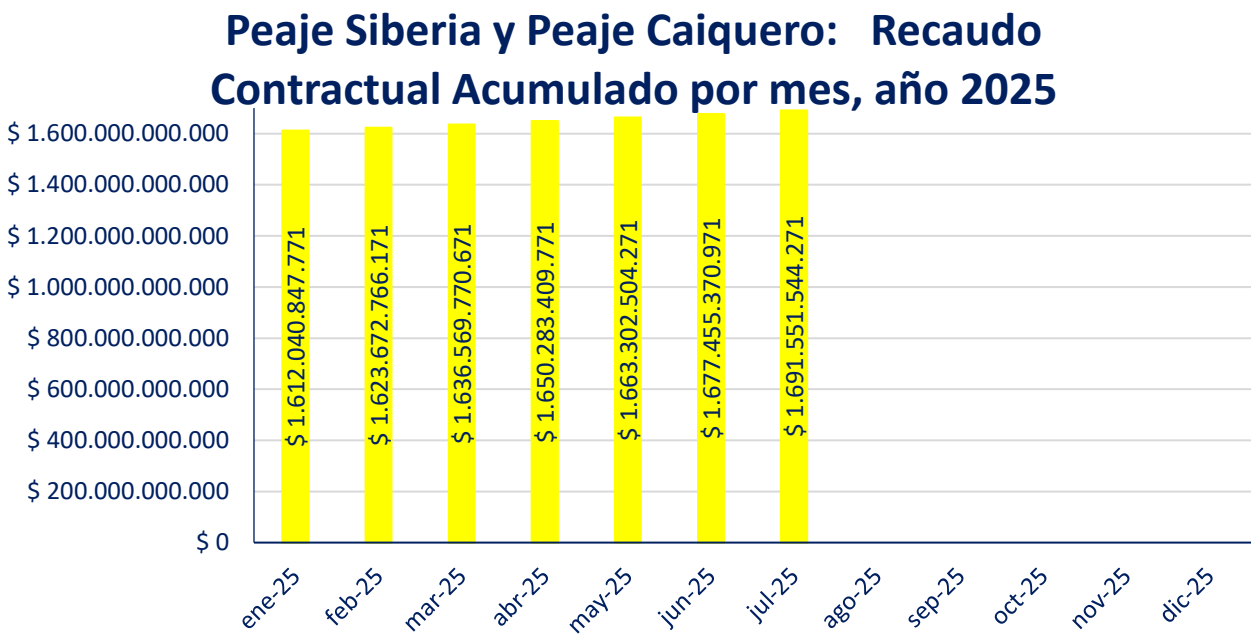


Ilustración 41 Recaudo Contractual Acumulado por mes, Año 2025 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

Se consiguió un 63.56% del TPD esperado en el Peaje Siberia y un 84.44% del TPD esperado en el Peaje Caiquero. Presentándose por debajo de lo proyectado las Categorías I a VI en el Peaje Siberia, y las Categorías I y II en el Peaje Caiquero; esto puede ser consecuencia del cierre del puente el Cortijo, los usuarios pueden optar por tomar otras vías alternas tales como la vía Fontibón – Facatativá – Los Alpes o Funza – Cota – Suba.

8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO

8.2.4.1 PEAJE SIBERIA

TPD:	**18.842**
Recaudo Contractual:	**9.357.180.700**
Seguridad Vial:	**292.050.000**
FIC cuenta ANI:	**890.855.400**
Recaudo Total:	**10.540.086.100**

Durante julio de 2025 se registró el paso por la estación de peaje Siberia y Jacalito un total de 584.100 anteriores.

El día de mayor tráfico fue el sábado 05 de julio de 2025 con 24.303 vehículos.

8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO

TPD: **249.409**

Recaudo Contractual: **8.045**

Seguridad Vial: **$ 4.738.992.600**

Recaudo Total: **$ 4.863.697.100**

Durante el mes de julio de 2025 se registró el paso por la estación de peaje Caiquero de 249.409 vehículos, lo cual generó el TPD y el recaudo citado anteriormente.

El día de mayor tráfico fue el domingo 06 de julio de 2025 con 12.028 vehículos.

8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO

En el presente apartado se presenta el histórico de tráfico, tráfico promedio diario y recaudo de las Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.

A continuación, se presenta el histórico de las estaciones de peaje Siberia y Caiquero:

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE SIBERIA			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	4.693.384	17.005	$51.359.238.200
2018	6.337.050	17.362	$72.549.535.200
2019	6.469.931	17.726	$ 76.786.953.300
2020	5.163.561	14.147	$ 61.136.676.100
2021	7.075.417	19.385	$ 90.166.900.500
2022	7.555.414	20.700	$ 103.300.251.000
2023	7.523.950	20.614	$ 109.469.373.000
2024	7.042.428	18.858	$ 117.696.931.700
2025 (con corte a junio 2025)	**4.010.694**	**18.918**	**$ 71.028.131.300**

Tabla 50 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE CAIQUERO			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	1.848.332	6.697	$ 21.303.010.500
2018	2.518.003	6.899	$ 30.201.712.500
2019	2.542.303	6.965	$ 31.746.123.100
2020	2.170.195	5.946	$ 27.429.139.500
2021	2.964.213	8.121	$ 40.520.379.400
2022	3.198.861	8.764	$ 45.889.220.000
2023	3.169.457	8.683	$ 49.018.868.100
2024	2.944.196	8.044	$ 52.441.425.100
2025 (con corte a julio 2025)	**1.746.511**	**8.238**	**$ 32.855.356.900**

Tabla 51 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA

Para el periodo del mes de julio de 2025, presentamos relación de la correspondencia enviada y recibida tanto del Concesionario y/o de la Agencia, la relación de la correspondencia la presentamos en las siguientes tablas:

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE JULIO DE 2025

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE JULIO DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
1	***0201***	*2/07/2025*	R-25-0650 del 03 de julio 2025	20254090820322	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado GCONV 288 2025, del 14 de abril de 2025, seguimiento cronograma presentado para las reparaciones talud del PR120+235 Costado Norte.*
2	***0202***	*3/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090826842	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Entrega Acta de Interventoría No.30 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2025. Contrato de Interventoría No.VEJ-545 del 28/10/2022.*
3	***0203***	*3/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090826922	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado No.20253060192711 del 04 de junio de 2025 Entrega de contratos laborales del personal Consorcio 5 Estrellas de acuerdo con lo establecido en el contrato de Interventoría VEJ 545 de 2022.*
4	***0204***	*3/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090826962	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Posible modificación contractual para la estabilización del Talud localizado en el PR75+000 (KM70) Costado Norte Tramo III- Alcance al oficio 01-043-0191-2023 del 27 de junio de 2023 Proyecto vial concesionado Bogotá- La Vega- Villeta contrato de Concesión 447 de 1994.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE JULIO DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
5	***0205***	*4/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090833902	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a sus comunicados No. 20253060166331 del 16 de mayo de 2025 y comunicado No.20253060177041 recibido el 28 de mayo de 2025- "Solicitud recursos atención sitios críticos ola invernal 2010-2011- reactivación sitio PR80+320 (km64+500 FA) costado sur de la carretera Bogotá – Villeta."*
6	***0206***	*8/07/2025*	R-25-0687 del 08 de julio 2025	20254090833902	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Comunicado con radicado ANI No. 20253060214931 del 20 de junio de 2025. Traslado consulta peticionario Andrés Abello.*
7	***0207***	*9/07/2025*	R-25-0697 del 09 de julio 2025	20254090849502	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta al comunicado GCONV-289-2024 radicado 0305 del 14/04/2025 reporte reparación obras de drenaje PR 118+180 Costado Norte, comunicados 01-043-0075-2024 01-043-0241-2024 y 01-043-0029-2025*
8	***0208***	*11/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090864362	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión Informe mensual e Informe Ejecutivo No. 32 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ-545 del 28/10/2022.*
9	***0209***	*11/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090864772	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a sus comunicados No.20253060165641 del 14 de mayo de 2025 y comunicado No.20253060242311 de 11 de julio de 2025- Solicitud concepto "Modificación No 12 – Retraso de Iniciación de Obras de Construcción Obras de Mitigación en el Sector Comprendido en el PR 75+000 (k70 Tramos I y II)", del Proyecto de Concesión vial Bogotá- La Vega- Villeta suscrito a través del Contrato 447 de 1994.*
10	***0210***	*11/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090867522	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Alcance a la comunicación No.01-043-0143.2025 del 20 del 20 de mayo de 2025- Concepto Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual Modificación No.12 del Contrato de Concesión No.447 de 1994. Corredor vial Bogotá- La Vega- Villeta.*
11	***0211***	*15/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090881712	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Alcance al comunicado No.01-043-0209-2025 del 11 de julio de 2025 radicado ANI No. 20254090864772. Concepto Acta 007 del 20 de junio de 2025 Reunión Extraordinaria del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Nimaima- Aprobación Pólizas Modificación No.12.*
12	***0212***	*16/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090885722	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado No. 20253060233171 del 11 de julio de 2025 Concepto Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de Concesión No.447 de 1994. Corredor vial Bogotá- La Vega- Villeta.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE JULIO DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
13	***0213***	*17/07/2025*	R-25-0804 del 17 de julio 2025	20254090892912	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Entrega del Formato GCSP-F-301 - Propiedades, Planta y equipo en los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte del modo carretero bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno. Periodo: Primer semestre de 2025.*
14	***0214***	*18/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090900382	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20253060242741 del 11 de julio de 2024. Solicitud concepto "Solicitud de autorización para adelantar estudios y diseños en tramo concesionado" – Agencia Regional de Movilidad (ARM).*
15	***0215***	*21/07/2025*	R-25-0826 del 21 de julio 2025	20254090908802	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-581-2025 del 14 de julio de 2025 3 Actas de Revisión de Aforo de Tránsito 3 junio 2025 Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.*
16	***0216***	*21/07/2025*	R-25-0825 del 21 de julio 2025	20254090909172	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-598-2025 del 17 de julio de 2025 - Informe mensual FOSEVI estaciones de peaje Siberia y Caiquero correspondiente al mes de junio de 2025*
17	***0217***	*21/07/2025*	R-25-0824 del 21 de julio 2025	20254090909552	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Remisión Formato GCSP-F-009 Recaudo de Peajes mes de junio de 2025*
18	***0218***	*22/07/2025*	R-25-0831 del 22 de julio 2025	20254090914192	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Comunicado radicado ANI No. 20253060191721 del 04 de junio de 2025 y recibido mediante radicado CR-0468 del 06 de junio de 2025. Traslado "Derecho de petición – solicitud atención URGENTE". Peticionario: Familia Rodríguez Herrera – Finca "El Recuerdo".*
19	***0219***	*22/07/2025*	R-25-0928 del 01 de agosto 2025	20254090915842	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20253060191721 del 04 de junio de 2025 y recibido mediante radicado CR-0468 del 06 de junio de 2025. Traslado "Derecho de petición – solicitud atención URGENTE". Peticionario: Familia Rodríguez Herrera – Finca "El Recuerdo".*
20	***0220***	*22/07/2025*	R-25-0838 del 22 de julio 2025	20254090916342	*MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA TORRES*	*Remisión Acta de Inicio – Para la construcción e instalación de un segundo alimentador (conductor eléctrico de 34.5 kv) en dirección a la subestación Tabacal proveniente de la subestación Villeta desde el PR79+560 hasta el PR84+710 por ambas márgenes ruta 5008, Proyecto Vial Bogotá (Puente El Cortijo) - Siberia - La Punta - El Vino - La Vega – Villeta; presentado por ENEL Colombia S.A. E.S.P. Expediente: 20243040280200295E.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE JULIO DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
21	***0221***	*22/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090917532	*JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÀ D.C.*	*Acción de tutela No. 11001-31-87-019-2025-00082-00 de Héctor Alfonso Rodriguez Herrera y otros contra la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Concesión Sabana de Occidente S.A.S y Consorcio 5 Estrellas*
22	***0222***	*23/07/2025*	R-25-0905 del 31 de julio 2025	20254090917532	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Asunto: Requerimientos gestión predial- Actualización de la información avance de las gestiones prediales Proyecto vial Concesionado Bogotá- La Vega- Villeta.*
23	***0223***	*23/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090921062	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Respuesta a su comunicado No. 20253060242401 recibido el 15 de julio de 2025- Atención observaciones Informe Mensual de Interventoría No. 31 correspondiente al mes de mayo de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
24	***0224***	*23/07/2025*	R-25-0845 del 23 de julio 2025	20254090922742	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud de estado y avance sobre documento Actualización PAGA obras para la Construcción de Retorno Jericó- Según Oficio Concesionario GCONV-346-2025 del 05 de mayo de 2025.*
25	***0225***	*23/07/2025*	R-25-0927 del 01 de agosto 2025	20254090923072	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*Alcance al comunicado No. 01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 y comunicado No. 01-043-0176-2025 del 09 de junio de 2025 – Cronograma de ejecución obra complementaria del sitio critico PR83+250 (km61+200) Natautá y cronograma de ejecución Estudios y diseños sitio del PR69+550 (KM75+200) posibles obras complementarias del Proyecto de Concesión vial Bogotá- La Vega- Villeta suscrito a través del Contrato 447 de 1994.*
26	***0226***	*24/07/2025*	R-25-0847 del 24 de julio 2025	20254090930032	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud de avance y gestiones ambientales realizadas- Compromiso reunión comunidad del Municipio de la Vega- Construcción Retorno el Rey*
27	***0227***	*24/07/2025*	R-25-0847 del 24 de julio 2025	20254090930032	*MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA TORRES*	*Respuesta al Rad. ANI No. 20253040090621 - Solicitud inicial de concepto para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por INTERNEXA S.A. Expediente 20243040280200500E*
28	***0228***	*25/07/2025*	R-25-0909 del 31 de julio 2025	20254090932072	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud informe de avance gestiones carpetas prediales extraviadas*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE JULIO DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
29	***0229***	*25/07/2025*	R-25-859 del 25 de Julio 2025	20254090936292	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud informe de avance carpeta Predio CSO 3-3-124A Proyecto corredor vial concesionado Bogotá- La Vega- Villeta.*
30	***0230***	*28/07/2025*	SIN COPIA A CSO	20254090944582	*DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY*	*: Informe Cumplimiento Manual de Señalización Vial No. 6 – Política de prevención del daño antijuridico entre enero y junio de 2025.*
31	***0231***	*29/07/2025*	R-25-0880 del 29 de julio 2025	20254090948142	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud mantenimiento vía de servicio acceso condominio "El Tabacal" PR 70+500 (K74+520) calzada sur corredor vial concesionado Bogotá- La Vega- Villeta.*
32	***0232***	*29/07/2025*	R-25-879 del 29 de julio 2025	20254090948172	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud Plan de manejo de tráfico (PMT), para las actividades de mantenimiento del pavimento corredor vial Bogotá- La Vega- Villeta.*
33	***0233***	*29/07/2025*	R-25-0878 del 29 de Julio 2025	20254090948232	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta oficio GCONV 359 del 08 de mayo de 2025, seguimiento cumplimiento de obligaciones de operación y mantenimiento – sitio localizado en el PR69+550 (Km75+200) Costado norte.*
34	***0234***	*29/07/2025*	R-25-0882 del 29 de julio 2025	20254090949832	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta comunicado GCONV-136-2025-Seguimiento observaciones y aspectos identificados en el sitio del PR103+620 (KM41+335) vereda El Peñón del municipio de San Francisco.*
35	***0235***	*29/07/2025*	R-25-0881 del 29 de julio 2025	20254090949872	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud retiro escombros costado norte ingreso túnel "El Cune" – PR64+770 (K80+520), corredor vial concesionado Bogotá- La Vega- Villeta.*
36	***0236***	*30/07/2025*	R-25-0888 del 30 de julio 2025	20254090952832	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado derecho de petición mediante comunicado con radicado ANI No. 20253060262521 del 25 de julio de 2025 - "Reducción de carril sector Sabaneta y Cruce la Punta" - Peticionario: Néstor Iván Gutiérrez Ospina*
37	***0237***	*30/07/2025*	R-25-0887 del 30 de julio 2025	20254090953152	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración solicitud oficio No. 01-043-0218-2025 del 22 de julio de 2025. Solicitud cronograma de actividades descole alcantarilla K47+750 – Finca "El Recuerdo".*
38	***0238***	*30/07/2025*	R-25-0886 del 30 de julio 2025	20254090953102	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado comunicado con radicado ANI No. 20253060260631 del 24 de julio de 2025 - Comunicado de prensa Fiesta de la Virgen del Carmen.*
39	***0239***	*30/07/2025*	R-25-0885 del 30 de julio 2025	20254090953482	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta a su comunicado GCONV 355 2025 con radicado 0376 del 08 de mayo de 2025, estado talud localizado en el talud del PR 114+555 CS (KM 30+350), costado Sur de la vía concesionada Bogotá- La Vega- Villeta.*

Tabla 52 Relación de Correspondencia enviada julio 2025.

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO 2025

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
1	0546	GCONV-538	3/07/2025	VICTOR JAVIER MORERAS-ALC NIMAIMA	Respuesta radicado cso r-25-0524 del 11 de junio 2025– asunto: gconv-353-2025: solicitud de permiso para cierre de carril en vía nacional por corte de árbol en situación de riesgo en elk74+000 vereda tobio grande – municiipio de nimaima.
2	0547	GCONV-544	3/07/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID -ANI	Modificación no 12 del 26 de diciembre de 2024- al acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del contrato de concesión 447 de 1994 -remisión acta n 007 de 20 de junio de 2025 reunión extraordinaria del comité municipal de gestión de riesgo de nimaima.
3	0548	GCONV-545	3/07/2025	LINA PATRICIA CABEZAS -INVIAS	Recursos para el fortalecimiento de seguridad vial estaciones peaje siberia y caiquero mayo 2025
4	0549	GCONV-548	4/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Informe mensual de la gestión en seguridad, salud en el trabajo, ambiente (ssta) y gestión social en el corredor vial autopista bogotá – villeta, mes de junio 2025
5	0550	GCONV-549	4/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Nforme semanal de operación del 16 al 22 de junio de 2025
6	0551	GCONV-550	4/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Informe semanal de operación del 23 al 30 de junio 2025
7	0552	ANI 20253060228651	4/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Aprobación hoja de vida del profesional propuesto para cargo de especialista tránsito y transporte. Contrato de interventoría no. 545 de 2022. Proyecto bogotá – la vega – villeta.
8	0553	ANI 20253060228451	4/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Aprobación hoja de vida del profesional propuesto para cargo de asistente administrativo. Contrato de interventoría no. 545 de 2022. Proyecto bogotá – la vega – villeta.
9	0554	GCONV-551	8/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Informe de operación, mantenimiento y aforo mes de junio 2025
10	0555	ANI 20253060233131	8/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado "reclamo". Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
11	0556	ANI 20253060233171	8/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Solicitud concepto "póliza de cumplimiento no nb 100367926 certificados no 72291273 y 72294166 - póliza de responsabilidad civil extracontractual no 80205764- certificado no re38538- seguro automóviles - certificación sg-ce- 2945 póliza responsabilidad civil extracontractual automóviles no nb-250005066". Contrato de interventoría no. Vej545 de 2022. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
12	0557	ANI 20253060233071	8/07/2025	ALEXANDRA PRIETO-PETICIONARIO	Respuesta sobre restricción de vehículos pesados en la vía nacional 5008 bogotá - villeta (salida a siberia que empata con calle 80). Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
13	0558	ANI 20253060233191	8/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Reiteración "reporte y seguimiento estado del pavimento del corredor vial bogotá- la vega-villeta". Contrato de concesión no. 447 de

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
					1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
14	*0559*	*ANI 20253060233111*	*8/07/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud concepto "remisión ajustada y discriminada del presupuesto para la actualización de los estudios y diseños del sitio critico no.12 del fondo adaptación ola invernal 2010-2011 enk63+900". Contrato de interventoría no. Vej545 de 2022. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.*
15	*0560*	*ANI 20253060233151*	*8/07/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración "remisión auditoría de seguridad vial anual– asv realizada en el corredor vial bogotá- la vega- villeta correspondiente al año 2025". Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.*
16	*0561*	*ANI 20253060233211*	*8/07/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado "restablecimiento de ingreso vehicular y peatonal al predio de nuestra propiedad". Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.*
17	*0562*	*ANI 20253040235171*	*8/07/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Radicados no. 20254090726892 del 11 de junio de 2025. Solicitud inicial de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega - villeta.*
18	*0563*	*GCONV-553-2025*	*8/07/2025*	*ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID -ANI*	*Modificación no 12 del 26 de diciembre de 2024 al acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del contrato de concesión n 447 de 1994- retraso iniciación construcción obras de mitigación en el sector comprendido en el pr 75+000 (k70) (tramo i y ii) tema aprobación pólizas – aspectos ambientales.*
19	*0564*	*ANI 20253060233091*	*9/07/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado solicitud de apoyo en la protección de talud. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá - la vega - villeta.*
20	*0565*	*GCONV-563-2025*	*9/07/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficios 01-043-0154-2024 y 01-043-0190-2025 con radicados r-25-0417 del 27 de mayo de 2025 y r-25-0612 del 27 de junio de 2025 respectivamente – remisión del informe de índice de estado 2025 – i y atención de las respectivas observaciones relacionadas con el estado del pavimento del proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega – villeta.*
21	*0566*	*GCONV-564-2025*	*9/07/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio n°01-043-0137-2025 con radicado r-25-0353 de fecha 19 de mayo de 2025- asunto: su oficio no. Gconv-324-2025 de fecha 25 de abril de 2025, radicado ante el instituto colombiano de antropología e historia – icanh*
22	*0567*	*GCONV-565-2025*	*9/07/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Formatos de accidentalidad del 15 al 30 de junio 2025*
23	*0568*	*GCONV-577-2025*	*10/07/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Su oficio no 01-043-0123-2025 con radicado r-25-0281 del 06 de mayo de 2025 - solicitud limpieza y mantenimiento del tramo 2 (k57+000 al k78+000), vía entre el cruce de utica - la vega del corredor vial bogota- la vega- villeta*
24	*0569*	*GCONV-561-2025*	*10/07/2025*	*MAURICIO DELGADO TRIANA*	*Respuesta a su oficio con radicado r-25-0310 del 09 de mayo de 2025 - solicitud de certificacción de acceso en el k58+800 costado norte abcisado actual (k 59 + 000 abcisado anterior) de la carretera bogotá-villeta*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
25	0570	GCONV-566-2025	10/07/2025	ANDRES ABELLO GUERRERO	Respuesta a su oficio remitido por la agencia nacional de infraestructura ani radicado no. 20253060214931 con radicado r-25-0580 del 24 de junio de 2025.
26	0571	ANI 20253060233171	11/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Solicitud concepto "póliza de cumplimiento no nb 100367926 certificados no 72291273 y 72294166 - póliza de responsabilidad civil extracontractual no 80205764-certificado no re38538- seguro automóviles - certificación sg-ce- 2945 póliza responsabilidad civil extracontractual automóviles no nb-250005066". Contrato de interventoría no. Vej545 de 2022. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
27	0572	GCONV-570-2025	11/07/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	Notificación de situación de emergencia y contingencia en el k75+800 de la vía bogotá – villeta, con riesgo de daño de estribo de puente rio villeta - por afectación de la creciente río villeta con ocasión de la actual temporada ola invernal - solicitud de viabilidad para implementación de medidas de mitigación temporales no estructurales a ser ejecutadas en el marco de la ley 1523 de 2012. Tramo 2 – la vega k56+700 al cruce útica k78+750
28	0573	GCONV-572-2025	11/07/2025	FABIO NELSON BERMUDEZ- HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA -CAR-JOSE ORLANDO NIÑO ALC VEGA	Reporte informativo de solución de movilidad - construcción de un retorno vehicular bidireccional en el sector jérico ubicado en el k 33 + 500 de la carretera bogota – villeta – ruta nacional 50 tramo 08, a llevarse a cabo en el marco del contrato de concesión no.447 de 1994 y su modificatorio no. 12 de fecha 26 de diciembre de 2024. Tramo 4 a sabaneta (k32+350) y el chuscal (k37+900).
29	0574	GCONV-574-2025	11/07/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	Respuesta a su oficio car drgu no. 06252006739 del 01 de julio de 2025, con radicado r-25-0636 de 02 de julio 2025 solicitud de ajuste informe técnico no. 0923 "árbol en riesgo" de fecha 01 de julio de 2025 con respecto a la persona autorizada para el desarrollo de la actividad de tala de un individuo forestal de la especie guácimo, ubicado en la vereda la huerta del sector puente azul del municipio de la vega.tramo 2: la vega – cruce útica (k57+750 – k78+300.
30	0575	GCONV-575-2025	11/07/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	Notificación de situación de emergencia y contingencia en el k58+700 de la vía bogotá – villeta, con riesgo de pérdida de estribo 1 y una aleta del puente río tabacal (k58+700) - por afectación de la creciente río tabacal con ocasión de la actual temporada ola invernal - solicitud de viabilidad para implementación de medidas de mitigación temporales a ser ejecutadas en el marco de la ley 1523 de 2012.tramo 2 – la vega k56+700 al cruce útica k78+750.
31	0576	GCONV-577-2025	11/07/2025	RUBEN DARIO GALEANO -FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO	Respuesta a su oficio fcc no 2025 – 1330 "cierre total de vías, vuelta colombia masculina 2025", con radicado interno no. R–25–0616, recibido por correo electrónico el 29 de junio de 2025
32	0577	GCONV-579-2025	11/07/2025	DIANA LUCêA OROZCO RESTREPO, LUIS FERNANDO RAMIREZ RESTREPO	Respuesta a su derecho de peticion con radicado no. R-25-0538 del 16 de junio de 2025 –solicitud de respuesta a gconv-460-2025 del 5 de junio de 2025.tramo 3.1. Paso urbano la vega (k53+200 – k56+700).

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
33	0578	ANI 20253060242201	14/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado "derecho de peticion en interes particular predio "la gloria" localizado en la jurisdiccion del municipio de villeta". Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
34	0579	ANI 20253060242311	14/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Solicitud concepto "modificación no 12 – retraso de iniciación de obras de construcción obras de mitigación en el sector comprendido en el pr 75+000 (k70 tramos i y ii)". Contrato de interventoría no. Vej545 de 2022. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
35	0580	ANI 20253060242401	14/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Observaciones informe mensual de interventoría no. 31 correspondiente a mayo de 2025. Contrato de interventoría no. Vej 545 de 2022. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
36	0581	ANI 20253060242641	14/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado "respuesta sdqs 2970312025". Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
37	0582	ANI 20253040243131	14/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO	Radicado no. 20254090833132 del 04 de julio de 2025. Solicitud inicial de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega - villeta. Al responder, favor citar expediente: 20253040280200389e
38	0583	ANI 20253060242581	14/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado "derecho de petición ley 1755 de 2015". Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
39	0584	ANI 20253060242761	14/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado "derecho de petición – solicitud de reunión interinstitucional y atención urgente al estado de la calle 80 (tramo puente de guadua – siberia)". Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
40	0585	ANI 20253060242741	14/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Solicitud concepto "solicitud de autorización para adelantar estudios y diseños en tramo concesionado". Contrato de interventoría no. Vej545 de 2022. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
41	0586	ANI 20253060242711	15/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado "derecho de petición". Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
42	0587	ANI 20253040245121	15/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO	Radicado no. 20254090734522 del 12 de junio de 2025. Solicitud inicial de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega - villeta. Al responder, favor citar expediente: 20253040280200353e
43	0588	ANI 20253060242321	15/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Solicitud concepto "modificación no 12 del 26 de diciembre de 2024 al acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del contrato de acuerdo concesión no 447 de 1994 – remisión acta no 007 de junio 20 de 2025 reunión extraordinaria del comité municipal de gestión del riesgo de nimaima". Contrato de interventoría no. Vej545 de 2022. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
44	0589	GCONV-580-2025	14/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Informe semanal de operación del 01 al 06 de julio 2025
45	0590	GCONV-581-2025	14/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Actas de revisión aforo de tránsito mes de junio 2025- estaciones de peaje siberia y caiquero
46	0591	GCONV-584-2025	15/07/2025	LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO- ALCALDIA VEGA	Citación a vecinos. Radicado r-25-0279 del 06 de mayo de 2025.
47	0592	GCONV-586-2025	15/07/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID -ANI	Respuesta a su oficio con radicado ani no. 20253040199411 del 10 de junio de 2025 con radicado r-25-0529 del 12 de junio de 2025 – solicitud no. 02 de concepto técnico para el permiso solictado por empresa asociacion de sucriptores de servicio de acueducto y alcantarillado de puente piedra pr131+700(k13+300) a pr131+550 (k13+450) en el proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega – villeta. Resolución no. 0716 de 2015 del 28 de abril de 2015. Expediente: 20253040280200071e
48	0593	GCONV-587-2025	15/07/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	Remisión informe no. 6 de seguimiento y mantenimiento forestal no. 5 permiso de aprovechamiento forestal resolución no. 00185 de 2015 - compensación de 460 árboles. Expediente car no. 49511. Tramo 3.1. (km 53+200 – km 56+700.
49	0594	GCONV-588-2025	15/07/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	Remisión informe no. 6 de seguimiento y mantenimiento forestal permiso de levantamiento temporal y parcial de vedas - resolución no. 0316 de 2012 y no. 1033 de 2014 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible compensación de 4.200 árboles - expediente car no. 95076 tramo 3.1. (km 53+200 – km 56+700
50	0595	GCONV-592-2025	16/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Diligenciamiento formato ani gcs-f-301 - contrato de concesión no 447 de 1994
51	0596	GCONV-590-2025	15/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Respuesta a su oficio 01-043-0090-2025 radicado r-25-0072 del 27 de marzo de 2025 - solicitud información reporte sobre inventarios viales al sistema integral nacional de carreteras "sinc" en el marco de la resolución 412 del 26 de febrero de 2020
52	0597	GCONV-591-2025	15/07/2025	OSCAR YESID BERMUDEZ BARRAGAN	Respuesta a su solicitud remitida mediante oficios no 2025900000072191 del 27 de mayo de 2025 de la arquitecta gladys gonzalez gonzalez secretaria de infraestructura de la alcadia de funza y ani no 20253060203411 del 12 de junio de 2025 - revisión y acción urgente con relación al paso peatonal a la altura del k07+400 del proyecto vial bogotá – villeta
53	0598	ANI 20253060248621	16/07/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR	Reiteración notificación de villeta. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.
54	0599	ANI 20253060248781	16/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Solicitud concepto solicitud de coadyuvancia, para la revocatoria de las obligaciones que fueron confirmadas por la anla en resolución anla no. 000037 del 13 de enero de 2025 y asignación de recursos. Tramo 2 - la vega (k56+700)- cruce útica (k78+760). Exp

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
					lav0002-11. Contrato de interventoría no vej545 de 2022. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.
55	*0600*	*ANI 20253060248631*	*17/07/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado solicitud formulario. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.*
56	*0601*	*ANI 20253060248791*	*17/07/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración reporte estado talud localizado en el talud del pr 120+225 costado norte de la vía. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.*
57	*0602*	*ANI 20253060248761*	*17/07/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Respuesta de solicitud. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.*
58	*0603*	*ANI 20253060248751*	*17/07/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración de lo mencionado en el radicado ani no. 20243060009401 del 10 de enero de 2024. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.*
59	*0604*	*GCONV-582-2025*	*17/07/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Diligenciamiento formato ani gcsp-f-008 y gcsp-f-009 contrato de concesión no. 447 de 1994*
60	*0605*	*GCONV-587-2025*	*17/07/2025*	*HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR*	*Remisión informe no. 6 de seguimiento y mantenimiento forestal no. 5 permiso de aprovechamiento forestal resolución no. 00185 de 2015 - compensación de 460 árboles. Expediente car no. 49511. Tramo 3.1. (km 53+200 – km 56+700.*
61	*0606*	*GCONV-596-2025*	*17/07/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe semanal de operación del 07 al 13 de julio 2025*
62	*0607*	*GCONV-597-2025*	*17/07/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Formatos de accidentalidad del 01 al 15 de julio 2025*
63	*0608*	*GCONV-598-2025*	*17/07/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe de mensual de fosevi mes de junio 2025*
64	*0609*	*GCONV-602-2025*	*18/07/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Contrato de concesión no. 447 de 1994 su oficio no. 01-043-0198-2025 del 25 de junio de 2025 recibido por correo electrónico con radicado r-25-0629 del 01 de julio de 2025. Reporte observaciones sobre campañas intermediadores en estación peaje siberia.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
65	0610	GCONV-603-2025	18/07/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID -ANI	Contrato de concesión n° 447 de 1994. Respuesta a su oficio con radicado ani no. 20253040235171 del 07 de julio de 2025 con radicado r-25-0704 del 09 de julio de 2025- solicitud no. 01 de concepto técnico para el permiso solicitado por triangulo pollorico s.a.s. Relacionado con la construcción de carriles de aceleración y desaceleración en el proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega - villeta.resolución no. 0716 de 2015 del 28 de abril de 2015. Expediente: 20253040280200351e
66	0611	GCONV-607-2025	17/07/2025	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	Respuesta a su oficio no. 20256600498141 con radicado r-25-0707-2025 de fecha 09 de julio de 2025 – presentación de descargos auto n° 005683 del 08 de julio de 2025 "por el cual se formula pliego de cargos dentro de un procedimiento sancionatorio ambiental" exp. San0075-00-2022. Resolución no. 1212 del 02 de diciembre de 2013 y resolución no. 692 del 10 de junio de 2015 - licencia ambiental construcción y operación doble calzada sabaneta (k32+350) y el chuscal (k37+900) – tramo 4a. – exp lam 5387
67	0612	GCONV-608-2025	18/07/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID -ANI	Contrato de concesión n° 447 de 1994. Respuesta a su oficio con radicado ani no. 20253040235171 del 07 de julio de 2025 con radicado r-25-0704 del 09 de julio de 2025- solicitud no. 01 de concepto técnico para el permiso solicitado por triangulo pollorico s.a.s. Relacionado con la construcción de carriles de aceleración y desaceleración en el proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega - villeta. Resolución no. 0716 de 2015 del 28 de abril de 2015. Expediente: 20253040280200351e
68	0613	GCONV-609-2025	18/07/2025	NUBIA PATRICIA CIFUENTES MEDINA	Contrato n°447 de 1994 respetada señora: bogotá-villeta respuesta a su solicitud remitida por la interrventoria consorcio 5 estrellas mediante oficio no 01-043-0118-2025 radicado r-25-0239 del 30 de abril de 2025 - finca san miguel, lote "el oasis" k 64 + 750 de la carretera bogotá - villeta ruta nacional 50 tramo 08
69	0614	GCONV-609-2025	17/07/2025	EDWIN SERNA	Contrato de concesión no. 447 de 1994 respuesta a su solicitud recibida en la cso mediante el radicado 25-00690 del 08 de julio de 2025, trasladado por la agencia nacional de infraestructura mediante el oficio con radicado no. 20253060233131 del 4 de julio de 2025. "reclamo" del proyecto vial bogotá -- villeta.
70	0615	GCONV-609-2025	17/07/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID -ANI	Contrato de concesión no 447 de 1994 su oficio con radicado no 20253060248751 del 16 de julio de 2025 - solicitud no 17 de reconocimiento por la elusión en el giro indebido "popa oriental" de la estación de peaje de siberiak9+ 000 carretera bogotá-villeta con corte a junio 30 de 2025.
71	0616	ANI 20253060245581	15/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Remisión factura electrónica no. 39 del consorcio cinco estrellas correspondiente al pago mensual no.27 del mes de enero de 2025 del contrato de interventoría vej 545 de 2022. Proyecto de concesión bogotá (puente el cortijo) - siberia - la punta el vino la vega

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
72	0617	ANI 20253060253421	22/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Alcance comunicación ani no.20253060242761 del 11 de julio de 2025. Traslado derecho de petición 3 solicitud de reunión interinstitucional y atención urgente al estado de la calle 80 (tramo puente de guadua siberia). Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.
73	0618	GCONV-615-2025	22/07/2025	IRENE VELEZ TORRES - ANLA	Reporte de avance de cumplimiento de obligación ambiental adicional, con respecto a la solución de movilidad para atender las comunidades del sector el vino, sabaneta, y el chuscal en cumplimiento del numeral 1 del artículo primero de la resolución 1978 del 02 de octubre del 2019 y del numeral 23 del artículo segundo del auto n°8376 del 31 de agosto de 2019 y reiterada en los autos de seguimiento y control – acta n°321 del 26 de julio de 2021, acta n°106 del 28 de marzo de 2023 y auto no. 006817 del 27 de agosto de 2024 y concepto técnico 6091 del 22 de agosto de 2024. Tramo 4b el vino k31+200 – sabaneta (k32+350) – expediente lam5388
74	0619	GCONV-616-2025	22/07/2025	HECTOR ALFONSO - CERVELEON RODRIGUEZ - VARIOS FINCA EL RECUERDO	Respuesta a su derecho de petición con radicado r-25-00379 del 22 de mayo de 2025 y radicado r-25-0484 del 05 de junio 2025 – solicitud atención a la altura del en el k47+600 costado norte de la carretera bogota - villeta ruta nacional 50 tramo 08 en el departamento de cundinamarca.de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
75	0620	GCONV-617-2025	22/07/2025	CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR-ANLA	Respuesta a su oficio no.20252300524081 con radicado r-25-0806 de fecha 17 de julio de 2025 – solicitud reunión presencial y/o virtual sobre actividades de obras de mitigación y protección a realizar en el pr 75+000 (k70+000) – talud en roca de la carretera bogota – villeta – ruta nacional 50 tramo 08. Tramo 2 (la vega – cruce útica) – exp. Lav0002-11.
76	0621	GCONV-618-2025	22/07/2025	ROBERTO UPARELA BRID	Respuesta a sus oficios con radicado ani no 20253060116781 del 3 de abril de 2025 y consorcio 5 estrellas no 01-043-0124-2025 con radicado r-25-00501 del 06 de mayo de 2025 –traslado petición jaime yesid torres matiz "accidentes corredor vial la vega"
77	0622	GCONV-620-2025	22/07/2025	MARTHA HELENA ROMERO MORENO - INVIAS	Respuesta a su oficio 2025s-vbog-048633 del 15 de julio de 2025 - consulta requerimiento de predio ubicado en el municipio de nimaima (cundinamarca) para la ejecución de proyectos a cargo de la agencia nacional de infraestructura.
78	0623	ANI 20253060255361	22/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Solicitud concepto solicitud información reporte sinc en el marco de la resolución 412 del 26 de febrero de 2020". Contrato de interventoría no. Vej545 de 2022. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.
79	0624	ANI 20253060254861	22/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado "derecho de petición radicado invias no 2025e-vuvr- 074658 de 10-07-2025 y mintransporte mt no 20253030864881 del 10-07- 2025". Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
80	0625	GCONV-621-2025	22/07/2025	OLEARIS DE JESUS MOSQUERA	Su oficio radicado r-25-00649 del 3 de julio de 2025- su solicitud de acuerdo para enajenación voluntaria – predio cso-3.1-ss2-r2-2

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
81	0626	ANI 20253060255471	22/07/2025	CESAR AGUSTO ESPINOSA	Alcance radicado ani no.20253060220711 del 25 de junio de 2025 "derecho de petición – solicitud de reunión interinstitucional y atención urgente al estado de la calle 80 (tramo puente de guadua – siberia)". Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
82	0627	ANI 20253060256591	23/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Reiteración de lo mencionado en el radicado ani no. 20253060248751 del 16 de julio de 2024. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.
83	0628	GCONV-622-2025	24/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Remisión expediente para adelantar trámites de expropiación – predio cso-3.1-018
84	0629	GCONV-623-2025	24/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Su oficio no 01-043-0182-2025 con radicado r-25-0520 del 11 de junio 2025 - requerimiento predial estado avance actualización de la sabana predial proyecto bogotá – la vega – villeta.
85	0630	GCONV-624-2025	24/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Su oficio 01-043-0183-2025 –con radicado r-25-00546 del 17 de junio 2025 - solicitud de informe ejecutivo actualizado gestion predial.
86	0631	GCONV-626-2025	24/07/2025	IVAN GUILLERMO RODRIGUEZ - PETICIONARIO	Respuesta a solicitud radicado r-25-0298 del 08 de mayo 2025 intervención inmediata por vulneración de derechos fundamentales en el k65+000 costado sur del corredor vial concesionado bogotá- la vega- villeta y remitida por la interventoria consorcio 5 estrellas mediante oficio no 01-043-0141-2025 r-25-0348 del 19 de mayo de 2025.
87	0632	GCONV-630-2025	24/07/2025	JAC - TOBIA CHICA	Respuesta a su derecho de petición remitido por la interventoria consorcio 5 estrellas oficio 01-043-0120-2025 con radicado r-25-00371 del 21 de mayo de 2025 – visita ocular descole de unas alcantarillas con disipador caserío tobia chica a la altura del k65+100 costado sur de la carretera bogota - villeta ruta nacional 50 tramo 08 en el departamento de cundinamarca.
88	0633	GCONV-631-2025	24/07/2025	HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR Y FABIO BERMUDEZ - ALC	Reporte de inicio de actividades del estudio de viabilidad de traslado de un individuo forestal para la construcción del retorno bidireccional para vehículos livianos "el rey". Tramo 3.1 subsector 2. Expediente car drgu no. 111831.
89	0634	GCONV-632-2025	24/07/2025	ANGELA LILIANA REYES VELASCO - ANLA	Solicitud de programación de seguimiento y control ambiental de forma virtual para la vigencia del año 2024 a la fecha del año 2025 - proyecto "construcción y operación doble calzada el vino (k31+200) – sabaneta (k32+350) - expediente lam5388. Tramo 4b
90	0635	GCONV-634-2025	24/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Su oficio no 01-043-0100-2025 con radicado r-25-0130 del 09 de abril de 2025 - reporte estado talud localizado en el k68+700 costado norte corredor vial bogota·- la vega-villeta.
91	0636	GCONV-637-2025	24/07/2025	JUAN JOSE SENIOR MARTINEZ - PETICIONARIO	Contrato de concesión no 447 de 1994 - respuesta a su derecho de petición con radicado r-25-0387 del 22 de mayo de 2025 – socavación pila del puente sobre la doble calzada la vega a villeta, a la alturadel sector denominado puente azul en el k57+800 de la carretera bogota - villeta ruta nacional 50 tramo 08 en el departamento de cundinamarca.

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
92	0637	GCONV-642-2025	24/07/2025	JHON FREDY DOMINGUEZ FUENTES	Respuesta al oficio con radicado ani no. 20253060203381 del 12 de junio de 2025 con radicado r-25-00549 del 17 de junio de 2025 – solicitud de atención prioritaria al estado de drenajes en el sector bogotá – siberia del proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega – villeta.
93	0638	GCONV-643-2025	24/07/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID -ANI	Remisión del acta de finalización del permiso otorgado black horse developments s.a.s. Para la construcción de carriles de aceleración y desaceleración del parque industrial solistica en el proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega – villeta. Resolución no. 0716 de 2015 del 28 de abril de 2015 -expediente: 20223040280200435e.
94	0639	GCONV-644-2025	24/07/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID -ANI	Suscripción del acta de inicio del permiso otorgado a enel colombia s.a. E.s.p. Para la construcción de un segundo alimentador entre el pr79+560 (k65+440) hasta el pr84+710 (k60+290) del proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega – villeta. Resolución no. 0716 de 2015 del 28 de abril de 2015 -expediente: 20243040280200295e
95	0640	GCONV-645-2025	24/07/2025	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID -ANI	Suscripción del acta de inicio del permiso otorgado a enel colombia s.a. E.s.p. Para la construcción de un segundo alimentador entre el pr79+560 (k65+440) hasta el pr84+710 (k60+290) del proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – siberia – la punta – el vino – la vega – villeta. Resolución no. 0716 de 2015 del 28 de abril de 2015 expediente: 20243040280200295e
96	0641	GCONV-639-2026	25/07/2025	NORA TORRES DE ESTEVEZ - PETICIONARIA	Respuesta a su derecho de petición con radicados r-25-0062 del 02 de mayo de 2025 y r-25-0406 del 26 de mayo de 2025 – solución aguas lluvias desde la autopista - calle 2 no. 3-94 centro poblado de tobia a la altura del k65+100 costado sur de la carretera bogota - villeta ruta nacional 50 tramo 08 en el departamento de cundinamarca
97	0642	GCONV-646-2027	25/07/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Estados financieros del fidecomiso autopista bogotá -villeta - mes de junio 2025
98	0643	ANI 20253060250631	25/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO	Comunicado de prensa fiesta de la virgen del carmen. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta
99	0644	ANI 20253060250671	25/07/2025	ANONIMO - PETICIONARIO	Respuesta derecho de petición. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.
100	0645	ANI 20253060250711	25/07/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Modificación no 12 3 retraso de iniciación de obras de construcción obras de mitigación en el sector comprendido en el pr 75+000 (k70 tramos i y ii). Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta
101	0646	ANI 20253060250651	25/07/2025	LILIANA PATRICIA NARANJO SOTO	Respuesta derecho de petición. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta.

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE JULIO DE 2025					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
102	*0647*	*ANI 20253060250681*	*25/07/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado respuesta al radicado 2025av110033041 3 gconv-484- 2025. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta*
103	*0648*	*GCONV-647-2027*	*28/07/2025*	*HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR*	*Alcance a comunicado gconv-572-2025 con radicado a la car drgu no.20251076774 de fecha 11 de julio de 2025 – invitación reunión en fecha 30 de julio de 2025 en la alcaldía municipal de la vega - reporte informativo de solución de movilidad - construcción de un retorno vehicular bidireccional en el sector jérico ubicado en el k 33 + 500 de la carretera bogota – villeta – ruta nacional 50 tramo 08. -tramo 4 a sabaneta (k32+350) y el chuscal (k37+900) y tramo 4b el vino k31+200 – sabaneta (k32+350).*
104	*0649*	*GCONV-648-2028*	*28/07/2025*	*HECTOR FABIAN GARAVITO PEÑUELA - CAR*	*Respuesta a oficio no. 06252006897 con radicado r-25-0682 del 7 de julio de 2025 - respuesta a la solicitud de la sr. Maria del pilar osorio vega, realizada a tráves de correo electronico con radicado car no. 20251058333 del 23 de mayo de 2025.*
105	*0650*	*ANI 20253060262521*	*28/07/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado reducción de carril sector sabaneta y cruce la punta. Contrato de concesión no. 447 de 1994. Proyecto de concesión vial bogotá la vega villeta*
106	*0651*	*GCONV-639-2028*	*28/07/2025*	*NORA TORRES DE ESTEVEZ - PETICIONARIA*	*Respuesta a su derecho de petición con radicados r-25-0062 del 02 de mayo de 2025 y r-25-0406 del 26 de mayo de 2025 – solución aguas lluvias desde la autopista - calle 2 no. 3-94 centro poblado de tobia a la altura del k65+100 costado sur de la carretera bogota - villeta ruta nacional 50 tramo 08 en el departamento de cundinamarca*
107	*0652*	*GCONV-651-2028*	*28/07/2025*	*ROBERTO UPARELA BRID*	*Respuesta a su oficio con radicado ani no. 20253040260411 del 27 de julio de 2025 - radicado invias 2025s-vbog-051815 del 24 de julio de 2025 – solicitud de concepto de viabilidad para el evento denominado vuelta colombia 2025.*

Tabla 53 Relación Correspondencia Recibida julio 2025.

10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICIÓN

A la fecha existe algunos temas pendientes y causa de no definición los cuales se citan a continuación:

- Recibo del retorno No.2 Paso Urbano de la Vega, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0316-2024 del 07 de noviembre de 2024 emitió respuesta al Concesionario a su comunicado GCONV-614-2024 sobre el diseño Geométrico y los aspectos que aún siguen pendientes por subsanar para recibo a satisfacción de la interventoría.
- Convenio DITRA sobre la firma de convenio de operación para la entrega de elementos y equipos descritos en el Reglamento para la Operación de la Carretera. Últimas actuaciones convenio DITRA -El concesionario mediante comunicado No.GCONV-014-2025 reitera el oficio sobre la actualización de los precios de los elementos pendientes por entrega convenio DITRA- La Agencia mediante comunicado No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025 informa a la DITRA que se tomen medidas necesarias para la suscripción del convenio y de esta manera el Concesionario pueda entregar los elementos.- La DITRA mediante comunicado GS-2025-002219-DITRA del 31 de enero de 2025 emite respuesta al Concesionario a su oficio GCONV-014-2025 y al oficio ANI No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025, propone al Concesionario estudiar la viabilidad de tener en cuenta una relación de elementos objeto del futuro convenio . El Concesionario mediante comunicado GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 remite la relación de los elementos DITRA, con sus respectivas cotizaciones por valor de $1.283.190.894 pesos con el fin de suscribir dicho convenio.

 La Agencia mediante comunicado No.20253060170201 del 19 de mayo de 2025 solicita concepto a la Interventoría sobre la posible Modificación del reglamento de operación del ATFM del 2008. Mediante comunicado No.01-043-0174-2025 radicado ANI No. 20254090712022 del 6 de junio de 2025 se emitió concepto integral para la Modificación del reglamento de operación.
- Obtención de la TIR para terminación del contrato de Concesión 447 de 1994. En curso la demanda arbitral interpuesta por el Concesionario. Se realizó mesas de trabajo entre interventoría- ANI y Concesionario para revisar modelo financiero obtención de la TIR. En curso de la demanda.
- Pendiente definir posible Modificación No.13 para la elaboración de los Estudios y Diseños del km75+200, Estudios y diseños y obras para el sitio del Natautá, y terminación de la estabilización del talud del km70 tramo 3.

11. GESTIÓN JURÍDICA

Demanda Obtención de la TIR contrato de Concesión 447 de 1994.

El Concesionario en el mes de abril de 2024, presentó demanda arbitral a la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 31 de julio de 2024.

Mediante comunicado con radicado ANI No.20243060162261 del 17 de mayo de 2024, la Agencia solicita a la interventoría emitir concepto integral sobre los hechos y retenciones mencionadas en la demanda arbitral iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0123-2024 del 22 de mayo de 2024 radicado ANI No. 20244090621252 del 24 de mayo de 2024 emito respuesta a la solicitud de la Agencia sobre concepto a los hechos y pretensiones de la demanda iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

El Concesionario en el mes de octubre de 2024 presentó reforma a la demanda arbitral en contra de la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 30 de octubre de 2024. En la reforma se formularon nuevas pretensiones, se hicieron precisiones en algunos hechos y se agregaron otros, igualmente se adicionó la solicitud de pruebas.

El 19 de noviembre de 2024, mediante oficio No. 01-043-0329-2024 del 19 de noviembre de 2024 con radicado ANI No. 20244091439962 del 19 de noviembre de 2024, esta Interventoría emitió concepto a la solicitud realizada por la ANI sobre los hechos y pretensiones expuestas en la Reforma a la demanda.

Actualmente se han realizado mesas de trabajo conjunto entre la Agencia, Interventoría, y Concesionario con el fin de definir la obtención de la TIR para determinar el plazo del contrato, esto según modelo Financiero propuesto por el ATFM de agosto de 2007.

Agencia realiza la contestación de la reforma de la Demanda.

Concesionario presenta Dictámenes (Financiero, Contable, Técnico) sobre la Demanda Arbitral

Resumen de principales pretensiones y los hechos demanda Obtención de la TIR (reforma demanda).

Las pretensiones relacionadas en la reforma de la demanda arbitral tienen que ver con los siguientes aspectos:

- La celebración y vigencia del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 y sus modificaciones.

- El esquema de remuneración y la duración del contrato.
- El reconocimiento de inversiones y rentabilidad.
- El cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR).
- El incumplimiento del procedimiento para calcular la TIR.
- La no obtención de la TIR.
- El cumplimiento del laudo arbitral.

En cuanto a los hechos relacionados en la demanda arbitral el concesionario manifiesta que sirven de fundamento a las anteriores pretensiones y son los que se relacionan como sigue de manera general:

- Celebración y vigencia del contrato de concesión no. 447 de 1994, de sus otrosíes y modificaciones.
- Celebración del acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, sus modificaciones y el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.
- El nuevo esquema de remuneración establecido en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.
- Los parámetros matemáticos y el procedimiento acordado por las partes para realizar el seguimiento y cálculo de la obtención de la TIR del proyecto.
- La no obtención, a la fecha, de la tasa interna de retorno (TIR) a que tiene derecho el concesionario.
- El incumplimiento de la ANI del procedimiento establecido por las partes para realizar el cálculo y el seguimiento de la tasa interna de retorno (tir) a que tiene derecho el concesionario.
- El desplazamiento de las oportunidades que se estimaron para la realización de las inversiones, por causas no imputables al concesionario.
- El desplazamiento de las inversiones en la etapa de Preconstrucción por causas no imputables al concesionario.
- El desplazamiento de las inversiones en la etapa de construcción por causas no imputables al concesionario para cada tramo (1, 2, 3, 3.1, 4, 5, 5.1, 6, 7, 7.1, 7.2).

A finales del mes de marzo el Concesionario envía Dictámenes Periciales sobre la demanda.

A continuación, se muestra tabla resumen del proceso de la demanda:

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Presentación demanda arbitral	lunes, 15 de abril de 2024	Auto 2	miércoles, 31 de julio de 2024	Presentación de hechos y pretensiones de la Convocante.
Contestación de la demanda arbitral por parte de la ANI	lunes, 16 de septiembre de 2024			Respuesta de la Convocada frente a los hechos y pretensiones de la demanda
Presentación de reforma a la demanda arbitral	miércoles, 23 de octubre de 2024	Auto 7	martes, 29 de octubre de 2024	La Convocante presenta hechos y pretensiones adicionales en su demanda
Contestación a la reforma de la demanda	martes, 18 de marzo de 2025			Respuesta de la Convocada frente a los hechos y pretensiones de la reforma a la demanda
Auto de conformación del tribunal arbitral	miércoles, 31 de julio de 2024	Auto 1	miércoles, 31 de julio de 2024	Se declara legalmente instalado el Tribunal Arbitral constituido
Recurso de Reposición Auto Admisorio demanda	viernes, 16 de agosto de 2024	Auto 3	viernes, 16 de agosto de 2024	La Parte Convocada interpuso recurso de reposición contra el Auto Admisorio para que fuera revocado y, en su lugar, se inadmitiera la demanda
Audiencia de Conciliación	jueves, 26 de septiembre de 2024	Auto 5	jueves, 26 de septiembre de 2024	El Tribunal citó a las partes y sus representantes legales a audiencia de conciliación y de eventual fijación de honorarios y gastos para el 24 de octubre de 2024
Suspensión Audiencia de Conciliación	miércoles, 23 de octubre de 2024	Auto 6	miércoles, 23 de octubre de 2024	El Tribunal suspendió la audiencia de conciliación y de eventual fijación de honorarios y gastos para el 24 de octubre de 2024
Recurso de Reposición Auto Admisorio reforma demanda	jueves, 14 de noviembre de 2024	Auto 8	jueves, 14 de noviembre de 2024	La Convocada formuló recurso de reposición contra el Auto núm. 7 que admitió la Reforma de la Demanda, el que fue negado
Medida cautelar de preservación de prueba documental	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 9	lunes, 31 de marzo de 2025	El Tribunal decretó la medida cautelar de preservación de prueba documental correspondiente a las grabaciones de las reuniones de trabajo del 25 y 28 de febrero de 2025
Dictámenes periciales	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 10	lunes, 31 de marzo de 2025	Puso en conocimiento de la Convocada los dictámenes periciales allegados por la Convocante

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Audiencia de Conciliación	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 12	lunes, 31 de marzo de 2025	El Tribunal fijó el viernes 4 de abril de 2025 como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación; advirtiendo que, en caso de no lograrse acuerdo, se procedería con la fijación de los honorarios y gastos del Tribunal
Reprogramación Audiencia de Conciliación	jueves, 3 de abril de 2025	Auto 13	jueves, 3 de abril de 2025	Se reprogramó la audiencia de conciliación para el día 21 de abril de 2025, se concedió plazo a la Convocada para aportar las experticias que anunció en el memorial del 02 de abril de 2025
Continuación del proceso, al no conciliar las partes	lunes, 21 de abril de 2025	Auto 14	lunes, 21 de abril de 2025	Se dispuso la continuación del proceso y, en la misma diligencia, el Tribunal fijó el monto de los honorarios del tribunal y gastos del proceso y, además, citó a las partes para el día 20 de mayo de 2025 para el desarrollo de la Primera Audiencia de Trámite
Fijación Honorarios Tribunal y citación a primera audiencia de trámite	lunes, 21 de abril de 2025	Auto 15	lunes, 21 de abril de 2025	El Tribunal fijó el monto de los honorarios del tribunal y gastos del proceso y, además, citó a las partes para el día 20 de mayo de 2025 para el desarrollo de la Primera Audiencia de Trámite.
El Tribunal se declara competente para resolver las diferencias entre las partes	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 16	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal se declara competente para conocer y resolver las diferencias entre las partes y se establece el tiempo del proceso
El Tribunal no repone el recurso presentado por la parte Convocante	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 17	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal decide no reponer el Auto No. 16
El Tribunal abre las pruebas del proceso en curso	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 18	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal abre las pruebas del proceso en curso
El Tribunal rechaza recurso de reposición interpuesto	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 19	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal rechaza recurso de reposición interpuesto

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
El Tribunal define las fechas para exhibición de pruebas y testimonios de la parte Convocante y Convocada.	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 20	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal define las fechas para exhibición de pruebas y testimonios de la parte Convocante y Convocada.
El Tribunal indica que no existe ningún vicio que afecte la validez de la actuación procesal.	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 21	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal indica que no existe ningún vicio que afecte la validez de la actuación procesal.
El Tribunal acepta la suspensión del proceso	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 22	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal acepta la suspensión del proceso por común acuerdo entre las partes entre el 21 de mayo y el 29 de mayo y el 31 de mayo y el 11 de junio de 2025
Declaración Representante Legal CSO y Área Financiera ANI,	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 24	jueves, 19 de junio de 2025	El Tribunal acepta desistimiento por el convocante respecto la declaración del Representante Legal de CSO así como los testimonios del área financiera de la ANI, se presenta informe secretarial.
La parte Convocada solicita interrogatorio de contradicción a los expertos que elaboraron el dictamen programático.	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 25	jueves, 19 de junio de 2025	Se decreta lo solicitado por la parte convocada para contradicción de los expertos que elaboraron el dictamen programático. La parte Convocada manifiesta su desacuerdo con el decreto como prueba del dictamen programático.
Reprogramación de testimonios	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 26	jueves, 19 de junio de 2025	Se reprograman testimonios de funcionarios de la Interventoría y la Agencia.
Testimonios de funcionarios de la Interventoría	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 27	miércoles, 25 de junio de 2025	Testimonios de funcionarios de la Interventoría.
Testimonio de Juan Manuel Martínez Paz	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 28	miércoles, 25 de junio de 2025	Testimonio de Juan Manuel Martínez Paz
El Tribunal requiere información a la Agencia	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 29	miércoles, 25 de junio de 2025	El Tribunal requiere información a la Agencia sobre las reuniones, correos y comunicados relacionados con el tema de controversia.

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
El Tribunal requiere información a la Agencia	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 30	miércoles, 25 de junio de 2025	El Tribunal requiere a la ANI la entrega de las grabaciones de las mesas de trabajo realizadas entre las partes, en virtud del tema de la controversia.
El tribunal requiere información al testigo de la CSO	jueves, 26 de junio de 2025	Auto 31	jueves, 26 de junio de 2025	El Tribunal requiere la entrega al testigo de la CSO de correos y comunicaciones relacionadas con el tema de controversia.
El Tribunal realiza requerimiento de información y desistimientos y reprogramación de toma de testimonios.	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 32	miércoles, 16 de julio de 2025	El Tribunal requiere información a la Interventoría, incorporar al expediente la información enviada por los testigos, desistimiento del testimonio de la directora de Interventoría, tener en cuenta el dictamen pericial de contradicción presentado por la parte Convocada, aceptar el desistimiento del dictamen pericial de contradicción técnico formulado por la ANI
La parte convocante solicita plazo al Tribunal para realizar manifestaciones y peticiones de incorporación respecto a los documentos presentados por la entidad demandada.	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 33	miércoles, 16 de julio de 2025	El tribunal otorga plazo hasta el 18 de julio de 2025.
El tribunal suspende el proceso	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 34	miércoles, 16 de julio de 2025	El Tribunal suspende el proceso desde el 21 de julio de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025

Tabla 54 Resumen estado proceso de la demanda Arbitral

Por otra parte, se realiza el seguimiento contractual a las obligaciones jurídicas a cargo del Concesionario y apoyo a las áreas de la interventoría en el seguimiento que realiza puntualmente cada área.

Se realiza apoyo a la Dirección en el seguimiento contractual del proyecto y en los aspectos jurídicos del contrato de concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, apoyo al grupo de especialistas de la Interventoría en interpretaciones del contrato, revisión de normas aplicables a situaciones particulares y aspectos contractuales.

Apoyo en la revisión y complementación jurídica de documentos elaborados por los especialistas de las diferentes áreas del equipo de Interventoría relacionados con cumplimiento de obligaciones, compromisos y tareas pendientes del Concesionario.

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.9** el informe mensual de auditoria sistemas de tráfico y recaudo de peajes y pesajes correspondiente al mes de julio de 2025.

13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.10** el informe de aforo continuos de las estaciones de peajes de Siberia y Caiquero mes de julio de 2025.

14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSO.

Para el periodo del mes de julio de 2025, la interventoría en el **Anexo No.11** presenta el informe sobre el área de gestión ambiental.

15. GESTIÓN PREDIAL

Para el periodo del mes de julio de 2025, la interventoría en el **Anexo No.12** presenta el informe sobre el área de gestión Predial.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Para el periodo del mes de julio de 2025, la interventoría en el **Anexo No.13** presenta informe sobre el área de Riesgos.

17. GESTIÓN FINANCIERA

Para el periodo del mes de julio de 2025, la interventoría en el **Anexo No.14** presenta informe sobre el área de Financiera.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA

- El día 26 de diciembre se suscribe la Modificación No12 al AIAC del contrato de Concesión 447 de 1994 para la ejecución de las obras de estabilización del Talud tramo I y II y construcción de retorno Jericó. Para las obras del km70 tramos 1 y 2, el concesionario solicita mesa de trabajo con el ANLA con el fin de revisar y aclarar los requerimientos ambientales necesarios para la ejecución de las obras.

- En cuanto a las obras del retorno Jericó, el Concesionario se encuentra realizando los insumos prediales para la adquisición del área requerida. En lo referente al área

ambiental, el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-026-2025 radicado No.202562000044512 del 14 de enero de 2025, solicitó a el ANLA el pronunciamiento sobre los requerimientos ambientales requeridos para la ejecución de la obra. El ANLA mediante radicado No.20252300057871 del 04 de febrero de 025 indicó las actividades corresponden con un mejoramiento y por lo tanto se deberán realizar los trámites correspondientes para obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales que requieran ante las Autoridades ambientales competentes CAR

A la fecha el Concesionario se encuentra adelantando la actualización del PAGA para entrega a la CAR.

- Se emite concepto de viabilidad técnica como obra complementaria para la construcción del KM61+200 Natautá. A la fecha ya se tiene presupuesto definitivo conciliado sobre los Estudios y Diseños y para la ejecución de las obras. A corte del mes de julio de 2025 se cuenta con los estudios y diseños aprobados del área Geotecnia y Estructurales, y de Hidráulica e Hidrología.
- La interventoría mediante comunicado No.01-043-0339-2024 del 26 de noviembre de 2024 con radicado ANI 20244091482412, emitió concepto de aprobación a la propuesta económica de los estudios y diseños para el sitio del km75+200 CN, el cual asciende a un valor de $389.650.018 pesos noviembre 2024. Posteriormente, mediante comunicado No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 radicado ANI No. 20254090469112 del 14 de abril 2025, la interventoría emite concepto integral favorable sobre los estudios y diseños del sitio del km75+200 CN, como posible obra complementaria.

- La construcción del Retorno el Rey, como obra contractual del alcance básico, a la fecha el Concesionario está realizando el estudio de viabilidad para el traslado de arbol "Chicalá", se estima para el 11 de agosto de 2025 tener concepto.

- En el mes de mayo de 2025, se identificó un sitio localizado en el PR80+320 CN (Sitio No.12 del Fondo Adaptación), este sitio presento afectación por socavación del rio Tobia el cual desconfinó parte de la estructura del pavimento. Se está realizando la revisión de propuesta económica presentada por el Concesionario para la actualización de diseños.

- Se continúa con el seguimiento técnico de los aspectos y/o posibles afectaciones a las obras existentes en el corredor vial del proyecto, los cuales son solicitados al Concesionario para su atención y corrección.
- Se recomienda al Concesionario, atender con prioridad los requerimientos solicitados por la interventoría en relación con los diferentes daños y deterioros de algunos elementos que componen la infraestructura vial.

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Para operar la vía, el Concesionario cuenta con servicios a los usuarios de ambulancias, grúas y carro taller, ubicados en los peajes de Siberia y Caiquero, y en lo largo y ancho del corredor vial Concesionado.
- Se realiza mantenimiento rutinario a las obras de drenaje para la captación, conducción y evacuación adecuada, del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.
- Una de las formas de los usuarios solicitar los servicios con que cuenta la Concesión es a través de los 41 teléfonos S.O.S. instalados a lo largo del proyecto, los cuales son revisados periódica y aleatoriamente por la Interventoría, informando al Concesionario en caso de presentarse anomalías. Actualmente funciona con el #508 disponible en el proyecto.
- Se presentaron observaciones, comentarios y sugerencias al Concesionario mediante comunicaciones, relacionados con la señalización vial, el estado del pavimento y la infraestructura asociada, con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios del corredor vial.
- Los principales operativos que se realizan en cuanto a seguridad vial son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.
- En el centro de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, entre otras.
- Mantener la señalización en buen estado y bien ubicada en los sitios con restricción, de acuerdo con el PMT correspondiente, y complementada con señales luminosas.
- Contar con Kits de señalización para los PMT, para usarlos oportunamente en caso de ser necesario.
- Disponer de señalización temporal de obra en la intervención del pavimento flexible.
- Conservar el pavimento y la señalización en buen estado para el tránsito vehicular y garantizar la seguridad de los usuarios al utilizar el corredor vial Concesionado.
- Disponer de señalización para reposición en caso de accidentes y deterioros, por uso y vida útil.
- Mantener la vía Concesionada demarcada y limpia.
- Se sugiere al Concesionario, tener en cuenta los comentarios y observaciones que realiza la Interventoría mediante comunicaciones y reuniones, y aplicar los correctivos necesarios.

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES

18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia

- En la revisión de la confiabilidad de los equipos de detección de la estación del peaje Siberia, se evidencia que se encuentra por debajo del 99%, que es la confiabilidad mínima garantizada por los proveedores de los equipos. Se recomienda realizar los ajustes y/o los mantenimientos preventivos y correctivos, para evitar la pérdida de confiabilidad o la degradación de los equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y ajustes al sistema OCR de la estación del peaje Siberia, la cual presenta confiabilidad inferior al 95%, que es la confiabilidad garantizada por el proveedor, para este tipo de equipos instalados en la estación de peaje.

- Se recomienda mejorar el estado físico de los carriles de la estación, existen algunos golpeados y otros con acumulación de mugre en la sección de la sensorica.

- Se recomienda realizar la reconstrucción de las casetas adicionales que fueron averiadas y retiradas.

- Se recomienda realizar cambio o mantenimiento de la iluminación de aproximación al peaje, en especial la iluminación del separador central de la entrada al peje en ambos sentidos que se encuentra en regular estado.

18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero

- Se recomienda realizar mantenimiento y limpieza de los carriles de la estación debido que se observa acumulación de escombros de las averías que sufren las casetas con los vehículos.

- Se recomienda realizar el respectivo mantenimiento a la señalización de los carriles exclusivos, debido a que se encuentran fuera de servicio y la señalización de aproximación al carril de telepeaje se encuentra en regular estado.

- En la revisión del "Informe de confiabilidad" de la estación de Caiquero, se observa que esta se encuentra por debajo del 99%. Existen unos carriles con junior grado de perdida de confiabilidad, Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad, teniendo en cuenta que estos porcentajes reflejan el funcionamiento de equipos detectores de categorización.

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mantener la confiabilidad, dado que se encuentra por debajo del 95%.

- Se recomienda al concesionario realizar mantenimiento correctivo a la infraestructura de la estación de Caiquero, con relación al estado físico de los tarifario de cada sentido los cuales presentan desgaste.

18.3.3. Recomendaciones Básculas

- En la revisión de las diferentes basculas se observa que se presenta deficiencia es la señalización preventiva al igual que en los carriles de ingreso y salida. Se recomienda realizar mantenimiento de juntas a las losas, así como disminuir o corregir los ahuellamientos y dilatación. Adicional la señalización existente en las diferentes estaciones, no tienen la reflectividad inicial, por tal motivo se solicita realizar las reparaciones y cambios correspondientes a cada caso.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento correctivo a los periféricos de las básculas.

- Se recomienda realizar mantenimiento correctivo en las platinas de la plataforma de la báscula norte, la cual se encuentra reventada y está funcionando como tope de los módulos lo cual no es lo adecuado para este tipo de equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento a las señales de ingreso a las plataformas de las basculas, las cuales están desgastadas o faltan algunas señales. Como es el caso de la báscula Payande y Chuscal.

- Se recomienda realizar los ajustes y mantenimientos de las diferentes platinas, de las estaciones que se encuentran sueltas o reventados los tornillos de agarre.

18.3.4. Conclusiones

- Se evidenció gestión por parte del Concesionario, en la operación en las estaciones de peaje y pesaje. El Concesionario realiza mantenimientos preventivos a la infraestructura física y los equipos de sistemas.

- Se realizaron arqueos administrativos, de fondos y verificación de dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.

- En la verificación del estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje y pesaje, se evidenciaron novedades en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero, las cuales fueron registradas en cada ítem que hace referencia en el presente informe.

- En la verificación de libros y formatos, boletería de contingencia en carriles y caseta administrativa y verificación de informes de tráfico y recaudo, se evidenció registros sin novedad.

- En la revisión del aplicativo, estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, planta eléctrica y UPS, se evidenció que no se presentaron novedades. El Concesionario tiene suministros de peanas de contingencia para atender los mantenimientos correctivos.

- En la verificación de discrepancias, se evidenció confiabilidades menores del 99% en la estación de peaje de Siberia, en período comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025, se solicita al Concesionario gestión a esta novedad.

- En la revisión de las transacciones del aplicativo T10 (bitácora de registros), se evidenció sin novedad.

- Se evidenció la aplicación del procedimiento de la resolución 4596 del 31 de julio de 2007 teniendo en cuenta el instructivo DITRA del 01 de julio de 2010, referente a vehículos con eje levantado que se consideren vacíos.

- Los certificados de calibración en las estaciones de pesaje Siberia norte – Siberia sur, Chuscal y Payande, se evidenciaron publicados.

- En la verificación del funcionamiento del aplicativo, equipos, seguridades físicas y registro de libros de las estaciones de pesaje Payande, Chuscal, Siberia Norte y Siberia Sur, se evidenció mantenimientos rutinarios durante el periodo verificado.

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO.

- El TPD de la estación de peaje Caiquero corresponde a 9.185 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I y II, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Caiquero, el cual corresponde al 71% y 18%, del tráfico de los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular fue el domingo 06 de julio con un registro de 12.125 vehículos y el de menor tráfico es el martes 08 de julio con un registro de 7.285 vehículos, para la estación de peaje Caiquero.

- El TPD de la estación de peaje Siberia corresponde a 20.152 vehículos día

- Los vehículos de categoría I, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Siberia, el cual corresponde al 76% del tráfico en los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular es el domingo sábado 05 de julio con un registro de 24.692 vehículos y el de menor tráfico es el martes 08 de julio con un registro de 16.786 vehículos, para la estación de peaje La Siberia.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de julio en la estación de peaje Caiquero fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de julio en la estación de peaje Siberia fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.

- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10.

- Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de julio estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL

Durante el mes de julio de 2025, se hace seguimiento ambiental, a las actividades ejecutadas por la Concesión Sabana de Occidente en los diferentes tramos de la vía.

- A la fecha, en la solicitud de cierre de obligaciones ante la ANLA, la Concesión cuenta con el cierre de 3 Licencias Ambientales y archivos de dichos expedientes de ANLA: Tramo 6, Tramo 5 y Tramo 4 A. Así mismo ha generado solicitudes de terminación, cierre y archivo de permisos menores, aplicados en la etapa de construcción, ante la autoridad ambiental regional CAR. Así mismo realiza el reporte de las obligaciones cumplidas, con el fin de que el seguimiento se dé por finalizado, en los ICA, - Informes de Cumplimiento Ambiental Anual.

- De acuerdo a la modificación No. 12 del Contrato de Concesión de fecha 26 de diciembre de 2024, en donde se incluye la ejecución de dos obras complementarias (talud K70 tramo I y II y retorno bidireccional Jericó), para el año en curso (2025) la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA manifestó que para el retorno Jericó, es viable aplicar el PAGA y para el Talud K70, la autoridad ambiental de licencias ambientales, indica que es parte de la licencia ambiental, que aún se encuentra vigente objeto de seguimiento.

- A la fecha, se continua con el mantenimiento y presentación de informes de seguimiento de las compensaciones forestales, la cuales se encentran en seguimiento por parte la autoridad ambiental, y que se han constituido fundamentalmente como reforestación protectora y enriquecimiento forestal, se encuentra el cambio o enriquecimiento en las coberturas vegetales, disponibilidad de servicios ecosistémicos, conectividad de corredores biológicos y colonización de la fauna silvestre de las zonas de influencia del corredor vial.

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Se realiza inspección por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSO y contratistas las diferentes actividades que se ejecutan y los procedimientos que llevan a cabo, con el fin de identificar las causas directas o indirectas que se puedan presentar y por lo que se le sugiere continuar a cada contratista con:

- Inspeccionar el buen estado de elementos de protección personal de cada colaborador, el uso correcto y que estos sean los adecuados para la ejecución de las diferentes actividades asignadas.
- Inspeccionar la herramienta menor, equipos y maquinaria con el fin de verificar su estado.
- Inspeccionar los riesgos químicos, que tengan la rotulación adecuada y el uso de EPP adecuados para su manipulación.
- Charlas o capacitaciones de sensibilización al personal.
- Realizar el reporte de cualquier acto o condición insegura.
- Concientizar en el reporte oportuno de accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Inspeccionar las áreas de trabajo antes de iniciar labores identificando los riesgos asociados durante las actividades a ejecutar en el día a día con el fin de que interioricen su importancia y comprendan que los actos seguros y autocuidado nos ayudan a proteger la integridad física propia, de los compañeros y diferentes actores viales.
- Todas las acciones enmarcadas en la normativa legal vigente aplicable a SST.
- En el marco del área de seguridad y salud en el trabajo, mediante los recorridos en el corredor vial seguimiento y de acuerdo a lo establecido en el marco del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás realiza a su vez seguimiento a los diferentes contratistas en acciones como: uso de elementos de protección personal/EPPS, tareas criticas como TSA (trabajo seguro en alturas), capacitaciones, manejo seguro de herramientas y equipos a utilizar.

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL

- De acuerdo con el avance y gestión en los programas de educación, capacitación y sensibilización, para el mes de julio de 2025, la Concesión Sabana de Occidente, reporta la ejecución de 82 capacitaciones, en temas relacionados al área social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo. que se desarrollan y actividades permanentes de la operación.

- Se mantienen mensualmente las herramientas de comunicación virtual, así mismo el punto de atención fijo ubicado en el K10+600 Costado sur. En relación con la recepción de PQRS por parte de la Concesión Sabana de Occidente SAS en el marco de la Gestión Social, así mismo el CSO dio atención a 14 PQRS nuevas y se cerraron 14 PQRS, resolviendo las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, en los términos de la ley y de acuerdo con las obligaciones contractuales, demostrando un avance significativo e importante en la gestión social y atención de solicitudes para la etapa actual.

- En los procesos de acercamiento y atención a la ciudadanía, usuarios de la vía (actores viales), la Concesión realizó cuatro (4) campañas de seguridad vial, para el mes de julio de 2025.

- De los 349 trabajadores, 134 (85,9%) pertenecen a la mano de obra, no calificada, y 22 (14,1%), corresponden a la mano de obra calificada; lo anterior dada la naturaleza de los cargos ocupados para la operación, mantenimiento, y obras actuales de la doble calzada. El patrón indica respecto al mes anterior, que disminuyo la contratación de mano de obra no calificada y aumento la contratación de mano de obra calificada.

- En la caracterización por sexo, se registraron 19 mujeres contratadas (12,2%) y 137 hombres (87,8%), esto dado que labores como obras y mantenimiento, seguridad privada, y personal de ambulancia en su mayoría son hombres. Sin embargo, se evidencia un aumento en el porcentaje en la contratación de hombre respecto al mes anterior(junio).

- En cuanto a la procedencia del personal, 93 residen en el Área de Influencia Directa del proyecto, y 63 residen en zonas externas al AID: El 59,6% de la mano de obra pertenece al Área de Influencia Directa, dando cumplimiento a la meta del Programa de Contratación de Mano de Obra Local.

- Por categoría de edades 11 trabajadores entran en el rango de 18 a 23 años (7,1%), 20 trabajadores corresponden al rango de 24 a 28 años (12,8%), 43 trabajadores están entre los 29 a 35 años (27,6%), 59 trabajadores tienen entre los 36 a 50 años (37,8%), y 23 trabajadores superan los 51 años (14,7%). Se evidencia una disminución en el porcentaje de las edades comprendidas entre 18 a 28 y un aumento entre 29 a 51 años de edad respecto al mes pasado.

- El personal directo de la Concesión corresponde un total de 193 personas, 122 mujeres (63%) y 71 hombres (37%), de los cuales 157 pertenecen a la región (81%) y 36 son externos al AID (19%).

18.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA PREDIAL

- Según certificación GLA14 118304-E.F. FONCONTIN 2023 de Fiduprevisora con corte a 30 de junio de 2025 (último reporte conocido) la subcuenta Predial del Fondo de contingencias Contractuales del Proyecto, cuenta con recursos disponibles para compensaciones de la adquisición y gestión predial equivalente a la suma de $23.475.264.805,33

- A la fecha del presente informe se tiene un avance de la gestión predial del 91.07%, en 69 predios pendientes de culminar la gestión y adquisición predial, donde se incluyen 55 predios en proceso de culminación Predial, y 14 predios que están en proceso de entrega a la ANI.

- De conformidad con lo expuesto en los predios con trámites ante el IGAC, se verificará los resultados de la mesa de trabajo propuesta por la concesión, ya que hay varios predios que están sujetos a las acciones de esa entidad. El concesionario informó que mediante comunicación 2610DTCUN-20250007472 de 26 de junio de 2025, se reiteraron los trámites pendientes ante dicha entidad, sin respuesta alguna.

- A corte de julio de 2025 se verifican 548 actualizados de 776 predios. En lo corrido del año 2025 se han adelantado 277, quedando pendientes 228.La concesión se encuentra a paz y salvo a julio 2025.

- El 26 de diciembre de 2024 se suscribe la modificación No.12 para la construcción de dos obras complementarias que corresponden a la estabilización del talud del km70 tramos 1

y 2 y la construcción de retorno bidireccional de Jericó localizado en el km33+500. Se aprobaron los insumos prediales del K70, los cuales tienen PIV firmado, igualmente para el Retorno Jericó.

- Durante el presente año lectivo, la interventoría ha requerido a la concesión a fin de poder culminar la Gestión predial, sin embargo, como se ha manifestado, el concesionario en casos puntuales depende de la gestión de entidades como IGAC, Notarías y ORIP. La interventoría el 10 de julio de 2025 en la mesa de seguimiento predial, solicitó dar celeridad a cada uno de los procesos, y en cada una de las áreas que componen la gestión y adquisición predial, toda vez que quedan 69 predios pendientes por entregar la ANI, algo menos del 10%.

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS

- El seguimiento a los riesgos del proyecto se ha realizado a partir de las condiciones contractuales y la normatividad aplicable frente a lo cual, el detalle de cada riesgo se presenta en este informe.

- En relación con la priorización solicitada por el Concesionario, para las obras adicionales, acordadas por las partes en diferentes mesas de trabajo, que se realizarán con recursos de la subcuenta Excedentes, fue definido por la ANI, atender las siguientes obras: Estabilización talud km70 (tramo I y tramo II), La construcción del retorno Jericó km33+500 y finalmente los estudios y diseños y obras sitio km61+200 Natauta, por un valor de $20.718.176.377 pesos de junio de 2024.

- Con corte 30 de junio de 2025, el saldo de la subcuenta Excedentes No. 1001210002953 del Patrimonio Autónomo, asciende a $52.075.886.873, por lo que se cuenta con los recursos para respaldar el pago de la intervención.

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA.

- La Interventoría Consorcio 5 Estrellas, ha revisado la información correspondiente al Patrimonio Autónomo del proyecto, la cual se encuentra de conformidad con los compromisos contractuales a la fecha. Adicionalmente, se generan movimientos de recursos adecuados para la etapa actual del proyecto, sin presentar novedades.

- Respecto al recaudo de peajes, durante el mes de junio de 2025, se registraron $14.152.866.700 de los cuales $9.310.965.400 fueron aportados por la estación de Peaje Siberia y $4.841.901.300 fueron aportados por la estación de Peaje Caiquero.

- Los resultados del proyecto reflejan una situación financiera del proyecto aceptable, reflejando indicadores de rentabilidad favorables, así mismo las cifras presentadas por la Fiduciaria son consistentes para el año 2024 y junio de 2025.

- Las cuentas del Patrimonio Autónomo presentan un saldo de $ $72.075.171.052 para el mes de junio de 2025, periodo del presente informe, de los cuales $9.329.478.355 corresponden a las subcuentas gasto y $62.745.692.696 las subcuentas ANI.

- La interventoría mediante correo electrónico del 17 de julio de 2025 solicitó a la fiduciaria información relacionada con Aportes realizados por el Concesionario, Histórico de los recursos de deuda desembolsados en las cuentas del PA, histórico de los valores pagados al Concesionario por concepto de compensación por garantía de ingreso. A la fecha del presente informe no se ha recibido la respuesta por parte de la fiduciaria. Una vez se cuente con la información se reportará en el informe mensual.